



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

1769 Prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria. 4320

1770 Prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo. 4322

1771 Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centros actividades y servicios. 4324

1772 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la Residencia Las Arboledas. 4327

1773 Protocolo 2012 adicional al convenio suscrito el 9 de diciembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2011-2012). 4336

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1774 Orden de corrección de error en la Orden de 19 de diciembre de 2012, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea. 4340

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1775 Orden de 12 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Región de Murcia. 4341

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1776 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 219/2012. 4343

1777 Notificación a interesado. 4344

1778 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", clasificada entre las del término Municipal de Murcia, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de 20 kv de tensión, solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. 4345

BORM

BORM

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia		
1779	Notificación tributaria.	4346
1780	Notificación tributaria.	4349
1781	Notificación tributaria.	4350
1782	Notificación tributaria.	4354
1783	Notificación tributaria.	4386
1784	Notificación tributaria.	4387
1785	Notificación tributaria.	4395
1786	Notificación tributaria.	4396
1787	Notificación tributaria.	4398
Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia Servicio Tributario Territorial de Cartagena		
1788	Notificación tributaria.	4399
Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz		
1789	Notificación tributaria.	4401
1790	Notificación tributaria.	4403
Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca		
1791	Notificación tributaria.	4404
1792	Notificación tributaria.	4405
Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier		
1793	Notificación tributaria.	4406
Consejería de Cultura y Turismo		
1794	Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo de corrección de error en el pliego de prescripciones técnicas de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo".	4408
Consejería de Sanidad y Política Social I.M.A.S.		
1795	Notificación tributaria.	4409
Consejería de Sanidad y Política Social		
1796	Anuncio por el que se notifica la resolución recaída en expediente sancionador S-19/2011.	4410
1797	Anuncio por el que se notifica la resolución recaída en expediente sancionador S-21/2011.	4411
1798	Notificación de liquidación de expediente sancionador 127/2011.	4412
1799	Notificación de liquidación de expediente sancionador 148/2011.	4413
1800	Notificación de liquidación de expediente sancionador 170/2011.	4414
1801	Notificación de resolución de expediente sancionador 212/2012.	4415
1802	Notificación de resolución de expediente sancionador 244/2012.	4416
1803	Notificación de resolución de expediente sancionador 267/2012.	4417
1804	Notificación de resolución de expediente sancionador 269/2012.	4418

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1805	Expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0230 "L.M.T. D/C 20 KV Gea y Truyols", en los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier y Murcia.	4419
1806	Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000133.	4420
1807	Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000096.	4421
1808	Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000113.	4422
1809	Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000147.	4423

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

1810	Notificación tributaria.	4424
------	--------------------------	------

II. Administración General del Estado**1. Delegación del Gobierno****Secretaría General**

1811	Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.	4427
------	---	------

**Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros**

1812	Notificación de resoluciones de multas.	4428
------	---	------

2. Direcciones Provinciales de Ministerios**Ministerio de Empleo y Seguridad Social****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

1813	Notificación de trámite de audiencia.	4429
1814	Notificación de trámite de audiencia.	4430
1815	Notificación de actas de infracción.	4431

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

1816	Notificación de resolución de expediente sancionador.	4433
1817	Notificación de propuesta de resolución, del expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el artículo 91.2d) de la mencionada Ley.	4434

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

1818	Ejecución de títulos judiciales 298/2012.	4435
1819	Ejecución de títulos judiciales 270/2012.	4438
1820	Ejecución de títulos judiciales 221/2012.	4441
1821	Ejecución de títulos judiciales 259/2012.	4443
1822	Procedimiento ordinario 101/2012.	4445
1823	Procedimiento ordinario 100/2012.	4446

De lo Social número Dos de Cartagena

1824	Ejecución de títulos judiciales 171/2012.	4447
1825	Ejecución de títulos judiciales 283/2012.	4448
1826	Sanciones 681/2012.	4450
1827	Ejecución de títulos no judiciales 124/2012.	4451

BORM**De lo Social número Dos de Cartagena**

1828	Ejecución de títulos judiciales 232/2012.	4452
1829	Procedimiento ordinario 547/2011.	4453
1830	Ejecución de títulos judiciales 233/2012.	4454
1831	Procedimiento ordinario 422/2012.	4455

De lo Social número Tres de Cartagena

1832	Despido/ceses en general 464/2012.	4456
1833	Ejecución de títulos judiciales 12/2013.	4457
1834	Ejecución de títulos judiciales 3/2013.	4458
1835	Procedimiento ordinario 508/2012.	4460
1836	Ejecución de títulos judiciales 6/2013.	4461

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula

1837	Expediente de dominio. Reanudación del tracto 63/2000.	4462
------	--	------

Primera Instancia número Once de Murcia

1838	Procedimiento ordinario 2.242/2009.	4463
------	-------------------------------------	------

Instrucción número Seis de Murcia

1839	Juicio de faltas 882/2011.	4465
------	----------------------------	------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

1840	Ejecución de títulos judiciales 157/2012.	4466
------	---	------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia**

1841	Ejecución de títulos judiciales 246/2012.	4469
------	---	------

IV. Administración Local**Águilas**

1842	Exposición pública de solicitud de declaración de interés para la instalación de camping en finca El Charcón.	4473
------	---	------

Alhama de Murcia

1843	Rectificación de error material en anuncio.	4474
------	---	------

Cartagena

1844	Anuncio de licitación. Retirada de vehículos abandonados y eliminación de los mismos como residuos sólidos urbanos.	4475
1845	Anuncio de licitación. Servicio de reparaciones de chapa y pintura en vehículos del Parque Móvil Municipal. Año 2013.	4476

Jumilla

1846	Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.	4477
1847	Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.	4478
1848	Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.	4479
1849	Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.	4480
1850	Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.	4481
1851	Notificación de inicio de expedientes sancionadores.	4482
1852	Anuncio de citación para notificación por comparecencia.	4483

Las Torres de Cotillas

1853	Citación para notificación por comparecencia.	4485
1854	Citación para notificación por comparecencia.	4486

Lorquí

1855 Delegación de funciones de la Alcaldía. 4487

Mazarrón

1856 Nombramiento de funcionario municipal para puesto de Operador del servicio de emergencias 112. 4488

1857 Bases para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal para Trabajadores Sociales. 4489

Molina de Segura

1858 Citación para notificación por comparecencia. 4497

Moratalla

1859 Aprobación definitiva del Presupuesto 2013. 4500

Murcia

1860 Citación para notificación por comparecencia. 4501

1861 Citación para notificación por comparecencia. 4502

1862 Citación para notificación por comparecencia. 4503

1863 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado. 4504

1864 Notificación a propietario de perro capturado en la vía pública. 4505

San Javier

1865 Citación por comparecencia. Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción de tráfico. 4506

San Pedro del Pinatar

1866 Notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico. 4509

1867 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan. 4510

1868 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de sanciones por infracciones de tráfico, a los sancionados que se citan. 4511

1869 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de desestimación de los recursos de reposición presentados, a los sancionados que se citan. 4512

1870 Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio. 4513

1871 Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio por desestimación de los recursos de reposición presentados. 4514

Villanueva del Río Segura

1872 Notificación a interesados. 4515

Yecla

1873 Notificación a sujetos pasivos. 4519

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Pozo de Don Paco", Cieza**

1874 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 4520

Notaría de doña Juana Vidal Pérez

1875 Anuncio de venta extrajudicial de inmuebles hipotecados. 4521

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

1769 Prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Resolución

Vista la prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga para el año 2013 del Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para el año 2013 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria

En Murcia, 28 de diciembre de 2012.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Dña. M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. Alfonso García Teruel, Presidente de la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), en nombre y representación de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de sus Estatutos, y por acuerdo de la Junta Directiva en reunión de 5 de diciembre de 2012.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto.

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 12 de noviembre de 2009, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para la mejora en la atención sanitaria a personas laringectomizadas, así como para favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Tercero.- Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, y que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Y con estos antecedentes las partes.

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2013 el Convenio de Colaboración, suscrito el 12 de noviembre de 2009, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (Alamur), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por La Consejería de Sanidad y Consumo y Política Social, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas", el Presidente, Alfonso García Teruel.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

1770 Prórroga para el año 2013 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a este colectivo.

Resolución

Vista la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo

Murcia, 30 de enero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo

En Murcia, a 28 de diciembre de 2012

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Dña. Ma Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. Francisco Palazón Espinosa, Presidente de la Asociación de familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia, (AFACMUR), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en artículo 24 de sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 4 julio de 2005, se suscribió un convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes, para favorecer el apoyo psicológico, pedagógico y social a los enfermos y sus familiares, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Cuarto.- Que en fecha 29 de diciembre de 2005 se prorrogó el convenio para 2006, prorrogándose igualmente para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 4 de julio de 2005 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2013.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2013 el Convenio de Colaboración, suscrito el 4 de julio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través la Consejería de Sanidad, y la Asociación de familiares de niños con cáncer de la región de Murcia, AFACMUR, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Política Social, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por AFACMUR, su Presidente, Francisco Palazón Espinosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

1771 Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centros actividades y servicios.

Vista la Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centros actividades y servicios, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 13 de diciembre de 2012, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centros actividades y servicios, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 13 de diciembre de 2012.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centros actividades y servicios

En Murcia, 13 de diciembre de 2012.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Dña. María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2012.

De otra, Dña. Carmen Gil Montesinos, Presidenta de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, con C.I.F G-30052518, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de fecha 25 de octubre de 2012.

Manifiestan

Primero: Antecedentes.

Que con fecha 14 de agosto de 2012 se firmó Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de Centros Actividades y Servicios.

Segundo: Fundamentación.

En el manifiesta sexto y en el acuerdo primero del citado Convenio no se incluyó como asociaciones miembros de FAMDIF financiadas a través de dicho Convenio a la Asociación "Tocaos del Ala", ya que el proyecto de dicha entidad no se adecuaba a las exigencias necesarias para ser aceptado por la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), conforme exige el citado acuerdo primero del Convenio de 14 de agosto de 2012. Subsanadas las deficiencias apreciadas, se ha procedido a la aceptación del proyecto presentado por la asociación miembro de FAMDIF "Tocaos del Ala".

Por todo lo expuesto, y estando las Partes conformes con la suscripción de la presente Addenda,

Acuerdan

Cláusula Primera: Objeto.

La presente Addenda tiene por objeto modificar el manifiesta Sexto, último párrafo, y el acuerdo Primero, último párrafo, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "FAMDIF", para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de Centros Actividades y Servicios, que quedarán redactados en los siguientes términos:

"MANIFIESTA SEXTO: Antecedentes

Ante la necesidad de dar cobertura al mantenimiento de actividades y servicios de atención a personas con discapacidad, a través de FAMDIF, se vienen subvencionando los siguientes asociaciones: FIBROSIS QUISTICA, AUXILIA, ADAER, AMFIJU, AMDEM, DISMO, ADFA, AMUPHEB, CRECER, ADFY, HEMOFILIA, TOCAOS DEL ALA, FAMDIF.

Acuerdo Primero: Objeto.

De conformidad con el artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones, las siguientes asociaciones miembros de FAMDIF tendrán igualmente la consideración de beneficiarios de la subvención:

FIBROSIS QUISTICA, AUXILIA, ADAER, AMFIJU, AMDEM, DISMO, ADFA, AMUPHEB, CRECER, ADFY, HEMOFILIA, TOCAOS DEL ALA, FAMDIF".



Cláusula Segunda: Términos.

En lo concerniente a las demás Cláusulas del Convenio antes citado, ambas partes convienen en mantenerlas vigentes en todos sus extremos y en señal de plena conformidad se procede a suscribir la presente Addenda en dos ejemplares de un solo tenor y valor.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por FAMDIF, la Presidenta, Carmen Gil Montesinos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

1772 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la Residencia Las Arboledas.

Resolución

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la Residencia Las Arboledas, suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 27 de diciembre de 2012 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la Residencia Las Arboledas, suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 27 de diciembre de 2012.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la Residencia Las Arboledas

Murcia, a 27 de diciembre de 2012

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2012.

De otra, el Excmo. D. José Luís López Ayala, en representación de la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote", con C.I.F. P-3000004-F, facultado/a para suscribir el presente documento mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 3 de julio de 2012.

Manifiestan

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados.

SEGUNDO.- Que una de las finalidades de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a tenor de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de unos niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que atiendan dichas necesidades sociales, y en lo que hace al objeto de este Convenio, promoviendo y potenciando para ello la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con dependencia, en aras a mejorar sus condiciones de vida.

TERCERO.- La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social -IMAS-, establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán, entre otras, la de Personas con Discapacidad.

El artículo 3.3 de dicha Ley dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Asimismo, que de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con N.º E-00403.

Que la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración Pública en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio.

QUINTO.- Que la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote dispone de una Residencia, sita en la ctra. de Archena a Alcantarilla c/ Miguel Delibes s/n del Municipio de Archena, debidamente acreditada para prestar el servicio de atención residencial por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

SEXTO.- Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes:

Cláusulas

Primera: objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, a fin de que dicha Entidad Local preste el servicio de atención residencial a personas con discapacidad psíquica en la Residencia Las Arboledas, sita en la ctra. de Archena a Alcantarilla c/ Miguel Delibes s/n del Municipio de Archena.

El número de plazas a convenir será de 6.

Segunda: Prestaciones básicas.

La Entidad concertante adquiere el compromiso de proporcionar a los residentes que ocupen plazas en el centro residencial, objeto de este Convenio, mediante el personal adecuado y a través de los medios que precise, las siguientes prestaciones:

- El alojamiento, garantizando su confort y seguridad básicos.
- Su alimentación, con menús y dietas adecuadas a sus necesidades.
- La atención a su situación sanitaria, psíquica y social, disponiendo para ello, por cada usuario, y sujetos a la necesaria confidencialidad, de un expediente individual donde se recojan los datos relativos al mismo (sanitarios, socio-familiares,...).
- El respeto a su libertad, sin otras limitaciones que las debidas a exigencias de tipo higiénico-sanitario, de respeto a la buena convivencia y al adecuado funcionamiento de los servicios, y sin que en ningún caso pueda existir discriminación alguna entre los beneficiarios ingresados por el IMAS. y el resto de los residentes.
- La planificación, programación y ejecución de actividades ocupacionales, rehabilitadoras, culturales, lúdicas y recreativas, orientadas a su atención integral.
- El establecimiento de los cauces adecuados de participación de los usuarios en los Órganos de Gobierno del Centro.

Tercera: Plazas.

En virtud del presente convenio, el IMAS dispondrá de 6 plazas en dicho Centro para la atención de personas con discapacidad psíquica, las cuales serán ocupadas por los beneficiarios que expresamente destine este Instituto mediante Resolución de la Dirección del mismo, en los términos previstos en el Decreto

50/1996 de 3 de Julio, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual.

Plaza ocupada: Se considerará como «plaza ocupada» la asignada a un beneficiario expresamente mediante Resolución de la Dirección General de Personas con Discapacidad, desde el día en que se produce su ingreso en el Centro hasta el día de su baja en el mismo.

Plaza reservada: Se considerará «plaza reservada» aquella que no se encuentre ocupada, o que el titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

Cuarta: Coste de la plaza.

El coste efectivo máximo de la plaza ocupada será de 38,08 €/día.

El coste efectivo máximo de la plaza reservada será el 50% del precio de la plaza ocupada.

No será satisfecha a la Mancomunidad cuantía alguna por las plazas que no se encuentren ocupadas, y que no puedan englobarse dentro de los conceptos de plaza reservada u ocupada, por no haberse producido una primera incorporación a la misma en virtud de autorización de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS.

El importe máximo al que podría ascender el convenio será de ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco euros con 20 céntimos (83.395,20 €). El pago se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00 313F.260.01, código proyecto 36702, de La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39.2. d) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. No obstante, dicho cargo quedará condicionado a la aprobación definitiva del mencionado proyecto de Ley, así como, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cubrir el gasto total derivado del presente Convenio.

Quinta: liquidación de estancias.

Los usuarios atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la entrega, al Centro donde reciban el servicio, de la cantidad que corresponda según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia. La participación del usuario en el coste del servicio no podrá superar en ningún caso la cantidad fijada en el presente Convenio como precio de la plaza ocupada.

Corresponderá a la Entidad Local expedir recibo nominal mensual, en el que constará el número de días reales de asistencia del usuario al Centro, en concepto de justificante de la cantidad aportada por el usuario para la financiación de la plaza adjudicada. Para ello, el IMAS facilitará a la Entidad Local la aplicación informática necesaria para la expedición de los documentos justificantes del servicio prestado. Este recibo deberá ser firmado por el usuario o su representante legal en señal de conformidad y será depositado en el expediente personal de cada usuario.

La Dirección del Centro, dentro de los diez primeros días naturales del mes siguiente al devengado, remitirá al IMAS, por triplicado, certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza ocupada/reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos. Junto con esta certificación y el listado nominal de usuarios, remitirá el Certificado

de ausencias firmado por el Director del Centro. La falta de presentación en plazo o la falsedad en dichos documentos supondrán una irregularidad o incumplimiento grave a los efectos previstos en la Cláusula Decimoquinta del presente convenio. Para ello, el IMAS facilitará a la Entidad Local la aplicación informática necesaria para la expedición de los documentos citados.

Asimismo, enviará certificación firmada por el Alcalde u órgano competente para ello acreditativa del coste mensual efectivo del servicio objeto del convenio, junto con un informe del interventor u órgano equivalente acreditativo de que los datos certificados se corresponden con la información reflejada en la contabilidad.

El IMAS abonará a la Entidad Local, en concepto de liquidación de estancias, la cantidad resultante de minorar el importe que deba ser abonado en virtud del copago por los usuarios del coste efectivo del servicio en la correspondiente mensualidad. En todo caso, y de acuerdo con la Cláusula Cuarta, no se financiará un coste efectivo superior a los límites de financiación establecidos en el presente Convenio.

La Dirección del Centro deberá comunicar al IMAS las altas y bajas de los beneficiarios en un plazo máximo de tres días hábiles. En caso de baja por fallecimiento se acompañará partida de defunción en el momento en que se disponga de ella. En caso de baja voluntaria o renuncia a la incorporación se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

Sexta: Compromisos de las partes.

1) El Instituto Murciano de Acción Social – IMAS:

- La financiación del coste efectivo del servicio corresponde al IMAS sin que, en ningún caso, e incluyendo la aportación que le corresponda al usuario en concepto de copago, pueda superarse el importe máximo establecido en la Cláusula Cuarta. Para la determinación del importe de la financiación a cargo del IMAS deberá deducirse del coste efectivo del servicio la cuantía que el usuario deba satisfacer, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio.

- Para la gestión de las plazas convenidas, el IMAS cederá a la Entidad Local los datos de carácter personal, que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas que sean adjudicatarias de las plazas y que a tal efecto, y con el consentimiento del usuario o de su representante legal, hayan sido recabados, cediéndose dichos datos con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

- Los datos cedidos por el IMAS estarán sometidos a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Para la gestión de las plazas incluidas en el presente convenio, el IMAS proporcionará al Centro una aplicación informática que será de uso obligatorio por éste.

2) La Entidad Local se compromete a:

a) Prestar el servicio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas del mismo.

b) No cubrir las plazas financiadas mediante la suscripción de este Convenio que resulten vacantes e informar a la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS de dicho extremo.

c) Recaudar de los usuarios el importe correspondiente a su participación en el coste mensual del Servicio.

d) Presentar la liquidación mensual con certificación acreditativa del coste mensual efectivo del servicio objeto del convenio y certificado del Director de acreditación de ausencias, así como un informe del interventor u órgano equivalente acreditativo de que los datos certificados se corresponden con la información reflejada en la contabilidad, en la forma y plazos señalados en la cláusula Quinta del presente Convenio.

e) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y salvaguardar en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de los derechos de éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y su normativa de desarrollo.

f) Designar a un responsable del Centro que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, a solicitud de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

g) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Servicio.

h) Presentar, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del ejercicio, una Memoria Técnica del desarrollo del servicio durante el ejercicio de vigencia del convenio, según el modelo normalizado que facilitará la Dirección General de Personas con Discapacidad.

i) Asumir la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

j) Presentar, en el plazo de quince días desde su suscripción, copia de los contratos sucritos para la subcontratación de los servicios contenidos en el presente Convenio, que habrán de ser realizados siguiendo los requisitos recogidos en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

k) A la señalización exterior del Centro financiado mediante este convenio, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, (BORM 8 de agosto 1990, n.º 182) del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (BORM 8 de agosto 1990, n.º 182), y demás normativa de desarrollo de dicho Símbolo.

Séptima: Subcontratación. Responsabilidades.

La Entidad Local podrá subcontratar total o parcialmente la gestión del servicio de atención residencial desarrollado en el centro de su titularidad. Para ello, deberá de atenerse a las siguientes estipulaciones:

- La Entidad Local deberá comunicar anticipadamente y por escrito al IMAS la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia eximirá a la Entidad Local de la necesidad de justificar la aptitud de aquél. La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación

de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

- La Entidad Local habrá de establecer en el contrato que celebre con el subcontratista, como mínimo, las mismas condiciones establecidas en el presente Convenio para la prestación del servicio de centro de día.

- La Entidad Local deberá presentar al IMAS copia del contrato firmado con el subcontratista.

Con independencia de la subcontratación o no de la gestión del servicio de atención residencial, corresponderá a la Entidad Local, la responsabilidad patrimonial derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del servicio de atención residencial. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc. Asimismo corresponderá a la Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Octava: Seguimiento del convenio.

1) CONTROL E INSPECCIÓN:

Los Servicios de Inspección de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por La Entidad Local y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

2) SEGUIMIENTO DEL IMAS:

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Técnicos de la Dirección General de Personas con Discapacidad podrán visitar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos recogidos en este Convenio.

La Entidad Local deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

La Entidad Local deberá remitir mensualmente la documentación recogida en el apartado d) del punto segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio. Asimismo, remitirá en el primer mes del ejercicio siguiente al de la firma del presente Convenio la documentación recogida en los apartados h) e i) de la citada Cláusula. Igualmente, remitirá los contratos suscritos con las empresas subcontratadas en el plazo de 15 días desde su suscripción e informará en el mismo plazo de cualquier variación que se produzca en ellos.

El director del Centro coordinará y supervisará la prestación del servicio junto con el técnico designado por el IMAS. Recibirá y ejecutará las indicaciones que reciba del IMAS en relación con la prestación y deberá tener atribuciones suficientes para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo. Igualmente, se coordinará con el técnico designado por el IMAS, para la tramitación y seguimiento técnico del convenio.

La Entidad Local viene obligada a informar al IMAS, a través del director del Centro, sobre cualquier incidencia o modificación significativa que se produzca en el desarrollo y la prestación del Servicio y a facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida relativa a la prestación de los servicios, personal o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del convenio. Será el responsable de la presentación de una memoria anual sobre el funcionamiento del Centro en el primer mes de cada ejercicio siguiente a la anualidad de vigencia del presente convenio.

Las actuaciones de supervisión y control tendrán por objeto comprobar y evaluar las instalaciones del centro; la adecuación de los servicios prestados al contenido de este Convenio y especialmente la contratación de los profesionales exigidos; el ajuste de su funcionamiento y actividad al marco normativo aplicable y al proyecto técnico, así como a la calidad de la atención prestada a cada usuario atendido y el respeto a sus derechos.

3) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por el titular de la Dirección Gerencial del IMAS o persona en quien delegue, él cual dirimirá con su voto de calidad los empates, y se reunirá a convocatoria de su presidente y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: el titular de la Dirección Gerencial o persona en quien delegue, y un Técnico de la Dirección General de Personas con Discapacidad. Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento: resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad concertada; y cualesquiera otras modificaciones no sustanciales conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirán una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes asignadas.

Decimocuarta: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con la normativa vigente.

Decimoquinta: Resolución del convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería o del IMAS.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

La resolución del Convenio deberá ser preavisada con una antelación mínima de un mes a la otra parte del mismo.

Dada la naturaleza de los servicios objeto de colaboración, que consisten en la atención continuada a los usuarios cuyo derecho subjetivo debe preservarse de forma permanente, aún cuando el presente Convenio termine por cualquiera de las causas previstas, deberá extender sus efectos, con las mismas condiciones de prestación de servicios y coste de los mismos que tuviere, hasta que la prestación del servicio quede asegurada a los usuarios a través del instrumento de colaboración que se considere oportuno.

Decimosexta: Jurisdicción competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Decimoséptima: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de 1 de enero de 2013 y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Entidad Local Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, José Luis López Ayala.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

1773 Protocolo 2012 adicional al convenio suscrito el 9 de diciembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2011-2012).

Resolución

Visto el Protocolo 2012 Adicional al Convenio suscrito el 9 de diciembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2011-2012), suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 19 de diciembre de 2012 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2012 Adicional al Convenio suscrito el 9 de diciembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2011-2012), suscrito por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 19 de diciembre de 2012.

Murcia, 14 de enero de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Protocolo 2012 adicional al convenio suscrito el 9 de diciembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2011-2012)

En Murcia, a 19 de diciembre de 2012

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Dña. María Ángeles Palacios Sánchez, como Consejera de Sanidad y Política Social, nombrada por Decreto de la Presidencia nº 18/2011, de 27 de junio, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 146, de 28 de junio de 2011), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y

De otra, el Sr. D. Francisco Javier Montalbán Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla, con C.I.F. nº P3002300-F, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2012.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 9 de diciembre de 2011 se suscribió un convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2011-2012), aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de noviembre de 2011 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 29 de abril de 2011.

Tercero.- Que tal convenio fue suscrito en aplicación del convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las corporaciones locales del territorio de la comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los centros de servicios sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoquinto del mencionado convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Librilla dispone que estará vigente durante los años 2011 y 2012, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente protocolo anual, así como, el número de horas de Ayuda a Domicilio mínimo. Además, señala el citado convenio, podrán actualizarse, en su caso, cada año, mediante protocolo, los profesionales contenidos en las tablas del acuerdo quinto.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización, en el presente caso, de las cantidades económicas a aportar por las partes así como el número de horas de Ayuda a Domicilio mínimo a que se obliga la entidad local.

Sexto.- Que la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto nominativo 36925, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Sanidad y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del convenio referidos al ejercicio 2012.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2012, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, en cofinanciación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en lo que se refiere a la subvención para el mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Librilla, así como la actualización para el presente año del número de horas de Ayuda a Domicilio mínimo a los contenidos y fines del convenio suscrito entre las partes el 9 de diciembre de 2011, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2011-2012).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del convenio durante el año 2012 serán:

Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco (48.255,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, código de proyecto nominativo 36925, código de subproyecto 036925120001, de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

La expresada cantidad se destinará a las prestaciones básicas especificadas en el convenio del pasado año, exceptuada la ayuda a domicilio, las medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio y refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia.

El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, dieciséis mil ochenta y cinco (16.085,00) euros. El Ayuntamiento/Mancomunidad aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cinco mil setecientos treinta y tres (5.733,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, código de proyecto nominativo 36925, código de subproyecto 036925120001, de acuerdo con la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, mil novecientos once (1.911,00) euros. El Ayuntamiento/Mancomunidad aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

Para el desarrollo de Medidas Complementarias y Extraordinarias de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dos mil setecientos treinta y ocho (2.738,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, código de proyecto nominativo 36925, código de subproyecto 036925120001,

de acuerdo con la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, novecientos trece (913,00) euros. El Ayuntamiento/Mancomunidad aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

4.- Para el desarrollo de la Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintiséis mil ciento diecisiete (26.117,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, código de proyecto nominativo 36925, código de subproyecto 036925120001, de acuerdo con la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, OCHO MIL SETECIENTOS SEIS (8.706,00) euros. El Ayuntamiento/Mancomunidad aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

El pago anticipado a la entidad local se efectuará a la firma del presente protocolo conforme a lo previsto en el convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Tercero:

En relación a la prestación de la Medida de Ayuda a Domicilio, la Entidad Local se compromete a justificar como mínimo, un total de 532 horas, durante el periodo de ejecución de la subvención para el año 2012.

Cuarto:

Las partes declaran plenamente aplicables en el año 2012 los contenidos del convenio de 9 de diciembre de 2011, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Quinto:

El presente Protocolo se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 9 de diciembre de 2011.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Ayuntamiento de Librilla, el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Montalbán Fernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1774 Orden de corrección de error en la Orden de 19 de diciembre de 2012, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea.

Advertido error en la Orden de 19 de diciembre de 2012, (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 299, del día 28 de diciembre de 2012), por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea, debe corregirse la misma en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Cuota de consumo campo/huerta (euros/m³)

3.º Bloque: de 11 a 20 m³/mes”

Debe decir:

“Cuota de consumo campo/huerta (euros/m³)

3.º Bloque: más de 10 m³/mes”.

Murcia, 22 de enero de 2013.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1775 Orden de 12 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Región de Murcia.

Orden de 12 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 16 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia ha venido a establecer el procedimiento necesario para garantizar la escolarización del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan las citadas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 369/2007, de 30 de noviembre por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Habiéndose detectado una limitación en la referida Orden de 16 de enero de 2009, relativa a la admisión de alumnos que siguen enseñanzas de deportivas o de régimen especial, no establecida en el articulado del citado Decreto 369/2007, procede redactar nuevo artículo que aclare y regule dicha situación.

Por otro lado, el anexo II de la mencionada Orden ha de ser actualizado y adaptado a las nuevas circunstancias de las enseñanzas en esta Región a efectos de facilitar la participación en el proceso de admisión de alumnos.

En la elaboración de esta orden se han tenido en cuenta los distintos informes de los órganos directivos que participan en el proceso de admisión.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, y previo informe favorable del Servicio Jurídico.

Dispongo

Artículo único. Se modifica el artículo 14.1 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, en los siguientes términos:

“1. El artículo 14.1

El alumnado que curse Enseñanzas regladas de Música o Danza, o bien siga algún programa deportivo de alto rendimiento lo hará constar en su solicitud de admisión. Este alumnado tendrá prioridad sobre el resto, aunque no provenga de centro adscrito, para obtener una plaza en uno de los institutos de educación secundaria que se relacionan en el Anexo II de esta orden, en sustitución del anterior”.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 12 de enero de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo II

Centros prioritarios para alumnos de Educación Secundaria que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza, o que sigan programas deportivos de alto rendimiento.

El alumnado de Educación Secundaria, que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza, podrá obtener, en caso de solicitarlo y por razones de proximidad, una plaza en:

- IES., El Carmen, si es alumnado de Conservatorio de Música de Murcia.
- IES., Licenciado Francisco Cascales, si es alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia.
- IES., Saavedra Fajardo, si es alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia.
- IES., Ben Arabí, si es alumnado del Conservatorio de Música de Cartagena.
- IES., San Juan de la Cruz, si es alumnado del Conservatorio de Música de Caravaca.
- IES., Diego Tortosa, si es alumnado del Conservatorio de Música de Cieza.
- IES., Infanta Elena, si es alumnado del Conservatorio de Música de Jumilla.
- IES., Eduardo Linares Lumeras, si es alumnado del Conservatorio de Música de Molina de Segura.
- IES., Ruiz de Alda, si es alumnado del Conservatorio de Música de San Javier.
- IES., Ibáñez Martín, si es alumnado del Conservatorio de Música de Lorca.

El alumnado que participe en programas deportivos dependientes del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina” de los Alcázares podrá obtener, en caso de solicitarlo, plaza en el IES., “Antonio Menárguez Costa” de la misma localidad.

Si el alumnado participa en algún otro programa deportivo de alto rendimiento, se pondrá en contacto con el Servicio de Planificación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1776 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 219/2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Pérez Morales Angel	23228813D	LORCA	2012/219	150	

Murcia, 21 de enero de 2013.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1777 Notificación a interesado.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, al interesado que a continuación se relaciona,

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero n.º 3 de Murcia, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento y constancia del contenido íntegro del mencionado acto. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Nº Serie: 110850 991 039103 00456 2012 510 0

Expte: SCA/2009/093

Concepto: Sanciones Consejería de Presidencia.

Interesado: Cantorsa Minera, S.L.

CIF: B-53436697

Último domicilio conocido: Avda. Constitución 46, CP 03660, Novelda Alicante

Importe liquidación: 20.000 €

Murcia, 4 de enero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1778 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", clasificada entre las del término Municipal de Murcia, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de 20 kv de tensión, solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de los Valencianos", Clasificada entre las del término municipal de Murcia, por motivo del cruzamiento de Línea Eléctrica aérea, en la pedanía de Sangonera la Seca, paraje de Las Salinas, al Este de la Rambla de las Salinas, renovación de ocupación anterior tramitada en el procedimiento con referencia de expediente VP 6/95, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (Expediente VP 47/2012)

Murcia, a 2 de enero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1779 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2012 008633	ALARCON BLAYA RAMON	22902520V	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	IRR 130220 2012 000290	ALARCON MARTINEZ RODRIGO	27477437G	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
003	ILT 130220 2012 008042	ALBALADEJO FUSTER DAVID	34785712Y	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2012 008043	ALBALADEJO FUSTER DAVID	34785712Y	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2012 007640	BALSALOBRE ABELLAN JOSE MARIA	48425346L	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2012 004065	BANERJEE,GURUDAS	X9892624W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2012 004518	BOCK,ANDREA	X3731324B	Acuerdo Resolución Liquidacion	Acto definitivo
008	IAF 130220 2012 000650	BOLARIN VERDU DOLORES	22413762D	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
009	ISN 130220 2012 002537	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2012 003786	COSMA, ANA CRISTINA	X8375372Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130220 2012 008243	DAVILA BEJARANO,IRENE	44419578T	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
012	IRR 130220 2012 000694	DIAZ RUIZ JOSE LUIS	23006991E	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
013	ILT 130220 2012 003457	DUKE,SUSAN WENDY	X4526665N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
014	IRR 130220 2012 000352	GUILLEN GARCIA, Mª DEL CARMEN	34833630S	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
015	ISN 130220 2012 002653	INVERSIONES Y ALQUILERES DEL LEVANTE, SL	B73337230	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2012 003503	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS, S.	B53344115	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	IDI 130220 2012 000717	JABBOUR,MOHAMMED	X7131807J	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2012 005419	KAYLOR,JOHN	X9779882Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
019	ILT 130220 2012 003458	KUNDISS,PAUL MICHAEL JOHN	X4823861W	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
020	IRQ 130220 2012 004251	LAGHZALI TOURIA	X6771516V	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
021	ISN 130220 2012 002561	LALA DELGADO,JOSE VIRGILIO	X6840366M	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
022	ISN 130220 2012 002583	LALA DELGADO,JOSE VIRGILIO	X6840366M	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
023	ISN 130220 2012 002546	LOPEZ GALLEGO, LIDIA	48520532P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2012 005179	MARTINEZ ESPIN BLAS JOSE	74344157S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
025	ILT 130220 2012 005180	MARTINEZ ESPIN BLAS JOSE	74344157S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
026	ILT 130220 2012 005181	MARTINEZ ESPIN BLAS JOSE	74344157S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
027	ILT 130220 2012 005182	MARTINEZ ESPIN BLAS JOSE	74344157S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
028	ISN 130220 2012 002545	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	48398096R	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2012 004329	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23274753H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130220 2012 004375	MARTINEZ SANCHEZ JUAN PEDRO	74300809E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
031	ILT 130220 2012 003966	MATERIALES GANADEROS SA	A30023097	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
032	IEA 130220 2012 001902	MENDEZ VIVANCOS VALENTINA	27447107B	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
033	ISN 130220 2012 002652	MIRETE SAEZ JOSE	22151543J	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2012 004053	MURCIA WORLD RESORTS & SERVICES S.L.	B73346629	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
035	ILT 130220 2012 008396	NAVARRO JARA JOSE ANTONIO	27440564T	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2012 008244	PALOMAR VINUESA, ENRIQUE	43401855G	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
037	IEA 130220 2012 001872	PEREZ ALONSO NURIA	48509605Y	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2012 004387	PROYECTOS MARVEL DOS SL	B8413896S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
039	ILT 130220 2012 008354	REFORMAS Y PROYECTOS CONSTRUMAT SL	B73110108	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
040	ISN 130220 2012 002532	RUIZ GONZALEZ MANUEL	48516668P	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
041	ISN 130220 2012 002552	SALAZAR HERNANDEZ DOLORES	74266399C	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
042	ILT 130220 2012 002921	SANCHEZ FERNANDEZ ROMINA LAURA	48548495A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
043	ILT 130220 2012 008169	SANCHEZ GARCIA MARIA	22466501D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
044	IAF 130220 2012 000532	SANCHEZ GONZALEZ, JENIFER	48658309S	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
045	IRR 130220 2012 000223	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	74318098S	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
046	IAF 130220 2012 000527	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	77516557W	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
047	ILT 130220 2012 008138	SANCHEZ NAVARRO ANTONIA	74358993Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2012 008136	SANCHEZ NAVARRO ANTONIA	74358993Q	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
049	ISN 130220 2012 001231	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	23266425Q	Resolución Expresa	Acto definitivo
050	ILT 130220 2012 004982	SANCHEZ ZABALA ENCARNACION	74429936G	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
051	ILT 130220 2012 008559	SANCHIZ MARTINEZ ESPERANZA	20410705E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2012 008560	SANCHIZ MARTINEZ ESPERANZA	20410705E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
053	ISN 130220 2012 001184	SANDOVAL BOTIA CARMEN	74345066G	Resolución Expresa	Acto definitivo
054	IAF 130220 2012 000643	SARABIA GALINDO VIOLETA	52817721S	Se desestima la propuesta	Acto definitivo
055	IAF 130220 2012 000644	SARABIA GALINDO VIOLETA	52817721S	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
056	IRQ 130220 2012 005537	SARAO PLAYA S.L.	B73157133	Requerimiento general	Acto de mero trámite
057	IRQ 130220 2012 005416	SCL DE VIVIENDAS ENTREJARDINES	F73403651	Requerimiento general	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2012 008577	SEMPERE MOLERO, CARLOS	48539445S	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2012 003729	SGHIR ALLOU MOHAMMED	X5157357K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
060	ILT 130220 2012 008450	SIBBALD, CHRISTINA WALLACE MATSON	X8129940S	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
061	ILT 130220 2012 008451	SIBBALD, ALEXANDER AUSTIN FORREST	Y0294663R	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
062	ILT 130220 2012 004012	SILVENTE FERNANDEZ, BETHSAIDA	48542275Q	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ISD	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2012 004016	SILVENTE FERNANDEZ, BETHSAIDA	48542275Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
064	ILT 130220 2012 003346	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
065	ILT 130220 2012 003759	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
066	ILT 130220 2012 003760	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
067	ILT 130220 2012 004071	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
068	ILT 130220 2012 004072	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
069	ILT 130220 2012 004555	TAYBI AHMED	X2091356N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
070	ILT 130220 2012 004450	TAYLOR, GERARD MARTIN	X8744388H	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
071	ILT 130220 2012 008475	TENZA GUERRERO MARIA	22400458E	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
072	IEA 130220 2011 001225	TERUEL TERUEL JOSE	22368298Q	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
073	IEA 130220 2011 001217	TORREGLOSL	B73268872	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
074	ILT 130220 2012 008392	TORTAJADA LOPEZ SERGIO	48450363N	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
075	ILT 130220 2012 008329	UREÑA MUÑOZ CARMEN	27463732F	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ISD	Acto de mero trámite
076	ILT 130220 2012 004566	VALVERDE BARREDA GREGORIO	22387368L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
077	ILT 130220 2012 007538	VALVERDE BLANCO, EVA MARIA	52990240B	Prop. inicio liq. provisional Cmpl ITP	Acto de mero trámite
078	ILT 130220 2012 008258	VELAZQUEZ ENRIQUE JOSE	22169845F	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
079	ILT 130220 2012 005049	VERA MESEGUER SA	A30017446	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
080	IAF 130220 2012 000607	VIDAL MORENO, LAURA	49447296X	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
081	ILT 130220 2012 004649	VIDAL SALMERON ANTONIO	22333295L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
082	IRQ 130220 2012 005419	VILLEGAS MARTINEZ SAMUEL	23014515W	Requerimiento general	Acto de mero trámite
083	IEA 130220 2011 002238	YELO PUJANTE JOSE PASCUAL	29040534K	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
084	ISN 130220 2012 002591	ZAMORA EVANGELISTA J MANUEL	22956077F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
085	IAF 130220 2012 000655	ZAPATA MUÑOZ, ROSA	34814576M	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
086	ILT 130220 2012 003432	ZAYATS, ROMAN	X3952568H	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente

requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 14 de enero de 2013.—La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1780 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda. Av. Teniente Flomesta, nº 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2012 000392	ALBEROLA SANCHEZ RICARDO JAVIER	23234782K	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
002	I07 130230 2012 000164	ALCARAZ MARTINEZ MARIANA	23087829S	Citación-Inicio de actuaciones	Sucesiones
003	ISN 130230 2012 000810	DEL NOCE, RENATO	X1386669E	Resolución de Liquidación	Patrimonio
004	ISA 130230 2012 000749	DEL NOCE, RENATO	X1386669E	Resol. Liq. Acta Disconf. HINA PATR.	Patrimonio
005	IRQ 130230 2012 000335	FERNANDEZ SALAZAR ANTONIO	27484756D	Requerimiento general	Sucesiones
006	ISN 130230 2012 000773	MEDINA PARRAS ANA MARIA	77514825H	Propuesta inicio sanción tributaria	Sucesiones
007	ISA 130230 2012 000713	MEDINA PARRAS ANA MARIA	77514825H	Propuesta Liquidación por HINA	Donaciones
008	I07 130230 2012 000299	MEDINA PARRAS MANUEL	77520918Q	Citación-Inicio de actuaciones	Donaciones
009	ISN 130230 2012 000811	SABATER RUIZ MARIA TERESA	34794738Q	Resolución de Liquidación	Patrimonio
010	ISA 130230 2012 000750	SABATER RUIZ MARIA TERESA	34794738Q	Resol. Liq. Acta Disconf. HINA PATR.	Patrimonio
011	IRQ 130230 2012 000363	TORAL SOTO LAZARO	22421578M	Requerimiento general	Donaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 15 de enero de 2013.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración, Pedro José Ruiz Castejón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1781 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2012 008408	AA AABACREDIT AGENCIA FINANCIERA SL	B73424004	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	ISN 130220 2012 002588	ABELLAN PEDRO ISMAEL	48521177D	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
003	ISN 130220 2012 002535	ABELLAN PEDRO JOSE MARIA	48400162C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
004	ISN 130220 2012 002570	AGROPECUARIAS DIGLO, S.L.	B73371221	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
005	IRR 130220 2012 000291	ALARCON MARTINEZ RICARDO	77542136M	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
006	ILT 130220 2012 008113	ARCIS RAYA SILVIA	48392503C	Prop. inicio liq. provisional CML ITP	Acto de mero trámite
007	IRR 130220 2012 000721	BAEZA PAÑARANDA ANGEL	27455809L	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
008	IRQ 130220 2012 005578	BERCUMANO MBC SL	B73457772	Requerimiento general	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2012 001515	BIOESTETIC AND BIOCO SMETIC	B84980499	Acuerdo resolucíon liquidaci3n	Acto definitivo
010	ISN 130220 2012 002597	BORJA ZOMEÑO JOSE VALENTIN	74335293Y	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2012 004370	BOUADILA,WAHID	X6848640E	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130220 2012 008730	CASCALES MONTESINOS, CLAUDIO LUIS	27462962L	Prop. inicio liq. provisional CML ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2012 005066	CASCALES NAVARRO JOSE	22236505J	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo
014	IRQ 130220 2012 000020	CONINTER, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SL	B73329526	Reiteraci3n de requerimiento	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2012 004833	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FONCHO	B30565105	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo
016	ISN 130220 2012 002673	CORPORACION LIBERUM S L	B73497885	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
017	IAF 130220 2012 000626	DE GEA GARCIA JOSE HIGINIO	77570427Y	Resoluci3n aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
018	ISN 130220 2012 001622	DE SOUSA MATA, LUIS ALEXANDRE	X2045824C	Resoluci3n Expresa	Acto definitivo
019	ILT 130220 2012 005154	DIAZ SALAR ALONSO	29063990V	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo
020	ISN 130220 2012 001226	DOGO & SAI SERVICIOS SL	B73595043	Resoluci3n Expresa	Acto definitivo
021	ISN 130220 2012 002581	EL BATAOULI,BOUAZZA	X6756845C	Exigencia de Reducci3n del 25%	Acto definitivo
022	ILT 130220 2012 008346	EL MOLINERO RESORT CONSTRUCCIONES Y	B73363079	Resolucíon sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
023	ISN 130220 2012 002669	ESPINOSA LOPEZ MARIAM	48514234N	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2012 004405	ESSADAOUI, ABDERRAMAHMAN	X3462246X	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo
025	IEA 130220 2012 000080	FAISAL CONDES,BZIRA	52386141F	Emisi3n resolucíon. Notificaci3n fallo	Acto definitivo
026	ILT 130220 2012 008197	FARNE,PAULA	X5228051J	Prop. inicio liq. provisional CML ITP	Acto de mero trámite
027	IRQ 130220 2012 004727	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	22836501P	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	ISN 130220 2012 002636	GAGO DIAZ,JESUS	08998110G	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
029	ISN 130220 2012 002562	GALDON CABRERA,EUGENIO	00833992N	Exigencia de Reducci3n del 25%	Acto definitivo
030	IRR 130220 2012 000662	GARCIA ARROYO MARIA ANGELES	00383423J	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
031	ILT 130220 2012 005201	GARCIA MOLINA MARIA ENCARNA	48493744S	Acuerdo Resolucíon Liquidacion	Acto definitivo



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
032	ILT 130220 2012 005203	GARCIA MOLINA MARIA ENCARNA	48493744S	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
033	ILT 130220 2012 004068	GLOBAL CONSULTING SISTEMAS DE GESTI	B73063885	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
034	IRR 130220 2012 000765	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	23010032G	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
035	IRR 130220 2012 000766	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	23010032G	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
036	ISN 130220 2012 001229	GONZALEZ MONTOYA, JUAN ANTONIO	22424738Z	Resolución Expresa	Acto definitivo
037	ILT 130220 2012 003660	GONZALEZ TOVAR JOSE ANGEL	48398321L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
038	ILT 130220 2012 003664	GONZALEZ TOVAR JOSE ANGEL	48398321L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
039	ISN 130220 2012 002643	GRUPO DRAGO PROYECTOS Y PROMIOCIONE	B53749859	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2012 004268	GRUPO INMOBILIARIO PIÑERO S.L	B73238420	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
041	ISN 130220 2012 002665	GRUPO ROVISA 2006 SLU	B73551376	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2012 008770	HERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	48546192T	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2012 008771	HERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	48546192T	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
044	IAF 130220 2012 000719	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ESTEFANIA	48494486K	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
045	ILT 130220 2012 004107	HERNANDEZ PANTOJA,ELOISA	48853008L	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
046	ILT 130220 2012 004109	HERNANDEZ PANTOJA,ELOISA	48853008L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
047	ILT 130220 2012 007830	HERNANDEZ-ARDIETA BERRUEZO, FRANCIS	22951707F	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2012 008054	HORN UREÑA, NORMAN WERNER	48426529Y	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
049	ISN 130220 2012 002728	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
050	IRQ 130220 2012 005423	ISALETI ENERGIA SL	B73552234	Requerimiento general	Acto de mero trámite
051	ILT 130220 2012 005135	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
052	ILT 130220 2012 004097	JOSE MARIN VIDAL Y CARLANDRE SL	B73423501	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
053	ILT 130220 2012 003379	JUNTA COMP.POL.IND. SANGONERA LA SE	V73324865	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
054	ISN 130220 2012 001055	KAY, JOAN LESLEY	X2477912F	Resolución Expresa	Acto definitivo
055	ISN 130220 2012 001628	LIDDY,JOSEPH	Y0082316J	Resolución Expresa	Acto definitivo
056	ILT 130220 2012 003749	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO	22470174W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
057	ILT 130220 2012 003290	LOPEZ MATEOS JESUS	34808450C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
058	ILT 130220 2012 008380	LOPEZ TUDELA,ESTEBAN	32681236F	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
059	ISN 130220 2012 002658	LORENTE LOPEZ, ANTONIO	74354539R	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
060	IRQ 130220 2012 005556	MARIN CASTILLEJO ANTONIA	22454852K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
061	IRQ 130220 2012 003580	MARIN PROMOCION DE VIVIENDAS, SL	B73208431	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
062	ISN 130220 2012 002611	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	27439607D	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2012 007569	MARTINI GIL JUAN	27478831H	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
064	ISN 130220 2012 002655	MATERIALES GANADEROS SA	A30023097	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
065	ISN 130220 2012 002617	MENARGUEZ SANCHEZ JOAQUIN	27483847C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
066	ISN 130220 2012 002618	MENARGUEZ SANCHEZ JOAQUIN	27483847C	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
067	ILT 130220 2012 008320	MERLOS PLAZA,JESUS	52517353G	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
068	IEA 130220 2012 001905	MIRON VAILLO MARIA DE LA SOLEDAD	22455643F	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
069	ILT 130220 2012 005295	MORALES AYALA JOSEFA	22447469K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
070	ISN 130220 2012 001594	MORALES MAYA ANA MARIA	52810269S	Resolución Expresa	Acto definitivo
071	ISN 130220 2012 001595	MORALES MAYA ANA MARIA	52810269S	Resolución Expresa	Acto definitivo
072	ISN 130220 2012 001617	MORENO MORENO MARIA	48482905D	Resolución Expresa	Acto definitivo
073	ILT 130220 2012 003830	MORENO SOTO JOSE	46704732N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
074	ILT 130220 2012 004736	MUEBLES TINTO SL	B30120711	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
075	ILT 130220 2012 007688	MURCIANA DE PROMOCIONES INMOBILIARI	B30166904	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
076	ILT 130220 2012 007690	MURCIANA DE PROMOCIONES INMOBILIARI	B30166904	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
077	ISN 130220 2012 002688	MUTRATEM EIT SL	B30468995	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
078	ISN 130220 2012 002635	NOUREDDINE LAHSSIKA	X2263549G	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
079	ILT 130220 2012 004224	OLYMPIC TEXTIL SL	B30302871	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
080	ISN 130220 2012 002628	OLYMPIC TEXTIL SL	B30302871	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
081	ILT 130220 2012 004110	PANTOJA RUIZ ELOISA	50807628F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
082	ILT 130220 2012 004505	PEREZ LOPEZ M ANGELES	48656344M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
083	IRQ 130220 2012 001264	PEREZ PEREZ JOSE MARIA	22192452M	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
084	ILT 130220 2012 004554	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	34929159W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
085	ILT 130220 2012 000287	PINAR MORALES,JOSE MANUEL	22406188W	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
086	ILT 130220 2012 004556	PROMOCIONES DIPAULA, SL	B73374977	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
087	ILT 130220 2012 003936	PROMOCIONES MANOLO EL VALENCIANO, S	B53959797	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
088	ILT 130220 2012 003386	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Acuerdo resolución liquidacion	Acto definitivo
089	ILT 130220 2012 003387	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
090	ILT 130220 2012 003388	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
091	ILT 130220 2012 003389	PROMURSAN DE MURCIA,SL	B73254567	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo



Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
092	ISN 130220 2012 002724	PUERTA MEDINA ISABEL	77509446K	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
093	ILT 130220 2012 005137	PUJALTE NADAL IRENE	52801180B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
094	ILT 130220 2012 005138	PUJALTE NADAL IRENE	52801180B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
095	ILT 130220 2012 008352	RAMIREZ LOZANO ANTONIO	22304174Q	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
096	ISN 130220 2012 002674	RODA GOLF HOTEL, S.L.	B73376345	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
097	ILT 130220 2012 008066	ROMERO SANCHEZ ANDRES JAVIER	22442326F	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
098	ILT 130220 2012 008594	ROS PEREZ MANUEL JESUS	23341929B	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
099	ISN 130220 2012 002623	RUIZ ORTIZ JOAQUIN	22296084E	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
100	ILT 130220 2012 005031	SALMERON MARTINEZ ENCARNACION	48541147S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
101	IRQ 130220 2012 004441	SANCHEZ AMOROS PURIFICACION	74317545Z	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
102	IRQ 130220 2012 001197	SANCHEZ FUENTES SANTIAGO	74284676N	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
103	ILT 130220 2012 003480	SANCHEZ RUFETE CRISTINA	77709269C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
104	ILT 130220 2012 003483	SANCHEZ RUFETE CRISTINA	77709269C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
105	ISN 130220 2012 001576	SANCHEZ RUIZ MARIA	23086631J	Resolución Expresa	Acto definitivo
106	ISN 130220 2012 001582	SANCHEZ RUIZ MARIA	23086631J	Resolución Expresa	Acto definitivo
107	ILT 130220 2012 008379	SANCHEZ SALMERON INMACULADA	23027614Z	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
108	ISN 130220 2012 001078	SANTIAGO MARIN ANTONIO	19986307C	Resolución Expresa	Acto definitivo
109	ILT 130220 2012 008171	SEVILLA NAVARRO EDUARDO	22191775H	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
110	ILT 130220 2012 008449	SIBBALD,ALEXANDER	X8129936B	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
111	ILT 130220 2012 004070	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
112	ILT 130220 2012 003367	SYKES,LESLIE	X7434673S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
113	ILT 130220 2012 008769	TERRER MORALES MARIA DOLORES	22394893T	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
114	IEA 130220 2011 002054	URDECONSA, S.L.	B73380313	Emision resolucion. Notificación fallo	Acto definitivo
115	ILT 130220 2012 008328	UREÑA MUÑOZ MARIA ISABEL	34785002D	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
116	ILT 130220 2012 008337	UREÑA MUÑOZ MARIA ISABEL	34785002D	Prop. inicio liq. provisional CMLP ISD	Acto de mero trámite
117	IRR 130220 2012 000921	VALERA VALERA, MARIA JOSEFA	48510481P	Acto de Recurso de Reposición	Sin determinar
118	ILT 130220 2012 007689	VARDAN,KHOSROVYAN	X5650535X	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
119	ILT 130220 2012 003923	VAZQUEZ SANCHEZ JOSE ALONSO	11713748D	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
120	ILT 130220 2012 003146	VIGUERAS ESPINOSA JOSE	34827197E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
121	ILT 130220 2012 007198	ZHENG WEIFEI	X4485650Y	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
122	ISN 130220 2012 002564	ZUÑIGA LOPEZ,MIGUEL	24053454P	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
123	ISN 130220 2012 002566	ZUÑIGA LOPEZ,MIGUEL	24053454P	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

. Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.



. Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 23 de enero de 2013.—La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1782 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

APellidos y nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AARON GESTIONES FINANCIERAS SL	B73148959	2012	881100748351	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABADESCOMUR SL	B73294241	2012	1201000022	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDEAZIZ EZZAHOUANI	X2464122V	2012	1224010001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDEAZIZ EZZAHOUANI	X2464122V	2012	1224020001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELMAABOUD, EL MOSTAFA	X3216937L	2012	73492012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDELMAABOUD, EL MOSTAFA	X3216937L	2012	73182012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDI, DJAMEL	X7202632K	2012	1224020003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDI, DJAMEL	X7202632K	2012	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ABARCA JOSE	74335566A	2012	926430660	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ABARCA JOSE	74335566A	2012	926430661	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CAÑADAS JOSE	29071071Z	2010	90537484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CAÑADAS JOSE	29071071Z	2010	90629914	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN EXPOSITO ENCARNACION	46697895Y	2012	1000926361904	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN EXPOSITO ENCARNACION	46697895Y	2012	1000926411733	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN LARA JUAN	74313842Z	2012	8941	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MARTI JOSE RICARDO	22464315P	2010	881100751553	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN OLIVARES DEMETRIA	22442586Z	2011	881100760145	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN OLIVARES DEMETRIA	22442586Z	2012	1000926423786	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ROS GREGORIO	74311753H	2012	6386	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLANEDA QUIÑONERO, JOSEFA	23246681Y	2012	59502012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABENZA STAND SL	B73727976	2012	254	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACARO JIMA MAYRA ALEJANDRA	X8237734P	2011	1101007917	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA CONESA FRANCISCO JOSE	27471412M	2012	881100743905	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADIEGO GONZALEZ ALFONSO	02664983L	2011	572324	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADIEGO GONZALEZ ALFONSO	02664983L	2011	565939	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRADA GESTIONES INMOBILIARIAS SL	B73072274	2009	881100751526	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUAYZA TENEZACA SEGUNDO AGUSTIN	X6355497E	2012	791200007976	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILI SALAH	X2790238Q	2011	201180972000	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHMIN YOUSSEF	X3147480E	2012	881100738770	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIX RODRIGUEZ VICENTE	22470429G	2012	881100756331	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKHNATI LEKBIR	X3216698X	2012	721	PROVIDENCIA DE APREMIO
AKRACH RACHID	Y03671965	2012	1201000096	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID BENAVENTE BEATRIZ	29058534N	2012	881100761773	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID BENAVENTE BEATRIZ	29058534N	2012	881100761782	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON CANTERO ANTONIO	22443668S	2012	1201000108	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON VICENTE AGUSTIN	22321917A	2012	1201000138	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2012	1224020002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR ABDELHADI	X2828318P	2012	1224010002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBADR KAMAL	X2777354N	2012	1224010051	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBALADEJO ESPARCIA MARIA VICENTA	34799176S	2012	1201000142	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBARRACIN GALIANA FRANCISCO	22444272K	2012	112920	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERT BARTHOLOMEW DOYLE	X4705486P	2012	881100734105	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERT RISUEÑO VICENTE	48470543K	2012	1000926398444	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERT RISUEÑO VICENTE	48470543K	2012	1000926394583	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALBURQUERQUE VELASCO MARIA CRUZ	34785790S	2010	881100745576	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBURQUERQUE VELASCO MARIA CRUZ	34785790S	2010	881100745585	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALDE LOPEZ AITOR	48506014A	2012	589	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ ARAEZ JOSE ANTONIO	48652779M	2012	2012050000610	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	34813067Z	2012	881100744440	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	34813067Z	2012	881100744431	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	23032772C	2012	67722012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ SAURA FRANCISCO	22420926C	2011	590091	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAM GESTION SL	B73002362	2012	2012003880101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR ALCAZAR CRISTOBAL	23250850N	2012	881100755491	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN DEL CASTILLO EDUARDO	34789413G	2012	8682010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDRU MARIUS LINCAN	X8331954C	2012	65402012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO LUGONES CARLOS ALBERTO	25742450E	2012	201200166098	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALG SL GESTORES PROMOTORES	B3057005S	2012	596135	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALICAMUR, SCOOP	F73637324	2012	64262012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO ALBALADEJO MARIA	22353767K	2010	881100759910	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO ALBALADEJO MARIA	22353767K	2010	881100728401	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO ALBALADEJO MARIA	22353767K	2010	881100759901	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMELA ALMELA JOAQUIN	29063855C	2012	1201000247	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMELA NAVARRO PEDRO	22187388R	2012	1201000295	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO GARCIA ANA	23026314W	2012	201234918000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO MALDONADO JORGE EFREN	X3446861N	2009	6947	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVARADO MALDONADO JORGE EFREN	X3446861N	2009	6206	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ BOCON HERNAN	X8325405A	2012	791200008705	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ ORTIZ NURI AYUDI	X6666344R	2012	1201000192	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR FRANCISCO	48419142W	2012	117	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR FRANCISCO	48419142W	2012	2012000000182	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR JERONIMO	48508612W	2012	197	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	2012	568	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	2012	568	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR AMADOR RAMON	48662910Q	2012	23302	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR CORTES ANTONIO	74296717R	2012	881100760933	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR CORTES ANTONIO	74296717R	2012	881100760924	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN FRANCISCA	39872114G	2012	1201000326	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN FRANCISCA	39872114G	2012	1201000325	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN FRANCISCA	39872114G	2012	1201000324	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN FRANCISCA	39872114G	2012	1201000327	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU MARTINEZ JOSE VICTOR	41383093K	2009	881100650105	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU MARTINEZ JOSE VICTOR	41383093K	2009	881100685665	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDUGAR GARCIA AURELIO	48446003E	2012	68032012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL MORENO MARIA	22943053R	2012	7337	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO RODENAS MESEGUER SA	A30053557	2012	2174201210002	PROVIDENCIA DE APREMIO
AÑINO RIVERO MANUEL	31396370J	2012	791200007586	PROVIDENCIA DE APREMIO
AÑINO RIVERO MANUEL	31396370J	2012	791200007508	PROVIDENCIA DE APREMIO
AOUISSAT AZIZ	X7342770C	2012	926431241	PROVIDENCIA DE APREMIO
AOUISSAT AZIZ	X7342770C	2012	926431236	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAUJO NARANJO JOSE LEONIDAS	X6642027H	2012	1000926399441	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARBOL MEDINA MANUEL EDUARDO	48418866W	2012	881100738305	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCAS MARIN MIGUEL ANGEL	77564367H	2011	20115903000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARENAS MARQUEZ ANTONIO	22965760F	2012	801200702682	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARENISCAS ROSAL CONSTRUCCIONES SA	A3059774A	2012	20121950300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMIJOS QUEZADA CLAUDIO RODRIGO	X3252267K	2012	641200277827	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMSTRONG LUMLEY GERARD WILLIAM	X4204541A	2012	1000926387709	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO LOPEZ MIGUEL ANGEL	52817901B	2012	1201000438	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO PARRA JUAN	23072697V	2011	245	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASIS SANCHEZ MODESTO AGUST IN	27427867E	2012	1201000495	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASIS SANCHEZ MODESTO AGUST IN	27427867E	2012	1201000496	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASSAM FATIMA	Y0140234V	2012	198	PROVIDENCIA DE APREMIO
AT MAZARRON CARGO SLU	B30849707	2012	73812012	PROVIDENCIA DE APREMIO
AT MAZARRON CARGO SLU	B30849707	2012	73922012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATANASOV ZEHIREV YORDAN	X7141817H	2012	1201000504	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATEHORTUA GIRALDO ALEXANDER	X8696932B	2011	201200524000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATIQUI ABDELKARIM	X4297736W	2012	702	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATIYA MOHAMMED	X6739036J	2011	201200586000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA S.L.	B30430227	2012	510	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AUCACAMA ROTO MARIA PIEDAD	X3705776Q	2012	791200007871	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUÑON RISUEÑO DIEGO	74318543T	2012	1000926345244	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUÑON RISUEÑO DIEGO	74318543T	2012	1000926395415	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUQUILLA JUNGAL ELGIO MANUEL	X3662187N	2012	3972011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOESCUELA GUADALENTIN SL	B30422075	2011	69312012	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMATICOS VEGAMEDIA S R L	B73662975	2012	881100752016	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUTOMOVILES GIMENO LORENTE S.L.	B73699993	2012	1000926427209	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVEIGA VISUETA EDISON SERG IO	X4169378F	2012	1201000539	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYADI ALI	X2816751X	2011	678330	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYADI MIMOUN	X2085210F	2011	678331	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYUSO PEÑAS ANA MARIA	22471497Z	2012	791200006566	PROVIDENCIA DE APREMIO
BABAKRJAIL SALVADOR ALAN	77715823L	2012	801200585583	PROVIDENCIA DE APREMIO
BABAKRJAIL SALVADOR ALAN	77715823L	2012	801200678823	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE SANCHEZ ANTONIA	74259456T	2012	881100755586	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE SANCHEZ ANTONIA	74259456T	2012	881100755595	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE SANCHEZ ANTONIA	74259456T	2012	881100755570	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARAJAS TOVAR ROSARIO INMA CULADA	52803025Q	2012	1201000600	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBA CANOVAS FULGENCIO	34783288C	2012	3999	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARISTAS, AGRUPAMAQUINAS SL	B73580284	2012	67922012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARREÑA GONZALEZ JUAN	22481276H	2012	738	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRETT MARK ANTHONY	X6157740L	2008	165875	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASANTES RAMOS MANUEL MESIAS	X3966851H	2009	3166	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756943	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756970	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756995	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757031	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757056	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757074	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757092	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757110	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757135	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757162	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757180	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757205	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757223	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757241	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757266	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757284	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757302	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757320	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757345	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757363	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757381	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757406	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757424	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759104	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757065	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757083	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757126	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757153	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757171	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759113	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759122	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759131	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759140	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757503	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757521	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757546	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757564	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757582	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757600	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757625	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757643	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757661	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757686	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757844	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757862	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757880	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757905	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757923	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757941	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757966	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757984	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758002	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758020	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758045	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758063	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758081	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758106	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758124	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758142	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758160	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758185	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758203	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758221	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758246	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758264	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758282	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758300	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758325	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758343	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758361	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758386	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758404	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758422	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758440	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758465	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758483	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758501	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758526	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758544	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758562	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758580	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756952	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757144	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758912	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758921	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758930	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758946	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758955	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758964	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758973	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758982	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758991	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756934	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756961	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100756986	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757022	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1995	881100757040	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759016	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759025	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759034	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759043	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759052	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759061	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759070	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759086	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759095	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757704	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757722	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757740	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757765	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757783	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757801	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757826	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758230	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758255	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758273	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758291	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758316	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758334	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758352	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758370	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758395	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758413	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758431	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758456	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758474	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758492	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758510	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758535	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758553	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758571	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758596	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758605	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758614	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758623	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758632	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759402	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757442	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757460	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757485	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757756	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757774	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757792	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757810	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757835	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757853	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757871	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757896	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757914	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757932	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757950	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757975	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100757993	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758036	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759323	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759332	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759341	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759350	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759366	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757311	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757336	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757354	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757372	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757390	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757415	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757433	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759375	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759384	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759393	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758054	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758072	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758090	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758115	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758133	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758641	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758650	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758666	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758675	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758684	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758693	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758702	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758711	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758720	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758736	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758745	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758754	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758763	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758772	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758781	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758790	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758806	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758815	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758824	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758833	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758842	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758851	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758860	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758876	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758885	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758894	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100758903	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758151	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758176	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758194	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1997	881100758212	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759156	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759165	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759174	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759183	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759192	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759201	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759210	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759226	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759235	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757196	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757214	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757232	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757250	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757275	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757293	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759244	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759253	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759262	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759271	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759280	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759296	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759305	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1998	881100759314	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757451	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757476	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757494	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757512	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757530	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757555	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757573	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757591	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757616	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757634	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757652	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757670	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757695	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757713	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA FRUTOS JOSE	27433385C	1996	881100757731	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZYKIN ANATOLY	X1986331M	2012	881100723230	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA PALENCIA RICARDO	44768947E	2012	1000926386999	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA PALENCIA RICARDO	44768947E	2012	1000926387005	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELHAJ MOHAMMED	X7101279Y	2011	243	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKASMI ABBASS	X6201244F	2012	791200007146	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRAN Y MOLINA SL	B73020067	2012	1201000669	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEN NACIRI CHARKI	X4335713Y	2012	1201000671	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEN NACIRI CHARKI	X4335713Y	2012	1201000670	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENZAOUJA ABDERRAHIM	X3656148E	2012	1201000677	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENZAOUJA FATHALLAH	X3656196R	2012	1201000678	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO CAMPILLO ANTONIA V ICENTA	22472704W	2012	1201000686	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO CASADO MARIA DEL CARMEN	48453679Q	2011	1101000587	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	2012	1201000700	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	2012	1201000695	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	2012	1201000696	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	2012	1201000699	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO JUAN	52817599P	2012	1201000736	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO JUAN	52817599P	2012	1201000733	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO JUAN	52817599P	2012	1201000735	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO JUAN	52817599P	2012	1201000734	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO MIGUEL	48415204C	2012	1201000739	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO MIGUEL	48415204C	2012	1201000738	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ MORENO RAQUEL	48451671D	2012	1201000740	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL BELDA ANA REMEDIOS	48630132J	2012	881100755683	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PUJANTE GINES	74330331N	2012	881100762001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNARDEAU SERNA KEVIN	48631608V	2012	1201000767	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERREZUETA QUITUISACA JAIME ENRIQUE	X3763971K	2012	73242012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERREZUETA QUITUISACA JAIME ENRIQUE	X3763971K	2012	73252012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA ALCAZAR RAUL	72520317Y	2012	201200627000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLEA MARTINEZ FORTUN JUAN MATEO	22856106V	2012	71342012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA EGEA JUAN PEDRO	77516704B	2012	247	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORRAS CHECA ALFREDO	43072976W	2012	9	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOSQUE GARCIA JUAN PEDRO	29063398T	2012	1201000813	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOSQUES CANO ISABEL	48392253T	2011	1101007936	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUJAKHROUTE TAHAR	X4243138Y	2012	881100749146	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMERANG XXI SL	B73548943	2009	7575	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMERANG XXI SL	B73548943	2009	7576	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMERANG XXI SL	B73548943	2009	7577	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTOIAL KHALID	X7303259T	2012	1201000822	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZOUINA NAJAT	X2577901S	2012	801200557222	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOYLE LYNDA	Y1909023Z	2012	881100741990	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRACKEN PETER DAVID	X6769770L	2012	881100729661	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO JIMENEZ PAUL DELICIO	X5217987T	2011	678463	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRESCAN IOAN AURICE ADRIIA NA	X9812149G	2012	1201000941	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROTONS PEREZ FRANCISCO	74435499R	2012	2010016530201	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGUILLOS RODRIGUEZ JOSE	23137147K	2012	8619	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE MENDEZ YULY EST EFANIA	X8310292R	2012	1201000948	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	20205305N	2012	881100743275	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVA GRANDA JOSE	X4221709J	2011	677580	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO ARROYO DANIEL	48482893C	2012	881100755552	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO ARROYO DANIEL	48482893C	2012	881100755561	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO BERNAL MRIA DOLOR ES	48420071B	2012	1201001001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO DIAZ ISABEL	29058906Q	2012	881100755674	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO FERNANDEZ PEDRO J OSE	77510348A	2012	1201001023	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO MONTERO IVAN	48630167W	2012	1201001043	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CAMPILLO MONTERO LUIS	48450655M	2012	1201001044	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS GIL JOSE RAMON	34823729G	2012	192012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS PEREZ JUAN DIEGO	23004551C	2012	791200008537	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPUZANO AYALA JOSE LUIS	52819344M	2012	201249180526	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALES SALVADOR ISABEL	25046626V	2012	881100755604	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2012	1000926398562	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2012	1000926398560	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2012	1000926345400	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANICIO CANICIO CONCEPCION	22245246Z	2012	1000926406402	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO CUEVAS CARLOS	52806062V	2012	334	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO CUEVAS CARLOS	52806062V	2012	168	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO Y MARTINEZ PROMOCIONES Y OBRAS SL	B73390304	2012	2012017380201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO Y MARTINEZ PROMOCIONES Y OBRAS SL	B73390304	2012	2012017380101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS DOMENECH BLAS	22432999H	2012	20121976600	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MARTINEZ FRANCISCO	48420203M	2012	1201001172	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MARTINEZ MARIA ENCARNACION	22474959A	2011	677434	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO SANCHEZ ROSARIO	77515339A	2012	67712012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑAS MARTINEZ DOMINGO	76141988M	2012	881100755744	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARAVACA BOTIA JOSE ANGEL	48505060S	2012	2012050000612	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBEN-KROBAT SL	B73583858	2011	259	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBEN-KROBAT SL	B73583858	2011	260	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBONELL NICOLAS CARMEN	27427378Q	2011	68922012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAS CAGUA LUIS ALFONS O	X4486238L	2012	1201001224	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARE NUÑEZ SUSANA	48962102R	2012	1201001225	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA GARCIA JUAN DAMIAN	34818935V	2012	112146	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARNICAS CARAVACA, S.L.L. EN CONSTITUCIO	B73451247	2012	66302012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAROTENUTO MACANAS ENCARNACION	48394280A	2011	10110588	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAROTENUTO MACANAS ENCARNACION	48394280A	2011	882011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAROTENUTO MACANAS ENCARNACION	48394280A	2011	862011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAROTENUTO MACANAS ENCARNACION	48394280A	2011	852011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAROTENUTO MACANAS ENCARNACION	48394280A	2011	842011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO VALCARCEL JOSE	23014481Z	2012	791200006562	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRELON FERNANDEZ JUAN ANTONIO	29040732N	2011	881100760023	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRIGAM SA AUTOMATICOS	A30065031	2012	881100754371	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO GIL FRANCISCA	74288160T	2012	201249180133	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO MARIN ANDRES	27430983X	2009	881100751535	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	2012	881100762263	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION GONZALEZ JOSEFA	27464566J	2012	881100762114	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION SANCHEZ ANTONIO	22340139D	2012	1000926342614	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION SANCHEZ ANTONIO	22340139D	2012	1000926341984	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARTAGO INVERSIONES SL	B30708275	2012	801200661636	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASADO JIMENEZ CARMEN	13124785L	2012	20122476700	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASA-TORRE EL OLIVAREJO S.L. EN CONSTITU	B73245425	2012	69472012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES MARTINEZ JOSE MARIA	77512455V	2012	2	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO ESCALANTE BALTASAR	13720837A	2012	1201001292	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO RUIZ SEBASTIAN	27464534G	2012	881100755105	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO SANTIAGO VERONICA	23062214E	2012	801200582713	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO SANTIAGO VERONICA	23062214E	2012	801200686814	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO ALVAREZ ADORACION	27470974G	2012	881100743521	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO GOMEZ PEDRO	48452197Y	2012	8437	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO OJEDA JAIME ELEUTERIO	03944886H	2011	201180892000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAVAS GARCIA JUAN CARLOS	22956113C	2011	677628	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAVO PEREZ ANTONIO FRANCISCO	23009060K	2012	881100762272	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAVO PEREZ ANTONIO FRANCISCO	23009060K	2012	881100762333	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYME STONE SL	B04339222	2011	641100771677	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZORLA DIAZ SALVADOR	22983524S	2012	881100755464	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD. DE PROPIETARIOS DEL ESTACIO	H30795389	2012	69712012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD PROP ED. PROGRESO.MAZARRON-MURCIA	H30297261	2012	69702012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	X3398945M	2012	2012013450101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELA FELIX	X5580627E	2012	881100761450	PROVIDENCIA DE APREMIO
CENTROSOFA TIENDAS SL	B30483168	2012	641200121512	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDA MARIN TOMAS DE LA	74430751Z	2012	20121990400	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHACHA CHACHA WILLIAN PATRICIO	X3577480Z	2012	201249180125	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHACHA ZUMBA EDGAR ALEJANDRO	49309096V	2012	1201001348	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAFIK ABDELJALIL	X6887780Q	2012	1201001351	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CHAFIK SALAH	X2085914K	2012	1201001353	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAIB MOHAMED	X3252391F	2012	1201001354	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAIL ZOUHAIR	X3059268S	2012	201200000184	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAJADINE AZIZ	X2841928W	2012	1201001356	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKIRI JILALI	X1319841D	2012	4009000055586	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKIRI JILALI	X1319841D	2012	4009001529354	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKIRI JILALI	X1319841D	2012	4009000018522	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARBI KOUIDER	X5308314Y	2011	201181052000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARLES HOLME RAYMOND	X6077648J	2012	881100730632	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAYBI OMAR	X8214381T	2012	791200008389	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEN JIE	X4375209B	2012	881100755096	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHERKAOUI KHATIB	X4248509H	2010	641000736873	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHERKAOUI MBARK	X6652603Z	2009	6447	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHERKAOUI MBARK	X6652603Z	2009	6906	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICLANA QUINTO M CARMEN	23052075A	2012	67882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILCOTT KEVIN LEE	X6418157F	2008	165870	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILLON DEL OLMO MARIA PILAR	27443634B	2012	1000926352065	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHILLON DEL OLMO MARIA PILAR	27443634B	2012	1000926392131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHUMA MAINATO JOSE LORENZO	X3848159Y	2012	1000926386813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHUNGUAG YE	X7113038N	2012	64822012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIA INMOBILIARIA MURCIANA DEL NOROESTE SL	B30213193	2012	20121990800	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIERCOLES QUILES RAMON JOAQUIN	34808678H	2012	881100756356	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMPEAN MARIA	X4737123C	2011	68902012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CITRO SUR SL	B73125486	2011	568504	PROVIDENCIA DE APREMIO
CITRO SUR SL	B73125486	2011	568503	PROVIDENCIA DE APREMIO
COFRADIA DE JESUS NAZARENO DE JUMILLA	G30410542	2012	1000926415547	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMIN GARCIA ENRIQUE	52101852K	2012	1201001397	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD PROPIETARIOS JARDINES DE LA ESTACIÓN III	H73660896	2012	557	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONCEPTUAL NUEVAEUROPA SA	A97638050	2011	926428182	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONCEPTUAL NUEVAEUROPA SA	A97638050	2011	926427553	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONCEPTUAL NUEVAEUROPA SA	A97638050	2011	926427006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDORI PRUDENCIO YOLANDA	X6557024T	2012	2000926428813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDORI PRUDENCIO YOLANDA	X6557024T	2012	3000926428813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDORI PRUDENCIO YOLANDA	X6557024T	2012	1000926428813	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONFECCIONES DE LOURO SL	B30467153	2012	113663	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS IMPERIO SCL	F73112237	2012	1201001447	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y PROM. DE VIVIENDAS VIDA-CONFORT,S.L.	B73357022	2012	1204800000008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CARRI LOPEZ SL	B73501272	2012	1201001461	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CARRI LOPEZ SL	B73501272	2012	1201001460	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CIEJUMI SL	B30430789	2012	1000926401029	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES CIEJUMI SL	B30430789	2012	1000926384934	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y PROMOCIONES GRUPO FAGENA-Q SL	B73357345	2012	201101840201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y PROMOCIONES GRUPO FAGENA-Q SL	B73357345	2012	201102165201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011100101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011100201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011020401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011020301	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011020101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011020201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012010420101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012008510201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011960201	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	B73026288	2012	2012011960101	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS SANCHEZ MARIA	52804377B	2012	67582012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN GONZALEZ DOLORES	74292092E	2011	1101001442	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDOBA FERNANDEZ MARIA JOSE	17468947X	2012	201234922000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDON RIVAS ROSARIO	75586849V	2011	675864	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORNEJO DIAZ STALIN ANDRES	X5659407G	2012	791200009097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AMADOR RAFAEL	52815862L	2012	201249180235	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FAJARDO DAVID	15481774Z	2011	232	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ ANTONIA	22936399V	2011	881100760635	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ JUAN	52803224P	2012	1201001541	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ VIRTUDES	27439865Z	2012	1201001547	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES FERNANDEZ VIRTUDES	27439865Z	2012	16172012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES LARIOS LUIS MIGUEL	48398385Z	2012	70912012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CORTES LARIOS LUIS MIGUEL	48398385Z	2012	71122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES LARIOS LUIS MIGUEL	48398385Z	2012	70922012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES LARIOS LUIS MIGUEL	48398385Z	2012	70932012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES RULL SALVADOR JESUS	74307357S	2012	712	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES TORRES DIEGO	23193708W	2012	1201001566	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES TORRES DIEGO	23193708W	2012	1201001567	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA GARCIA BARTOLOME	22956342L	2012	801200664587	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTACHE MIREL FLORIAN	X5560974B	2012	112924	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTAMAR IMPORT SL	B73266181	2012	68132012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRISANTO GUALLICHICO MILTON RENE	X6287397W	2012	201249180330	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROITORU CATALIN SERGIU	X6597224L	2012	84262	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRONEX GRUPO INVERSOR SL	B7336470S	2012	881100730580	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO JOSE MARIA	48468239V	2012	926429868	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO JOSE MARIA	48468239V	2012	926429863	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUETO FRANCO JUANA	23216687G	2012	881100740466	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUETO FRANCO JUANA	23216687G	2012	881100740450	PROVIDENCIA DE APREMIO
D CAPRICHOS SALINAS SL	B73420648	2012	68222012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAKI MOHAMMED	X3447252N	2012	91	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANNOUNE ABDELGHANI	X4301872K	2012	37	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI KARIM	X2978895G	2011	201181019000	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI MOHAMMED	X2218063N	2012	58	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE ARCE ARQUELLADA ANA MARIA	33362939J	2012	111460	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE LA ASUNCION MARTINEZ BASILIO	22986378V	2012	791200003815	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE MIGUEL QUIROS EMILIO	39887387M	2011	786207	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE VEN VAN PETER JAN MARIA	X6272494A	2008	165873	PROVIDENCIA DE APREMIO
DECORACION ARTE Y PINTURA SL	B30734016	2012	801200658195	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELANEY PATRICK	X8767643C	2011	7770	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO CARVAJAL ALEXANDER	X3280915B	2012	287482	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO CARVAJAL ALEXANDER	X3280915B	2012	222682	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO CEVALLOS DIDIMA DELINA	49275832B	2012	2012013450102	PROVIDENCIA DE APREMIO
DESARROLLO E IMPLANTACION DE SOLUCIONES	B73356446	2011	68802012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ CALDERON ANTONIO	22247734H	2011	74	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ALFREDO	33828010R	2012	71742012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ALFREDO	33828010R	2012	67562012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MARTINEZ JOAQUIN	52817369P	2011	1101000001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMARSA MARMOLES S L	B73234981	2010	881100759743	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV PELOV NICOLAI	23290413S	2012	71	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV PETROV ZAPRIN	X8140380J	2012	2012050000280	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIOUF MODOU	X0974795D	2012	593	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOCTORLINGUA SL	B7349712S	2012	791200007837	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415305	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415303	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415301	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415299	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415297	PROVIDENCIA DE APREMIO
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES S.L.	B73447690	2012	1000926415308	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRAME DJENEBA	X5990848S	2012	1000926426170	PROVIDENCIA DE APREMIO
DREAMY FEET SL	B73072092	2012	62012	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUARTE PITA FABIO MANUEL	X7221839T	2011	201180794000	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUDUOH ZAIM MOHAMED SAID	48754878F	2012	15	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHCHAKIR EL HABIB	X2573420L	2012	1224010022	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHCHAKIR EL HABIB	X2573420L	2012	1224010023	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHCHAKIR EL HABIB	X2573420L	2012	1224020022	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHCHAKIR EL HABIB	X2573420L	2012	1224020023	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECUA CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL SLL	B7350338S	2012	1201001761	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDEN NICOLETT ELLEN	X6302469D	2008	165871	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDRIF RACHID	X2958639B	2012	201200618000	PROVIDENCIA DE APREMIO
EFREMOVA ELENA	X9004437Y	2012	791200006185	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA LOPEZ JOSE ANTONIO	77512582Y	2012	70212012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA LOPEZ JOSE ANTONIO	77512582Y	2012	70192012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA LOPEZ JOSE ANTONIO	77512582Y	2012	70202012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MANZANERA JOSE ANTONIO	22481091V	2012	201249180363	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA PEREZ FRANCISCO	74312034T	2012	201249180428	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA Y LOPEZ CB	E7352714S	2012	25733	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL ATI ABDERRAZZAK	X6844662T	2011	201200638000	PROVIDENCIA DE APREMIO



APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
EL AZZOUZI MOUNIR	X4217428X	2012	1201001813	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUAT EL MOULOUDI	X2643330D	2012	4009004256018	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUAT EL MOULOUDI	X2643330D	2012	4009003556923	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUAT EL MOULOUDI	X2643330D	2012	4009004256474	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUAT EL MOULOUDI	X2643330D	2012	4009004256474	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUAT EL MOULOUDI	X2643330D	2012	4009004256018	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAOUTI MOHAMED	X3443450M	2012	801200556382	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL GHERYB RKIA	X6584361J	2012	801200705235	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAFIANE ABDELJALIL	X3582119F	2012	201234896000	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KARAM MOUAOUINE ABDELAT IF	48631266C	2012	1201001834	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHARRAQ FADMA	X1311738W	2012	1201001842	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHARRAQ FADMA	X1311738W	2012	1201001843	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHARRAQ NORA	X2262589X	2012	1201001844	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHERRAQ FATIMA	X3432260Q	2012	1201001845	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHIAR ABDELKRIM	X1397158T	2012	1000926348556	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL LLANICO DE LAS OLIVERAS SL	B73058281	2010	20104091800	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL LLANICO DE LAS OLIVERAS SL	B73058281	2010	20103723500	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MIDAOUJ NAJEM	X8241654H	2012	881100748893	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOKHTAR EL ALLANE MNAOUAR	23956989M	2010	69342012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUTTAHID YOUNESS	X8263109Z	2012	1201001847	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUFARI EL MOSTAFA	X3226923T	2012	168	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUFARI EL MOSTAFA	X3226923T	2012	1163	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUHABI CHERKI	X2204481T	2012	2012050000239	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL OUHABI CHERKI	X2204481T	2012	2012050000238	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL WAADI ABDELKARIM	X3402256G	2012	18	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	2012	791200004621	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	2012	791200011931	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2009	881100759436	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2009	881100759445	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2009	881100759454	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2009	881100759463	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2009	881100759472	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2010	881100759515	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2010	881100759506	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS SANCHEZ CATALINA	74331739V	2010	881100759490	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELLAMI BOUZEKRI	X1619806P	2012	4009000025024	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELLAMI BOUZEKRI	X1619806P	2012	4009000018795	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCOFRADOS GUTIERREZ SA	A73384760	2012	881100748464	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENCOFRADOS MISUR SLU	B73590523	2012	234	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNAJI HICHAM	X4148231C	2012	1224010041	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENNAJI HICHAM	X4148231C	2012	1224020041	PROVIDENCIA DE APREMIO
ER RAHALI RAHAL	X1299642G	2012	598	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRACHDI ABDENNABI	X3145799C	2012	1201001867	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRACHDI ABDENNABI	X3145799C	2012	1201001866	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRITALI CHARAF	X6790214Q	2012	112192	PROVIDENCIA DE APREMIO
ES SALEHY ABDERRAHIM	X5474229E	2009	5839	PROVIDENCIA DE APREMIO
ES SALEHY ABDERRAHIM	X5474229E	2009	6236	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO VERA ENRIQUE FRANCISCO	22943511E	2011	67832012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPADAS MENDEZ MARIA ELENA	30595956E	2012	7804	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA MENDOZA ANA ISABEL	22999203P	2012	881100742042	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA DESIDERIO PEDRO	77502793S	2012	1201001897	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAADI ABDERRAHI	X2517823J	2012	670	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS CAMPILLO Y LOPEZ SL	B73354045	2012	1201001914	PROVIDENCIA DE APREMIO
ETTARH LARBI FARAA	X2573413N	2012	1201001938	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODOUX SL	B30245617	2012	881100729293	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURODOUX SL	B30245617	2012	881100729302	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPROCIN SL	B82502683	2012	801200632807	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES GRESIL SL	B30488597	2012	1201001922	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES GRESIL SL	B30488597	2012	1201001923	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVAMUR SL	B30475164	2012	73302012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVAMUR SL	B30475164	2012	73322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACION AGRICOLA DEL MARE NOSTR M SL	B30355333	2012	881100742566	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CIEZA	B73612244	2012	73842012	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CIEZA	B73612244	2012	72692012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAJARDO PEDRAZA MARIA FERN ANDA	X3722407H	2012	1201001935	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FALL OUMAR	X1495301W	2012	21	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALLOUL RACHID	Y0529526B	2012	881100756234	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAMILIAR ALESLA SL	B73068660	2012	881100738323	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARALCAZAR SL	B73235780	2012	881100755911	PROVIDENCIA DE APREMIO
FECASER SL	B30695837	2012	801200550955	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELIPE SORIA MIGUEL ANGEL	21516747V	2012	801200395485	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLLAR JOVER ANTONIO LUIS	48418048N	2012	881100755631	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERGUSON ERIC DAVID	X9883928T	2012	1201001962	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	2012	1201001974	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	2012	591055	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	2012	590385	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	2012	1201001976	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AMADOR RAMON	48503301G	2012	1201001975	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ARTESEROS MARIA JOSE	48447155R	2012	1201001988	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CORTES JUAN	27467228F	2012	1201002007	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ESPIN ROSARIO	74333383M	2012	68792012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GALLEGO GINES	34808251M	2012	791200010969	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GALLEGO GINES	34808251M	2012	791200010867	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22238398C	2012	1000926385417	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA JUAN	22429420G	2012	41	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA MATIAS	22366180Z	2011	201180906000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ROSARIO	34808933C	2012	12042010	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ROSARIO	34808933C	2012	12052010	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARRIDO JOSE	34802421V	2012	1224010026	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARRIDO JOSE	34802421V	2012	1224020027	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARRIDO MARIA JOSE	23057103V	2012	18650212	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ PURIFICACION	52817457G	2012	1201002041	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARQUEZ JESUS MARIA	27439643E	2012	1201002073	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FELIX	48419731Q	2012	1201002086	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ SOLEDAD	52817008S	2012	1201002090	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ NIETO ANTONIO LUIS	48453500K	2012	1201002102	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ HERMOGENES	22240295P	2012	1000926385683	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO ASUNCION N	48493107E	2012	1201002145	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	48505573E	2012	881100755044	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN RAMON	48499839S	2012	881100755500	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SOTO ANTONIO	22335707Q	2010	881100759700	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SOTO ANTONIO	22335707Q	2010	881100759716	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALENZUELA JOSE	21347174T	2012	502942	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALERO CONSUELO	29060791S	2012	201249180193	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VELEZ JOSE JAVIER	77551726G	2012	14942012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRE BELCHI MARIA DEL CARMEN	23195539Q	2012	67892012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRE VILLALODRE ALMUDENA	48424279X	2012	201249180111	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRETERIA FERYBER S.L.	B73083750	2012	1000926384442	PROVIDENCIA DE APREMIO
FINCAS EL CORREDOR 2000 SL	B73120404	2012	20121910100	PROVIDENCIA DE APREMIO
FITCHETT TERENCE ANTHONY	X5743161S	2012	1000926387520	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLOR DE MURCIA DST BEB SL	B73296493	2012	201249180246	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLOR DE MURCIA DST BEB SL	B73296493	2012	70122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES SARANGO JOSE FRANCISCO	X6480032N	2011	677833	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO AGRICOLA PENINSULAR HISPANIA SL	B73122756	2012	881100729546	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO AGRICOLA PENINSULAR HISPANIA SL	B73122756	2012	881100729320	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO DE PROMOCIONES ARCHIVEL MURCIA SL	B30535348	2012	20122023700	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO DE PROMOCIONES ARCHIVEL MURCIA SL	B30535348	2012	20122023600	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOMENTO DE PROMOCIONES ARCHIVEL MURCIA SL	B30535348	2012	20122023800	PROVIDENCIA DE APREMIO
FONT SANCHEZ ANTONIO	48512992N	2012	23817	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOUZIA DIKHA	X6180956M	2012	1201002192	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO SOLAZ ORDUÑA Y CARMEN MONZO CE	E30360051	2012	801200510893	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANPER MOD SL	B30421747	2012	1201002217	PROVIDENCIA DE APREMIO
FREIRE BARRERA FAUSTO ALEJANDRO	48754590H	2012	1201002218	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS LA CEÑA SL	B73273963	2012	201249180504	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS LA CEÑA SL	B73273963	2012	201249180486	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS LA CEÑA SL	B73273963	2012	201249180487	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS VICENTE TAMARIT XXI SL	B73158156	2012	4658	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES HERNANDEZ JOSE	27451438H	2012	201200648000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES OLIVA JUAN CARLOS	34814539Z	2012	791200011692	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARDO HERNANDEZ ANDRES	22472226F	2012	791200004763	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GALEOTE GOMEZ MARTA	48662050F	2012	1201002243	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALEOTE MESEGUER JOSE ANTO NIO	27438201Y	2012	1201002244	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIANA GARCIA ERIKA	23066082A	2012	791200010240	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIANA GARCIA ERIKA	23066082A	2012	791200010186	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIANA GARCIA ERIKA	23066082A	2012	791200009400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO HERNANDEZ LORENA	X6694186J	2012	1201002269	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO JORDAN RUBEN	23027460K	2011	567424	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO ROS MIGUEL	23198722W	2012	2012008200101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO VERA JUAN JOSE	23273058W	2012	881100755446	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLUR SANCHEZ ALEJANDRO	23018569P	2012	201236234000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBA SECONDO GIOVANNI	X0572243A	2012	881100755272	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN CANOVAS JUANA	22861256S	2012	7935	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMEZ MALDONADO PEDRO	26231669P	2011	677041	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAO QINGHUA	X1757463X	2012	64762012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN DIEGO	29047982V	2012	1000926345764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN DIEGO	29047982V	2012	1000926345766	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN JOSE	22001362E	2012	1000926345769	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARMERO MARIO	23055283Z	2011	201180851000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BACHILLER ALFONSO JOSE	22980299X	2011	881100745953	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CEGARRA EUSEBIO	22998392W	2011	233	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CONEJERO CRISTINA CRUZ	48558089Y	2012	201249180264	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUMBE CARLOS MANUEL	X2532292S	2012	1201002358	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CUMBE CARLOS MANUEL	X2532292S	2012	1201002359	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DE AVILA SANDRA BEATRIZ	X5335920N	2012	68182012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA ALFONSO	22972285T	2012	8051	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JAVIER	77713736W	2012	112917	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GAZQUEZ ANTONIO	23145466Z	2012	364389	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GAZQUEZ ANTONIO	23145466Z	2012	364390	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ VICTORIA	74339893Y	2012	1000926345831	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ VICTORIA	74339893Y	2012	1000926384631	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ MARIA	74326655Q	2012	1000926417965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA IBAÑEZ MARIA	74326655Q	2012	1000926417961	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JUAN JOSE FRANCISCO	29072981S	2012	801100737715	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ CARMEN	48420486N	2012	15122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ CARMEN	48420486N	2012	1201002419	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ GINES	22444783A	2012	67502012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOZANO MARIA	22239329P	2012	1000926385463	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MADRID FRANCISCO JAVIER	77503454D	2012	68112012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MADRID JUAN	22978895D	2012	201200605000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ CARMEN	77512850K	2012	1000926396450	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JOSE	48418150E	2012	201249180457	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JOSE	23054888X	2011	78692	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA	34810578D	2012	67682012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	29058923X	2012	1201002448	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	2012	591025	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTESINOS JOSEFA	22424325S	2012	881100761703	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTESINOS JOSEFA	22424325S	2012	881100761676	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTESINOS M TRINIDAD	22394090W	2012	881100761685	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTESINOS M TRINIDAD	22394090W	2012	881100761660	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRETE JUAN PEDRO	27426168W	2012	201249180341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO CARMEN	22432853X	2012	6813	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NOVA ANTONIO	74326695X	2012	926429862	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NOVA ANTONIO	74326695X	2012	926430736	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PALAO DANIEL	29075008H	2011	881100760242	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PALAO DANIEL	29075008H	2011	881100760224	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PARRA GLORIA	23264452K	2012	2012010520102	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ ALFONSO	74356977R	2012	201232495000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ ANTONIO	22985779Q	2011	201181224000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RUIZ FRANCISCA	29060935K	2012	1201002506	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ ALEJANDRO	23030005J	2012	67982012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SORIANO JOSE	77717138T	2012	801200555553	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TERRON PEDRO	31988008E	2012	2012006630101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VALLEJO JOSE	74340934N	2012	16152012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VILLA LUIS	48447502A	2011	1101002694	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARDESUND BILL WINCENT	X7525075G	2011	201135756000	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARIJO CANO GUSTAVO	52817132R	2012	192010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARIJO CANO GUSTAVO	52817132R	2012	202011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAROFALO ESTRADA LOURDES MARGARITA	X6443777M	2009	5725	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARPRI LOGISTICA SL	B73549826	2012	73602012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARPRI LOGISTICA SL	B73549826	2012	73722012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO LOPEZ MARIA CARMEN	52218851L	2012	1201002764	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2012	881100742015	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION MEDITERRANEA 2001 SL	B73165656	2012	881100742006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHALLOUCHI RAMDANE	X6853764V	2012	881100755254	PROVIDENCIA DE APREMIO
GHALMI OMAR	X6007315Z	2012	31	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GONZALEZ JOSE LUIS	77510518N	2012	1000926384633	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GONZALEZ JOSE LUIS	77510518N	2012	1000926344224	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VICENTE FRANCISCO	74315603G	2012	1201002615	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VICENTE FRANCISCO	74315603G	2012	1201002619	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VICENTE FRANCISCO	74315603G	2012	1201002618	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMARELECTRI S L L	B73121303	2012	591013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ GARCIA MARIA ASUNC ION	29064480R	2012	1201002624	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	52816101M	2012	881100747730	PROVIDENCIA DE APREMIO
G-J FISCHER SL	B04411658	2012	63802012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLOWACKI IRENEUSZ ANTONI	X5282030B	2009	7016	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE KHADIM	X1477390P	2012	4009004257212	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE KHADIM	X1477390P	2012	4009004257214	PROVIDENCIA DE APREMIO
GNINGUE KHADIM	X1477390P	2012	4009004257213	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOLF AND SPORT BUSINESS, S.L	B30807168	2012	68412012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MARTINEZ MARIA	74432433V	2012	113303	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ AGUILAR FRANCISCA	22477673A	2012	881100762403	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ AGUILAR FRANCISCA	22477673A	2012	881100760890	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ BARRANCOS SALVADOR ANGEL	74436314B	2012	20122071000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ BARRANCOS SALVADOR ANGEL	74436314B	2012	20122071100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FERNANDEZ ANGEL MARIA	22663312D	2012	1201003019	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUILLEN JESUS FRANCISCO	22430417N	2012	791200003888	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERNANDEZ M. DOLORES	22240604H	2012	1000926349768	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES ADELA	76142829H	2012	20122075600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES ADELA	76142829H	2012	20122075700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES GRACIA TERESA	23162117J	2012	20122076000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES GRACIA TERESA	23162117J	2012	20122075900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SOTO, FRANCISCO JAVIER	23001990N	2011	68322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CASADO MARIA ROSA	43056334N	2012	1201003071	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA MARCOS	48543068G	2012	69422012	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ SERGIO	23019919R	2012	801200512341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PROMOTORA DE VIVIENDAS SL	B73443459	2012	2012003120101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SALINAS EVA	53107143M	2012	114146	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ ANICETO	22397333W	2012	881100755762	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ JUAN IGNACIO	77705032S	2012	554	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TEVAR ADRIANO	29074397M	2012	1000926427375	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TEVAR ADRIANO	29074397M	2012	1000926383860	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ GOMARIZ MIGUEL	74331497M	2012	201249180039	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA RUIZ FRANCISCO ELIS EO	23260905Q	2012	1201002820	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREATREX ROBERT JOHN	Y1724658V	2012	881100747965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN MAYANCELA MANUEL JESUS	X3574768Q	2012	791200008387	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO GUAMAN JUAN UBALDO	X4170112M	2011	677633	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA ARAGONES ANA JOSE	29072185R	2012	1000926409815	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA ARAGONES ANA JOSE	29072185R	2012	1000926391638	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA GARCIA JUAN	29048301Z	2012	7394	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA GARCIA JUAN	29048301Z	2012	7389	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA LUCAS LORENZO	22153072R	2012	2012002820101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUELEDEL PINEDA MERCY YOLANDA	49276738C	2012	112516	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO CUENCA ROSA MARLENE	48840316T	2012	2012000000119	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO GARCIA JAIME	34799847L	2011	678351	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO GARCIA JUAN ANTONIO	22465528W	2011	678350	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO GARCIA MARIA LUISA	74345491S	2011	678349	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO Y ABAD C.B.	E73465924	2012	1000926415054	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO ALCAZAR ABEL	48392919E	2012	5002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIROUM YOUSSEF	X5332840Z	2012	1201002862	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ SORIANO MANUEL	74295515H	2012	7064	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GUZMAN REIBAN NELVIA BERTI LDE	48756635Q	2012	1201002867	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABIB EL HARAZ	X3067771P	2012	641200257825	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFID ABDELKARIM	X5450399C	2012	1201002873	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI EL MILOUD	X3191668G	2012	1000926383225	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI EL MILOUD	X3191668G	2012	1000926418389	PROVIDENCIA DE APREMIO
HALYANI MUSTAFHA	X1440354W	2012	1201002882	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMED MOHAMED ABDELA	X2162587N	2012	801100389196	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMRI ADIL	X6895658M	2012	166	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSAN EL OUMARI	X6785386H	2012	881100716921	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEINICKE HEINZ OTTO	X2455171J	2011	676707	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERCONS ALCANT SL	B73283913	2012	881100730711	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERCONS ALCANT SL	B73283913	2012	881100730702	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDIA VALERO JUAN JOSE	23017656S	2011	589895	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CALERO JUAN JOSE	48453823E	2012	201249180130	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CANOVAS MARIA DEL CARMEN	23200625L	2011	641100365336	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CASTRO YERI ARBEY	X7017614S	2011	20115793202	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CASTRO YERI ARBEY	X7017614S	2011	20115793203	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ IMBAQUINGO BETHI ROSA	X4151693D	2012	881100761231	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MOLINA MARIA MAR	23279527P	2012	881100755053	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ OTALORA JOSE	29061782V	2012	1201002942	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VIGUERAS JUAN JOSE	74332159T	2012	201249180095	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA ROS MANUEL	50706180N	2011	590551	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MARTINEZ, MARIA ISABEL	09785343Q	2012	67772012	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO PEREZ GUILLERMO	77715137T	2012	1000926383649	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS M JOSE	29047668W	2012	1000926427087	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO TOMAS M JOSE	29047668W	2012	1000926349837	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO VICENTE PEDRO GINES	48452788E	2011	881100754870	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDRAULICOS ALAMO S.L.	B30688410	2012	278423	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIERROS Y FERRALLAS DEL SURESTE SL	B3053564S	2012	801200702807	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431096	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431078	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431092	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431076	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431074	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431127	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431126	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431112	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431110	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431108	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431090	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431088	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431086	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431084	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431082	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431080	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431094	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431106	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431104	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431102	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431100	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926431098	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN S.L.	B30333801	2012	1000926348623	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA ALMELA GINES	74299838V	2012	881100748595	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLIDAY CRIS SL	B30427637	2012	3652011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLIDAY CRIS SL	B30427637	2012	3642011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLMES PATRICK KARL	X7411541K	2012	881100738463	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTA SALUD COMARCA ORIENTA SLU	B73627036	2012	791200003860	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUESCAR MONEDERO JUAN MIGUEL	77500586Q	2012	2012003810101	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURBAHER INVERSIONES SL	B73190571	2012	6807	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURBAHER INVERSIONES SL	B73190571	2012	6805	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURBAHER INVERSIONES SL	B73190571	2012	6806	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURBAHER INVERSIONES SL	B73190571	2012	6808	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO BERENGUER JOSE	21909582N	2012	881100722905	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO BRAVO ANA BELEN	29066280F	2012	1201003012	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO BRAVO ANA BELEN	29066280F	2012	1201003011	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200003453	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200007577	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200004739	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200004585	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200004199	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200008539	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200003590	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200004871	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200003042	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200002748	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200008048	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO MONTALBAN INMACULADA	34814002Y	2012	791200007520	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO PEREZ ANA BEATRIZ	48417745P	2011	1101003573	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUXLEY HULME WENDY	X6077639G	2012	881100730623	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ GARCIA CECILIA	48487248M	2012	595249	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ GARCIA NOELIA	23053254D	2012	791200009059	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ GOMEZ FLORENTINA	01786040K	2012	881100749182	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ GUIRAO JUAN CARLOS	34795774V	2012	881100761563	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ MUÑOZ M PILAR	29067894B	2011	145000006730	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERDROLA SA	A48010615	2012	37282012	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION A-5 SL	B30509632	2012	1000926385898	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION A-5 SL	B30509632	2012	1000926385892	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926404869	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431120	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431118	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431070	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431068	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431066	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431064	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431040	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431037	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431033	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431029	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431021	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431023	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431025	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERUNION PROMOTORES INMOBILIARIOS SL	B73336380	2012	1000926431027	PROVIDENCIA DE APREMIO
IFRE CAZADORES S.L.	B73211617	2012	73532012	PROVIDENCIA DE APREMIO
IFRE CAZADORES S.L.	B73211617	2012	73452012	PROVIDENCIA DE APREMIO
IFRE CAZADORES S.L.	B73211617	2012	73382012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ILLAN PEÑARANDA LORENA	48663584T	2012	1201003111	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMBERNON MENDEZ LUISA MARIA	21469888D	2012	8131	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMPORTACIONES COSTA CALIDA SL	B30298053	2012	1722201210029	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUSTRIA DE MAQUINARIA CO NSERVERA	B30231641	2012	1201003114	PROVIDENCIA DE APREMIO
INFOYMA-LOGISTICA, SL	B02427920	2012	73882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
INFOYMA-LOGISTICA, SL	B02427920	2012	73972012	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGESMUR 1996 S L	B30496384	2012	881100762473	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGESMUR 1996 S L	B30496384	2012	881100761195	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGESMUR 1996 S L	B30496384	2012	881100762421	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGESMUR 1996 S L	B30496384	2012	881100762430	PROVIDENCIA DE APREMIO
INGESMUR 1996 S L	B30496384	2012	881100762464	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMACO DE ALGUAZAS SL	B30453948	2012	1201003123	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOTOP PLAYASOL SL	B73351389	2012	881100743503	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOTOP PLAYASOL SL	B73351389	2012	881100743512	PROVIDENCIA DE APREMIO
INNOVACION Y DES. DE ESPACIOS URBANOS SLU	B73322315	2012	2012011860101	PROVIDENCIA DE APREMIO
INNOVACION Y DES. DE ESPACIOS URBANOS SLU	B73322315	2012	2012011860201	PROVIDENCIA DE APREMIO
INNOVATERMYK SL	B73699126	2012	791200008949	PROVIDENCIA DE APREMIO
INNOVATERMYK SL	B73699126	2012	801200651372	PROVIDENCIA DE APREMIO
INNOVATERMYK SL	B73699126	2012	801200585093	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTERIORISMOS URBANOS SL	B73222440	2012	67912012	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTRIAGO MENDOZA NARCISO A RNALDO	X3702366X	2012	1201003134	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	6851	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES CAMPO VERDE SL	B73365876	2012	6835	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES PLANIFERICAS DE MURCIA SL	B73519985	2012	881100748211	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y PROMOCIONES IZAMAR SL	B73450991	2012	881100762080	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
INVERSIONES Y PROMOCIONES IZAMAR SL	B73450991	2012	881100762236	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES Y PROPIEDADES ROCA S L	B73400590	2012	881100748114	PROVIDENCIA DE APREMIO
ISAQOI MOHAMMED	X5308536K	2012	641200032232	PROVIDENCIA DE APREMIO
ITIB FOODS SA	A30222988	2012	1201001448	PROVIDENCIA DE APREMIO
IVAN SOKOLOV HRISTOV	X8600439A	2012	1201003135	PROVIDENCIA DE APREMIO
IZQUIERDO PEREZ JESUS	77838787W	2012	520	PROVIDENCIA DE APREMIO
JADID SAADIA	X2661480N	2012	801100497685	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA ROBLES RUBEN	48453998J	2011	1101003711	PROVIDENCIA DE APREMIO
JBARIA BOUZAKRI	X3393693C	2012	641200047847	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA FULGENCIO	48417012B	2010	90565635	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA FULGENCIO	48417012B	2010	90565645	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA FULGENCIO	48417012B	2010	90565656	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA FULGENCIO	48417012B	2010	90533270	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA FULGENCIO	48417012B	2010	90565640	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FUENTES ANTONIO	27441568S	2012	23700	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	74427942B	2012	590312	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MALLORGA BLASA	22340356L	2012	1000926385467	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MARTINEZ ROSARIO	74496095S	2012	5935	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ORTIZ PEDRO JAIME	52818308G	2012	1201003211	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ ORTIZ PEDRO JAIME	52818308G	2012	1201003210	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200005538	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200004924	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200004785	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200004678	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200004515	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200004164	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200008756	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200003816	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200008554	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200008458	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ RODRIGUEZ REBECA	48552484J	2012	791200009370	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SANCHEZ RAMON	29058244K	2012	1201003219	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR PADILLA JOSE	23252638Y	2012	881100755412	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR RIQUELQUE GREGORIA	27435435T	2012	201249180492	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR TORRECILLAS ALICIA LOURDES	23248957M	2012	881100761064	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR TORRECILLAS ALICIA LOURDES	23248957M	2012	881100761055	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR TORRECILLAS ENCARNACION	23243420B	2012	881100761003	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR TORRECILLAS ENCARNACION	23243420B	2012	881100760994	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODMA S L	B30068118	2012	1201003227	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODMA S L	B30068118	2012	1201003226	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOMARCA CT S L	B30785117	2012	801200676115	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOMARCA CT S L	B30785117	2012	801100181307	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE FERNANDEZ TORRES	27533713E	2012	62652012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE RUANO RUANO	25122989C	2012	46122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN ANTONIO FERNANDEZ ESPINOSA	48630899K	2012	64952012	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUCIPROM DEL SURESTE SL	B73480717	2012	1000926411462	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUCIPROM DEL SURESTE SL	B73480717	2012	1000926411451	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUCIPROM DEL SURESTE SL	B73480717	2012	1000926411447	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUCIPROM DEL SURESTE SL	B73480717	2012	1000926411445	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA YELO TRINIDAD	22358577R	2012	501	PROVIDENCIA DE APREMIO
KAMALI SALAH	X4281887T	2012	1201003271	PROVIDENCIA DE APREMIO
KASMI EL MILOUD	X1462053N	2011	201180973000	PROVIDENCIA DE APREMIO
KENNERLEY JONATHAM MARK	X6936763D	2011	7403	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALFOUNI RACHID	X3700723T	2012	4009004257158	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALFOUNI RACHID	X3700723T	2012	4009004257217	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALFOUNI RACHID	X3700723T	2012	4009004257159	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALID OUKILI	X1370995B	2010	306996	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALID OUKILI	X1370995B	2012	306996	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALKANE ABDERRAHMANE	X5000167J	2009	7830	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHAYALI ABDERRAHMANE	X0325468H	2012	20125198200	PROVIDENCIA DE APREMIO
KIGHT MAUREEN PAMELA	X4631830K	2011	568416	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRUGER ALFRED	X2337433N	2011	677392	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAAOUINATE AININE BRAHIM	48748729E	2012	1246005038	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAAOUINATE AININE BRAHIM	48748729E	2012	1246003038	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAAOUINATE AININE BRAHIM	48748729E	2012	1246004038	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LAAQUINATE BRAHIM	X1344721A	2012	1201000825	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012070101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012070201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012010720101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012011620501	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012011620401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012011620301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012008230201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012008230101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012011620101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012060101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012060201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012011620201	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012060401	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACIGEL SL	B73195182	2012	2012012060301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAKHLIFI KHALID	X2775864V	2012	801200663806	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMAZAZ TOUFIK	X8195757Y	2012	70092012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMCHICHI BOUCHRA	X7607441F	2012	1000926421630	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMCHICHI BOUCHRA	X7607441F	2012	1000926428791	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMRABTI NAZIHA	X8665494Z	2012	801200677821	PROVIDENCIA DE APREMIO
LANZON MARTINEZ MARIANO	22931256A	2012	881100755351	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE MORENO JOAQUIN	34807704X	2011	881100754852	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAVANDERIA GRISAN,S.L	B30760797	2012	68352012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEBRERO MARTINEZ ISABEL	23032146S	2012	201200614000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEON AVILA JHONY FABIAN	X3302508F	2012	626	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEVEN HOUSE SL	B73243024	2012	881100743625	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEYVA CAMPOS EVA	48502114J	2011	68252012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISON ZAPATA ANA MARIA	27443817X	2012	589357	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISTER SARAH	X6213890A	2012	1000926387602	PROVIDENCIA DE APREMIO
LO CHEIKH	X1504945D	2012	141	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBERT XXI SL	B73466120	2012	791200006186	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS, S.L.	B73405318	2012	68592012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ACOSTA ENYAR	X3694316X	2012	1201003356	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ JULIO	48482261D	2012	20122496900	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ JULIO	48482261D	2012	20125219300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ JULIO	48482261D	2012	20125177300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ANDREU JOSE FERNANDO	52804660H	2012	68512012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BONILLA MARIA EUGENI A	X3170622A	2012	1201003382	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARRILLO FREDY EUGENIO	23020120H	2012	201234912000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CORTES ANTONIO	48559983Z	2012	1932012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DIAZ SANTIAGO	23248604C	2012	1224020053	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA EDUARDO	77551717H	2012	68482012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUILLEN GONZALO	22440874G	2011	1101004007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUILLEN MICAELA	48395225M	2011	67602012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HURTADO ANTONIO	29063248B	2012	1201003502	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN JOAQUIN	74404036W	2012	20122137500	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARIN JOAQUIN	74404036W	2012	20122137600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ ERNESTO FCO	27483803E	2012	791200007364	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO DIEGO	22462073C	2012	881100739933	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOYA ELENA ANA	74433897D	2012	112177	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MUÑOZ JUANA	74335716S	2012	1000926420600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PINEDA JUAN CRISTOBAL	29065497Y	2012	881100760906	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PINEDA JUAN CRISTOBAL	29065497Y	2012	881100760915	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ROBLES MARIA ENCARNACION	77709291L	2012	201249180053	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ROMERA JUAN CARLOS	22969877F	2011	1101004124	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ ANTONIA	74282204R	2012	11029	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ DIEGO	27439105J	2012	129	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MA ANGELES	07527959J	2012	801200584146	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VIDAL DANIEL JOSE	52825234F	2012	641200175117	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VIVES JOSE	27480394V	2011	69352012	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	34786039B	2012	801200677257	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	34786039B	2012	791200008962	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE FERNANDEZ ANTONIA	34786039B	2012	791200009477	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MARTINEZ ANTONIO	23156686X	2012	20122158600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO NORTES ASCENSION	77502731E	2011	1101007918	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOZANO OLIVARES JUAN ANTONIO	48468805P	2012	926430488	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO OLIVARES JUAN ANTONIO	48468805P	2012	926431198	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO RODRIGUEZ ANGEL	29059915J	2012	201249180078	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO SAORIN FERMIN	74335539E	2012	6620	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO TORRES MIGUEL ANGEL	77841551Y	2012	926428846	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO TORRES MIGUEL ANGEL	77841551Y	2012	926428767	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS CANO SERGIO	48422441N	2012	201249180285	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS NAVARRO JUAN	22372036M	2012	1000926404950	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS NAVARRO JUAN	22372036M	2012	1000926346675	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ROCAMORA JUAN	29071980A	2012	1000926404965	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ROCAMORA JUAN	29071980A	2012	1000926346678	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUMINOSOS MAR MENOR, S.L.L.	B73163677	2012	68142012	PROVIDENCIA DE APREMIO
M G A INTERMEDIARIOS SL	B73134405	2012	881100761606	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHADO VICENTE CARLOS ALBERTO	X5314690B	2010	9490	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHADO VICENTE CARLOS ALBERTO	X5314690B	2010	7736	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACHICADO ESPINOZA RAMIRO	Y1053971X	2011	201181053000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACLAREN PAUL	X3687670B	2012	612010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACLAREN PAUL	X3687670B	2012	602009090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACLAREN PAUL	X3687670B	2012	622011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADROÑERO DAZA MARIA EDILSA	X5281058M	2011	881100754861	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN TARRAGA JUAN	29073643X	2012	1000926421308	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN TARRAGA JUAN	29073643X	2012	1000926346685	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAHOMED RAYHAN OMAR	X9566359S	2012	881100761511	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAIQUEZ MUÑOZ TERESA	74354920Z	2012	801100285327	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO AMADOR ISABEL	23394441Z	2012	1201003695	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALLOUK JALAL	X6908563F	2012	1201003696	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANDRULO SL	B73517856	2012	8517	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANGUE NVE RITA PILAR	X2952316J	2012	1201003699	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANSOURI AHMED	X1442159J	2012	801200662745	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZUETA ROSA MARCOS LEONIDAS	X9191778N	2012	801200633905	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	29047436T	2012	1000926384416	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	29047436T	2012	1000926394320	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARDONEZ GONZALEZ LUIS	05998733B	2012	1000926385794	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARFRARO SL	B30549216	2012	1201003708	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERNANDEZ FELIX	23215509E	2012	68832012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERNANDEZ RICARDO	27461714J	2012	1201003715	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERNANDEZ RICARDO	27461714J	2012	1201003717	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GARCIA SALVADOR	77563186X	2012	20122168300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LUCAS JUAN JOSE	74297199T	2012	1224020055	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ ANTONIO	23267285W	2012	20122177700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200009270	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200008792	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200008583	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200007596	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200010307	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ MONICA	48478156K	2012	791200009770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MELLINAS PEDRO	77517402L	2012	112527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MELLINAS PEDRO	77517402L	2012	112533	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MORENO JULIO	77563189J	2012	20121888800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MORENO JULIO	77563189J	2012	20121888700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MORENO MARINA	49273252F	2012	881100761441	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN NAVARRO MARIA	74422222H	2012	20122181500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN PUCHE CARMELO	52807602Q	2012	881100744483	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RAMOS MARIA CARMEN	22249568N	2012	212009090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RAMOS MARIA CARMEN	22249568N	2012	222010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN RAMOS MARIA CARMEN	22249568N	2012	232011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL GARRIDO RAFAEL	22241249L	2012	1000926343197	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOL GARRIDO RAFAEL	22241249L	2012	1000926423378	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES MAZ,S.L.	B73218463	2011	71542012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUES ROQUE VICTOR HUGO	X9162480Q	2012	1201003740	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARRAKECH CB	E97288658	2012	641200024124	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARRAKECH CB	E97288658	2011	641100365736	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARRAKECH CB	E97288658	2011	641100796879	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTI MARTINEZ JOSE ANTONIO	47709935T	2011	1101007880	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MARTOS FRANCISCO	77330905Y	2012	791200002714	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTIN MATEO AITOR	23047748T	2011	20115903100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MATEO AITOR	23047748T	2011	20115903200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALVAREZ AURELIO	29057338N	2012	1201003773	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ AMOROS JUAN DAVID	34795096Y	2010	881100759524	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ AMOROS JUAN DAVID	34795096Y	2010	881100759752	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARTELL JULIAN	74410649Z	2012	20122193900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BANET FUENSANTA MARTA	22385362Z	2012	881100739303	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BERMUDEZ JUAN	23115905P	2012	20122194800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BERMUDEZ JUAN	23115905P	2012	20122194700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BLAYA JOSE MANUEL	23260873F	2012	2012010520101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARMONA MARIA CARIDAD	23002140R	2011	67702012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CORRAL JOSE ANTONIO	23052213A	2011	201180803000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CORRAL JOSE ANTONIO	23052213A	2011	201181167000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA JUAN	22430969N	2012	150	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	22974344N	2012	48	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERMOSILLA JOSE	52819572A	2012	15242012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	22420023Z	2012	9193	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	22999554Z	2012	791200006655	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ CORTON PABLO	46913620Z	2012	801200579213	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ CORTON PABLO	46913620Z	2012	801200503661	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JUAN	22928318D	2012	201236371000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS	29076111V	2012	1000926358646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS	29076111V	2012	1000926346859	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOZANO MARTINEZ MATIAS	22196126E	2012	881100749593	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LUZURIAGA JHONSON ESTALIN	X5487512B	2012	881100723115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ALBERTA	22455349N	2010	881100751736	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	23129924C	2012	20122215100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	29059312P	2012	1201003953	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	38512073E	2009	20092788200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	74427938F	2012	20125251400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	74427938F	2012	20125251300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	52816114H	2012	14882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ MATEO	48419628M	2012	15832012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MIRA MARIA	22337294Q	2012	500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PEDRO	74307639K	2012	1000926397332	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PEDRO	74307639K	2012	1000926346878	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	74318659R	2012	1000926397485	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOLINA PRIMITIVO	74318659R	2012	1000926397467	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MOMPEAN ANGEL	22448979J	2012	1201004017	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORENO VICENTE	22417297W	2012	2012050000566	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PINTADO PEDRO	23034349X	2012	67352012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PIQUERAS DOLORES	22478400V	2012	881100742496	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RAMON JUAN	29040947C	2012	10002010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RISUEÑO TOMASA	29047861B	2012	1000926344568	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RISUEÑO TOMASA	29047861B	2012	1000926343278	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RIZO RAFAEL	22454260G	2012	1201004084	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUIZ FERNANDO	29059073E	2012	1201004099	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2012	1000926393019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2012	926430760	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2012	926430761	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SIMON BARTOLOME	22481403F	2012	1000926394591	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VALLEJO TORCUATO JESUS	75250525E	2012	1201004141	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VERDU ENCARNACION	77506065K	2012	14342012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIDAL ADRIAN	48633863H	2012	11470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOL MARTINEZ BARTOLOME	48546426G	2012	504696	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCPAKE ELLEN	X8719041V	2012	881100748744	PROVIDENCIA DE APREMIO
MECANICA Y SERVICIOS CARTAGENA, SL	B30739049	2012	68752012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ NAVARRO ENGRACIA	74321972W	2012	16262012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ NAVARRO ENGRACIA	74321972W	2012	1201004251	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ SOLANO MANUEL	22343802S	2012	1000926347019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCADO ALGAZAS S.L	B7356769S	2012	71862012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERLAC RAMONA	X6681447Q	2012	1201004259	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO ESTEBAN ANA LUZ	23056939Z	2012	791200008117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO ESTEBAN ANA LUZ	23056939Z	2012	791200005159	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER LOPEZ PILAR	29059048C	2012	1201004291	PROVIDENCIA DE APREMIO



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MESEGUER PASTOR FRANCISCO	48448535R	2012	1201004301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER PASTOR FRANCISCO	48448535R	2012	1201004302	PROVIDENCIA DE APREMIO
METAHUR SL	B30467476	2012	1201004323	PROVIDENCIA DE APREMIO
METAHUR SL	B30467476	2012	1201004322	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEZIANI BENYOUNES	X3205877E	2012	791200006569	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLENSTED SEAN ANTHONY	X5882756T	2011	201135778000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA AGUILAR ELSA MARGARITA	48832325J	2012	1000926353732	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLERA RABADAN JESUS	22461961T	2012	791200009513	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CABRERA ROLANDO	X7612053L	2012	881100761484	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA ANTONIA	22250583S	2012	332009090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA ANTONIA	22250583S	2012	342010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA ANTONIA	22250583S	2012	352011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA JOSE MARIA	48415387L	2012	49	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA VIVO FRANCISCO	52802781W	2012	67612012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOMPEAN PARRA MIGUEL	22153973M	2012	881100749602	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONSONIS SEBASTIEN	X9442766R	2012	1201004390	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAJES Y SIST DEL ALUMINIO S COOP	F73520868	2012	58062012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTAJES Y SIST DEL ALUMINIO S COOP	F73520868	2012	58052012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTEAGUDO ILLAN NURIA	34822109V	2010	881100728182	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO SANCHEZ SANDRO PATRICIO	X4130181W	2012	1000926391447	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO SANCHEZ SANDRO PATRICIO	X4130181W	2012	1000926391443	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTES LOPEZ ISABEL	23275573X	2011	68292012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES GALLEG0 JOSE	48516684R	2012	881100756566	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES YEPEZ PILAR DEL CARMEN	X4209687C	2012	1246007018	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES YEPEZ PILAR DEL CARMEN	X4209687C	2012	1246006030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO MARIA JOSEFA	23208845M	2012	1000926344134	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO NAVARRO JUAN BAUTISTA	48748870W	2012	1201004465	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO NAVARRO JUAN BAUTISTA	48748870W	2012	1201004463	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004469	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004470	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004471	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004472	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004473	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004476	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004475	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004474	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SOTO JOSE	46704732N	2012	1201004477	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA SOTO MIGUEL AN	22445004V	2012	187	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN MICHAEL	X9315113K	2012	881100743433	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGAN VALERIE JUNE	X9315053F	2012	881100743424	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE LOPEZ CARMEN	74399508M	2012	20122258900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE LUCAS ANTONIO	29039816Q	2012	2012014840103	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE LUCAS JESUS	77514989K	2012	2012014840101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOSNEAG LAURENTIU GHEORGHE	X8560645E	2012	791200007759	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOTOS JIMENEZ AURORA	48418816K	2012	1201004483	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOULOUD EL GATRAOUI	X3377151S	2012	1201004484	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSSA DRISS	X2441237V	2012	1000926350999	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVILORCA SL	B30419600	2012	69512012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA JIMENEZ ANA MARIA	27485638V	2012	881100754886	PROVIDENCIA DE APREMIO
MRABET MOHAMMED-SRHIR	X1302391Q	2012	881100748640	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULA LOPEZ JAVIER	23031116C	2012	72072012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA ZARATE ISABEL	29047246V	2012	1000926347142	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA ZARATE ISABEL	29047246V	2012	1000926383460	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	22445842G	2012	881100762631	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CARMONA FERNANDO	X3350953Z	2010	881100751693	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CORDOBA MAIQUUEL	34835010S	2012	52	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ HERRERO MIGUEL	74344941V	2012	1000926349267	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ HERRERO MIGUEL	74344941V	2012	1000926407279	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTI BEATRIZ	48470847A	2011	145000006769	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTI BEATRIZ	48470847A	2011	145000006770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTI M ANGELES	29068799L	2011	145000006731	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	48449108E	2012	1201004541	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ JUAN PEDRO	74426055X	2012	20122263500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MORENO CONCEPCION	74332241J	2012	2012008420101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ NAVARRO FUENSANTA	77506410K	2010	71892012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MUÑOZ QUITO MARIA JOSE	X6965141M	2011	1101005270	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	38838015P	2012	791200004198	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VACA HOLGER MARLON	24420585J	2012	801200655115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ Y CARRILLO SL	B73111049	2012	881100755315	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCHI S.L	B73683187	2012	72942012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCHI S.L	B73683187	2012	73102012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA GALLEGO JOSE	74276050B	2012	589681	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURGISER SL	B73016180	2012	881100731515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAPHA CHARKAOUI	X5531242H	2012	1201004564	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADIR TARIK	X4231523Y	2012	1201004572	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAIJ ABDELLALI	X6181232M	2011	201200448000	PROVIDENCIA DE APREMIO
NASSIRI ABDELKBIR	X1356655T	2012	1201004573	PROVIDENCIA DE APREMIO
NASSIRI ABDELKBIR	X1356655T	2012	1201004574	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ALCARAZ MARIANO	22847021V	2012	801200372433	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CERRA DE LA DAVID	48545761Y	2012	201201840000	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CERRA DE LA DAVID	48545761Y	2012	201200612000	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ESCAMEZ BERNARDINO	77518638J	2011	1101005330	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ESCAMEZ BERNARDINO	77518638J	2011	1101005331	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LINARES HIPOLITO	29064107L	2012	589135	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ JOSE	23227519A	2012	2012011560101	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MINGUEZ PEDRO FRANCISCO	29047409L	2012	1000926344688	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MINGUEZ PEDRO FRANCISCO	29047409L	2012	1000926397026	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO CONSUELO	77564401Y	2012	20122276200	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO DOLORES	29058985A	2012	1201004602	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ROBLES CARLOS	77501420E	2010	311	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEOSING IMAGEN CORPORATIVA SL	B73492563	2012	1201004627	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEOSING IMAGEN CORPORATIVA SL	B73492563	2012	1201004628	PROVIDENCIA DE APREMIO
NHARI HASSANE	X3224167G	2012	801201000285	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	2011	641100812381	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO MUÑOZ ANTONIO	22294732G	2012	1201004666	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA GARCIA ANTONIA	27473065W	2012	881100744666	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOSTRUM TERRAMAR SL	B73150831	2011	677023	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOSTRUM TERRAMAR SL	B73150831	2011	677022	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVOHUECO SL	B30422448	2012	66202012	PROVIDENCIA DE APREMIO
NSOMO PARDO ESTANISLAO	27462937V	2012	791200009452	PROVIDENCIA DE APREMIO
NSOMO PARDO ESTANISLAO	27462937V	2012	791200008563	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVAS TECNOLOGIAS NAVALES. S.L.	B04218624	2012	45152012	PROVIDENCIA DE APREMIO
O DRISCOLL MICHAEL	X9002404C	2012	881100732400	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004702	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004703	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004705	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004704	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004706	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004707	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004708	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004709	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004710	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004711	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004712	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004713	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004714	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUR OMUR SCL	F73124398	2012	1201004715	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FLOVERSAN SCL	F73352601	2012	1201004716	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y SERVICIOS MONEO SL	B30434880	2011	69122012	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y SERVICIOS MONEO SL	B30434880	2011	68972012	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBTASOL 33 SL	B30394423	2012	791200009446	PROVIDENCIA DE APREMIO
O' DRISCOLL FRANCES	X9729540B	2012	881100732416	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA FAURA NEKANE	48419490M	2011	1101005683	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA LOZANO JOSE ANTONIO	74312315M	2011	1101005710	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GARCIA MIGUEL	22238599Z	2012	1000926397330	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GARCIA PASCUAL	22372035G	2012	1000926397465	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GUARDIOLA JOSE MIGUEL	48468000P	2012	1000926407560	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GUARDIOLA JOSE MIGUEL	48468000P	2012	1000926405163	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLLER CORTES INES MARIA	52803244M	2012	589901	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMEDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	02522281D	2012	881100738506	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ONOFRE EGEA E HIJOS SA	A30044655	2012	71092012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONOFRE EGEA E HIJOS SA	A30044655	2012	2012010060101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONOFRE EGEA E HIJOS SA	A30044655	2012	2012003050101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONOFRE EGEA E HIJOS SA	A30044655	2012	2012003060101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ÑA VARGAS JOSE FELIPE	03897290D	2012	1201004754	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORENES LOPEZ FRANCISCO JAVIER	52818391H	2010	881100751580	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORENES MOLERO JOSEFA	23017733T	2011	201180805000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORO SANTOMERA SL	B73641409	2011	678290	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MARTINEZ BALBINO	22989864F	2012	1201004767	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA PALAZON JOSE	74308666J	2012	402010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA PALAZON JOSE	74308666J	2012	412011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA PALAZON JOSE	74308666J	2012	392009090	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO FELIPE SOLEDAD	34834529V	2012	1000926427111	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO FELIPE SOLEDAD	34834529V	2012	1000926394330	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUAIRA SAID	X4894065X	2012	881100761380	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARDI EL YAZID	X3060591G	2012	1201004809	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUIDAI ABDELAZIZ	X3298921P	2012	1201004813	PROVIDENCIA DE APREMIO
OULED EL GHARA RACHID	X6811746C	2012	881100761432	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO SARDA MASSIEL	48738001N	2012	881100749051	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO SARDA MASSIEL	48738001N	2012	881100749024	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACO CERVANTES SL	B30590954	2012	881100755071	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS CONTENTO EDI CHRI STIAN	X5293573P	2012	1201004821	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS MARTINEZ JOAQUIN DOMINGO	77562580W	2012	801100245987	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO RAMOS PEDRO JOSE	77517184P	2012	3000926430325	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO RAMOS PEDRO JOSE	77517184P	2012	2000926430325	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO RAMOS PEDRO JOSE	77517184P	2012	1000926430325	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CARRILLO FRANCISCO DANIEL	48417325W	2012	881100761414	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON SEVILLA ANTONIA	48453157T	2012	10282010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	48646915Y	2012	926430307	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	48646915Y	2012	926429811	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	48646915Y	2012	926430194	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANIMBOZA TOSCANO NORMA ARACELY	X6438122P	2012	881100761983	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTOJA RUIZ ELOISA	50807628F	2012	472011090	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTOJA RUIZ ELOISA	50807628F	2012	452009090	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTOJA RUIZ ELOISA	50807628F	2012	462010090	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARLOUR JARLATH JEROME	Y1339711K	2012	881100742121	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARLOUR SUSAN MARY	Y1339724B	2012	881100742130	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA MOROTE JOAQUIN	48429189K	2012	6632	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA ROJAS RUBEN ANDRES	48747976M	2011	90267211	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA SANCHEZ JUAN CARLOS	22444248C	2012	17321	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	71332012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	71322012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	70282012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	70272012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	71172012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	71162012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL CANALES SL	B73000556	2012	71002012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760461	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760452	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760486	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760443	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760260	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760276	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760285	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760294	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760434	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759603	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760303	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760312	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2011	881100760470	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759621	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759585	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759560	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759542	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL TERUEL ZENON	23068168L	2010	881100759646	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PASTUÑA SALAZAR ROSA MARLENE	X6664191X	2012	201200000172	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATRIMONIOS HERMANOS VALERA SL	B73378275	2012	439	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑÁLVER EGEA PEDRO JOSE	22470390B	2011	360	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑÁLVER ILLAN BASILIO	27462908B	2012	881100755543	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEPONTRANS DOS SL	B73149296	2012	791200003720	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEPONTRANS DOS SL	B73149296	2012	791200004729	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERCON 93 S A	A73355687	2012	13132010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERCON 93 S A	A73355687	2012	13122010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERCON 93 S A	A73355687	2012	13142010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BERNAL JUAN	22457944P	2011	881100751955	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CASTRO PEDRO	34745246C	2012	1201005003	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CASTRO PEDRO	34745246C	2012	1201005004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FERNANDEZ DANIEL	74279239A	2009	647	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ FERNANDEZ DANIEL	74279239A	2009	647	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA JOSE ALEJANDRO	528120175	2012	115033	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ HERNANDEZ JOSE	74312285K	2012	15442012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ HERNANDEZ NIEVES DAVINIA	42188473X	2012	791200006170	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ HERNANDEZ NIEVES DAVINIA	42188473X	2012	801200369773	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOZANO PEDRO	77513783B	2012	201249180009	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARQUEZ JUAN ALFONSO	15421088W	2012	1000926387941	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ INMACULADA CONCEPCION	23018699T	2011	201180974000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MONSERRATE CAYETANO	22237284X	2012	1000926347504	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ OLIVARES JESUS	77524501B	2012	8224	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ORDOÑEZ JOSE	29058024P	2012	1201005037	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RIQUELME PEDRO FRANCISCO	74332346A	2012	6776	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO GABRIEL	X6790236S	2012	20120010200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO GABRIEL	X6790236S	2012	20120009800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO GABRIEL	X6790236S	2012	20120009900	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO GABRIEL	X6790236S	2012	20120010000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO GABRIEL	X6790236S	2012	20120010100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMERO MIGUEL ANGEL	22975471N	2012	801200562332	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VERA RAUL	48416341F	2011	1101006147	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VIDAL CARMELO	48454141H	2012	201249180422	PROVIDENCIA DE APREMIO
PESAL COSMETICA SL	B73553026	2012	791200008961	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO CARLOS	77514057D	2012	20122295800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO CARLOS	77514057D	2012	20122295900	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO CARLOS	77514057D	2012	20122295700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO CARLOS	77514057D	2012	20122295600	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO CARLOS	77514057D	2012	20122295500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO MARIA JUSTINA	52811554N	2012	20122296200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON ASTURIANO PEDRO JAVIER	52812568Z	2012	20122296500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINAR SANDOVAL DOLORES	74322954H	2012	2560	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIQUERAS MIRA MARIA VICTORIA	77502744N	2011	1101006173	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIRIS STEFAN	X8368660H	2012	111694	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANGGER ESPARCIA ARLETTE	23955628R	2011	587885	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANGGER ESPARCIA ARLETTE	23955628R	2011	587886	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANGGER ESPARCIA SUSANA	48835859M	2011	587883	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANGGER ESPARCIA SUSANA	48835859M	2011	587884	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLASTICOS DE IMPORT Y EXPORT LOS ALCAZAR	B30375851	2011	201181208000	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLARISHOUSE MURCIA S L	B73297194	2012	881100761344	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLARISHOUSE MURCIA S L	B73297194	2012	881100761335	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMA CONDORI RICHARD	X9990422G	2012	926430742	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMA CONDORI RICHARD	X9990422G	2012	926430739	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORSIACASO SL	B73377525	2012	71662012	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA HERNANDEZ RAMON	22370096C	2011	1101006182	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA TARRAGA JUAN ANTONIO	29047822H	2012	1000926418505	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA TARRAGA JUAN ANTONIO	29047822H	2012	1000926398825	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO PARRA MARIA DOLORES	23044091T	2012	67842012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETOPAPEL SA	A30234868	2011	71582012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6409	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6403	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6402	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6399	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6398	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6397	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6396	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6395	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573765	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573764	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573763	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6408	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6407	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6406	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6405	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6404	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	6410	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573755	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573756	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573757	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573758	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573759	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573760	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573761	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROAYNA SL	B73274631	2009	90573762	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROINPEMO SL	B73209108	2012	2012012670101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROINPEMO SL	B73209108	2012	2012012680101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROINPEMO SL	B73209108	2012	2012012680201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMJUMI SL	B73481665	2012	1000926411245	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMJUMI SL	B73481665	2012	1000926407725	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCANADA 2006 SL	B73498693	2012	881100755884	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCANADA 2006 SL	B73498693	2012	881100755902	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCANADA 2006 SL	B73498693	2012	881100755893	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCANADA 2006 SL	B73498693	2012	881100755875	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCANADA 2006 SL	B73498693	2012	881100755866	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ALFIRE 2000 SL	B73197683	2012	2012010790101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ALFIRE 2000 SL	B73197683	2012	2012010790201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ALFIRE 2000 SL	B73197683	2012	2012008150201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ALFIRE 2000 SL	B73197683	2012	2012008150101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ARCAS Y MONTIEL SL	B73362675	2012	2012011450201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ARCAS Y MONTIEL SL	B73362675	2012	2012011450101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ARCHIVEL SL	B73192049	2012	20122476800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ARCHIVEL SL	B73192049	2012	20122474800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CARTASA SL	B73393720	2012	881100761116	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	2012	791200007138	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES GARCIA GARCIA Y PICON ASTURI	B30410377	2012	20122305700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009404901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405501	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009405901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009406001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009406101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009406201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009406301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009406401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009400901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009401901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402301	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402601	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402701	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009402901	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403101	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES IBERAMUR SL	B73034191	2012	2012009403201	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A73187940	2012	881100747755	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES INMOB MURCIANAS D QUIJO TE S L	B73217796	2012	881100760960	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES NUEVO ROLDAN SL	B30550354	2012	69842012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES PERTEGON S L	B73398265	2011	881100760540	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES WENBOMAR SL	B73230815	2012	620124	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOC. Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR SL	B30165674	2011	881100759980	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOC. Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR SL	B30165674	2011	881100759971	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOSERVI DEL SURESTE S L	B30767164	2012	881100762385	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOTORA GUADALMENOR SL	B73154569	2012	881100761922	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUFERMU SLU	B73365736	2012	881100762516	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUFERMU SLU	B73365736	2012	8526	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROVENCIO MARTINEZ LUIS	77706001H	2012	68052012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTORS SARTECO S L	B73357667	2012	881100749331	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTORS SARTECO S L	B73357667	2012	881100749322	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTA GOMARIZ BEATRIZ	29065476P	2012	16332012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTA GOMARIZ BEATRIZ	29065476P	2012	4009004257350	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTA GOMARIZ BEATRIZ	29065476P	2012	4009004257351	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTA GOMARIZ BEATRIZ	29065476P	2012	4009004257349	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE GARCIA JOSE	48445872Y	2012	16692012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE LOPEZ JAVIER	23059583J	2012	801200482926	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE LOPEZ JAVIER	23059583J	2012	801200482937	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUSCACIU MARIAN ADRIAN	X8525728L	2012	926430310	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUSCACIU MARIAN ADRIAN	X8525728L	2012	926430305	PROVIDENCIA DE APREMIO
QARQOURI AYUB	X1791223Y	2012	23701	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
QUEREDA ILLAN ANTONIO	22442045W	2012	801100444183	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESERIA EL ROMERAL SL	B73162372	2012	1000926384347	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILES CHISVER JAVIER	46724580B	2011	20114610000	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILLAY GUAMAN LUIS FELICIANO	X6220468A	2012	1000926401108	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITO HUIRACOCHA LUIS EDUARDO	48830965X	2012	1000926420597	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUITO HUIRACOCHA LUIS EDUARDO	48830965X	2012	1000926353806	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABHI BENYOUSSEF	X2434846C	2011	201200505000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABHIN FOUAD	X2143720M	2012	2012050000469	PROVIDENCIA DE APREMIO
RACHIDI ALAOUI ABDERRAHMA N	X9431194K	2012	1201005259	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAFFALI BOUJAZZA	X3916663Q	2012	1000926391780	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ LOPEZ DAVID	48432406H	2012	791200006148	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	23029683J	2011	201181070000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS BAEZA DAVID MANUEL	34824893H	2012	63242012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECICLADOS DE MAZARRON SLU	B30561617	2012	71312012	PROVIDENCIA DE APREMIO
REGALOMUR SL EN CONSTITUCION	B73720302	2012	801200457203	PROVIDENCIA DE APREMIO
REIG YUSTE FRANCISCO JAVIER	77524569X	2011	641100774377	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESCALVO RODRIGUEZ JUANA MARIA	26475262P	2012	72102012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RESTREPO CHAVEZ CARLOS ALDUVER	X5035241N	2012	801200680271	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVERTE CANO APOLONIA	23140363V	2012	51201	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO PAREDES MARIA VICENTA	48501221V	2012	1000926387270	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIERA ALVEAR ROMULO ARCENIO	X6730579C	2012	112193	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIGAL ARAGON MARIA JOSE	22462091S	2007	881100751440	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO OLIVARES EMILIO	74335513L	2012	7030	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES ROBLES JUAN	74417590D	2012	3178201210017	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES ROBLES JUAN	74417590D	2012	3178201210020	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES SANCHEZ MARIA JESUS	52812656X	2012	2012000000116	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	22998814X	2011	568376	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA GARCIA JOSE ANTONIO	48450653A	2012	201249180257	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA VIDAL JOSE ANTONIO	22411006J	2012	201249180026	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA VIDAL JOSE ANTONIO	22411006J	2011	1101007904	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCHDI MOHAMED	X0944545G	2012	801200687013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCHDI MOHAMED	X0944545G	2012	801200661533	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2012	1000926412139	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2012	1000926412113	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2012	1000926412214	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	2012	1000926412306	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ALVAREZ ALBERTO	10976833Z	2012	1000926387196	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	77838059X	2012	20125221300	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	77838059X	2012	20125188700	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	77838059X	2012	20125188800	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTOB AL	22784960X	2012	1201005345	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ PINHEIRO ANTONIO FERNANDO	X5298605A	2012	1201005352	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SAIZ GABRIEL	53183242C	2012	1201006459	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ VIDAL JUAN JOSE	48468599D	2012	1000926385812	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ VIDAL JUAN JOSE	48468599D	2012	1000926401626	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ARTE JACQUELINE VERONICA	X5979898J	2012	58872012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJO SANCHEZ ANTONIO	74290625G	2011	1101006439	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSILLO CALVA ANDRES	X3891187R	2011	881100746041	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSIQUE SAURA ESTEBAN VALENTIN	22972788C	2011	56702012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUANO RUANO FRANCISCO	21427992L	2011	46392012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUANO RUANO FRANCISCO	21427992L	2011	46382012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CAPARROS VIRGINIA MARIA	23003627Q	2012	801200502611	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CAPARROS VIRGINIA MARIA	23003627Q	2012	801200676767	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CAPARROS VIRGINIA MARIA	23003627Q	2012	791200006092	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CAPARROS VIRGINIA MARIA	23003627Q	2012	791200007607	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO DEL AMOR MATEO	52810018V	2012	20122334800	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIPEREZ MURCIA MANUEL	48702333V	2012	401827	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CABALLERO ANGEL	22345106P	2011	1101006493	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ DELGADO JOSE ANTONIO	48545087E	2012	504833	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GARCIA JESUS	77509178Y	2012	20122338500	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ JIMENEZ ANGEL	52818325K	2012	201249180423	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PIQUERAS ANTONIO	22450644E	2012	1201005494	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ YEPES JUAN FRANCISCO	29062214N	2012	1201005523	PROVIDENCIA DE APREMIO
RURAL MAR S.L.	B53918975	2012	62092012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAADAOUI CHERKAOUI	X5903402S	2011	1101007949	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SABIR LAMJID	X3063266B	2012	62	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABRI HICHAM	X6857657T	2012	1201005526	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	23247009N	2012	595322	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR MEDINA JOSE	77513232N	2012	201249180376	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO CAMPOY ALFONSO	22922896S	2012	20121448500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO CAMPOY ALFONSO	22922896S	2012	20121883100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS ESPIN ROSARIO	74428789F	2012	112161	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS MARIN JESUS	23196900C	2012	20122344500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS MARIN JESUS	23196900C	2012	20122344600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR FERNANDEZ TATIANA	15422055A	2011	1101006614	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMPEDRO SANCHEZ JORGE RUBEN	23040382V	2012	801200658147	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN EMETERIO OLIVA DAVID	20214882K	2012	700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BLAZQUEZ JORGE	23292242G	2012	791200008001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BUENDIA ROSARIO	74341952H	2012	502	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CUARTERO FELIPE	23015733R	2012	67312012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GABARON NARCISO	77512197N	2011	83719	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE	22370321S	2011	1101006746	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ HERRERO AMALIA	74342495D	2012	881100761730	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ JARA JUAN PEDRO	74310843M	2012	881100748281	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ CARMEN	74429130A	2012	20122362500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ CARMEN	74429130A	2012	20122362600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ CARMEN	74429130A	2012	20122449400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ CARMEN	74429130A	2012	20122448400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL	22974459N	2011	20112357802	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL	22974459N	2011	20110073901	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ MARIA JESUS	27043000Z	2011	1101006834	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ SALVADOR	77522885M	2012	20125268900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ SALVADOR	77522885M	2012	20125266500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARCA EDGAR GEOVAN I	49307471W	2012	1201005650	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARCA EDGAR GEOVANI	49307471W	2011	434406	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	21974347D	2012	20122368600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	21974347D	2012	20122368500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ JESUS MARIA	48417866Z	2011	1101007926	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN	22438211D	2012	6738	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NAVARRETE JOSE	77511253B	2012	114118	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	48486002R	2012	881100756076	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ OJEDA YOLANDA	26487124W	2011	201200446000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ORTS MARIA ISABEL	48307541C	2011	1101006899	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEÑALVER AURORA	74316203Y	2012	1201005675	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	X4235255N	2011	678458	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ROBIRA MARIA DEL R OCIO	48449024F	2012	1201005683	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ROS MARIA DEL CARMEN	25379228Q	2011	201181164000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ CIPRIANO	74429271Y	2012	791200009101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	77504347M	2012	103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	77504347M	2012	103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ LOURDES	48492130B	2012	67862012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES DOLORES	22434851F	2012	881100739504	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES JOSE	22480877X	2012	1201005788	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DIAZ JOSUE	48512215V	2012	4009004257187	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DIAZ JOSUE	48512215V	2012	4009004257186	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JORDAN	77598155L	2012	208	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO JORDAN	77598155L	2012	209	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ROSA	22390122J	2012	65	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAQRONI IMPORT, S.L.	B7352342S	2012	64772012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA CARRAZO ESMERALDA	44995346D	2011	1101007000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA RODRIGUEZ ANDRES	34793004F	2012	801200657285	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAITI MJID	X3801126P	2012	1201005846	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBM SERVICIOS INTEGRADOS SL	B73062879	2012	881100762315	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBM SERVICIOS INTEGRADOS SL	B73062879	2012	881100762324	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBM SERVICIOS INTEGRADOS SL	B73062879	2012	881100762220	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCOTT MANDY	Y1318752S	2012	881100738630	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCOTT MURRAY ALEXANDER	Y1458497N	2012	881100738646	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN CASCALES JOSE DAMIAN	48490334D	2012	201249180534	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BELMONTE VENANCIO	48390229T	2012	73942012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGADO BELMONTE VENANCIO	48390229T	2012	73912012	PROVIDENCIA DE APREMIO



APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SELEMO SL	B30566657	2012	881100741805	PROVIDENCIA DE APREMIO
SELEMO SL	B30566657	2012	881100741796	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERNA GOMEZ JOSEFA	29057974G	2011	1101007068	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERNA GONZALEZ ANTONIO	74312246M	2012	1201005876	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO CAMPILLO JOSE ANGE L	48446966L	2012	1201005893	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO RIQUELME ANTONIA MARIA	52809454M	2012	881100756085	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERV INTEGR MEDIOAMBIENTALES PLAZA SC	J73104879	2012	58252012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVIOBRA CIVIL SL	B73441057	2012	791200008299	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHAN, QUN	X2969966E	2012	71842012	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIF EDDINE	X6763467H	2012	2012050000310	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA EDUARDO AQUILES	X5133901W	2012	1201005980	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA SONIA NOEMI RODRIGUEZ DA	Y0368353E	2012	791200007122	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON SORIA JOSE	29047055X	2012	1000926384007	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON SORIA JOSE	29047055X	2012	1000926350215	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGH JUGRAJ	X2834904Q	2011	201180840000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGH SURJIT	X7234457Z	2011	1667020820120	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGH SURJIT	X7234457Z	2011	1666020820120	PROVIDENCIA DE APREMIO
SINGH SURJIT	X7234457Z	2011	1668020820120	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIVERDIN IBERICA SL	B73189599	2012	1201005984	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD LABORAL TERRAZOS Y DERIVADOS	G30050090	2012	4045	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD LABORAL TERRAZOS Y DERIVADOS	G30050090	2012	4044	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO SANCHEZ MARIA CARMEN	77510757K	2012	881100750241	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO MARTINEZ JUAN	22903108F	2011	678257	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO ROCAMORA NATALIA	34798991Z	2012	570	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOW AIDA	X1933341F	2012	140	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPIRIDON IORDACHE	X9652132K	2011	641100775077	PROVIDENCIA DE APREMIO
STANGA EFTEL	X8504471Z	2012	801200598485	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUELOS Y NAVES DEL SURESTE 2006 SL	B73439663	2012	2009025340101	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUELOS Y NAVES DEL SURESTE 2006 SL	B73439663	2012	4773	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMBA SAPATANGA LUIS GUILLERMO	X4141563E	2012	1000926383519	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYE FATOU IBRA	X2543208Y	2012	641200159415	PROVIDENCIA DE APREMIO
TACOMUR SL	B30373369	2012	67592012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TACOMUR SL	B30373369	2012	3762011	PROVIDENCIA DE APREMIO
TACURI ESTRADA XAVIER AUDEB	X6046900Q	2012	801200455987	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALBI MERIEM	X7046020Q	2012	73012012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALBI MERIEM	X7046020Q	2012	72952012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLER DE CHAPA Y PINTURA MONTORO S.L.	B73699852	2012	201249180442	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLER JUAN GRIÑAN SL	B30453930	2012	881100762096	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLER JUAN GRIÑAN SL	B30453930	2012	881100762245	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALSI SAID	X7189436G	2012	201234852000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALSI SAID	X7189436G	2012	201234851000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TECHNHOGAR CONFORT CALEFACCION SL	B73562951	2012	68452012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TECNOLOGIAS DE CONTROL Y ACCIONAMIENTOS	B73010050	2012	23711	PROVIDENCIA DE APREMIO
TER ARCO MEDITERRANEO SL	B73046393	2012	881100762281	PROVIDENCIA DE APREMIO
TER ARCO MEDITERRANEO SL	B73046393	2012	881100762342	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERSEGUSA SL	B73315251	2012	3538	PROVIDENCIA DE APREMIO
THADER-DIS SL	B30369417	2012	70762012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TODOROV ILIEV MIHAIL	X4277847P	2012	2012050000267	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO JUAREZ DAVID	48423522N	2012	595284	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS GALVEZ CINTIA	77721237M	2012	2012007650202	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS MOLINA CRISTOBAL	22371966G	2012	7876	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS OLMOS PROMOCIONES SL	B73451049	2012	881100755342	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS RAMOS JUAN	74311732C	2012	1000926386473	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS RAMOS JUAN	74311732C	2012	1000926348044	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS RUIZ JOSE ANTONIO	34816474V	2012	14332012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL RUIZ JUAN	22463526R	2012	791200009091	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23720	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23755	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23753	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23750	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23734	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO NUÑEZ ANTONIO	77569269K	2012	23721	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRECILLAS GALINDO FRANCI SCO JOSE	27469518C	2012	1201006116	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES CORTES JUAN MANUEL	48420376V	2012	1201006127	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES GIMENEZ FERNANDO	43078724T	2012	20122406100	PROVIDENCIA DE APREMIO



APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
TORRES SALGADO JUAN JOSE	27450887L	2012	1201006151	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SALGADO MANUEL	22463104Q	2012	1201006153	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SALGADO MANUEL	22463104Q	2012	1201006152	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SANCHEZ MARIA LLANOS	48632278C	2012	1201006161	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SORIA CLAUDIA CATHERINE	X3906732K	2012	79120006958	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOSCANO CRUZ NELSON FABIAN	X4121288X	2012	1201007428	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	2011	64522012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSNOVA AVANZA COOP. VALENCIANA	F97860662	2011	12772012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES CARNES Y QUESADA SCA	F18846956	2011	12882012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES GARCIA LORENTE SL	B30095558	2012	74022012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES GARCIA LORENTE SL	B30095558	2012	74082012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES GARCIA LORENTE SL	B30095558	2012	72482012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES HUJOSE, S.L	B73661811	2012	62102012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIVIÑO SANCHEZ MARIANO	22904977J	2012	201249180403	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES EUROPUERTAS SL	B73487530	2012	72642012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TTES EUROPUERTAS SL	B73487530	2012	72632012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA SANCHEZ ANA	23204603H	2012	881100761913	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURNER RAYMONOND	X9538654W	2012	1000926425288	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN ESPAÑA MARIA	77854082W	2011	881100754913	PROVIDENCIA DE APREMIO
UMBRIA DEL CALAR SL	B30563571	2012	20122410600	PROVIDENCIA DE APREMIO
UMBRIA DEL CALAR SL	B30563571	2012	20122410700	PROVIDENCIA DE APREMIO
UMBRIA DEL CALAR SL	B30563571	2012	20122410800	PROVIDENCIA DE APREMIO
UMBRIA DEL CALAR SL	B30563571	2012	20122410900	PROVIDENCIA DE APREMIO
UNIROMELEC SLL	B73355653	2012	64712012	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBALIA SDAD COOP DE VIVIENDAS EN COSNT	F30810063	2012	1000926407212	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBANO ABENZA JUAN ANTONIO	52818425Y	2012	1201006196	PROVIDENCIA DE APREMIO
URIARTE BRIONES OSCAR LENI N	X6598718H	2012	1201006200	PROVIDENCIA DE APREMIO
USHCA HURTADO ALEX MARCELO	X4301977B	2012	1201006201	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS TORRES JOSE MANUEL	27428245D	2012	1201006202	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS TORRES RAMON	48508139N	2012	1201006216	PROVIDENCIA DE APREMIO
UTRERAS TORRES RAMON	48508139N	2012	1201006217	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALENCIA BELTRAN MONICA ANDREA	X4165160K	2010	881100751684	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA GARCIA CARMEN MARIA	48485403T	2012	715	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA VALERA GINES	77755034S	2012	881100755780	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA VALERA MARIA JOSEFA	48510481P	2012	881100755796	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2012	1000926362859	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2012	1000926385734	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO TORNERO ANTONIO	29037937T	2012	5187	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJOS GARCIA JEANNETTE	X7201332D	2012	1201006233	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010311001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010311101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010311201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012011310301	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012011310201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012011310101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310901	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310801	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310701	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310601	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310501	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310401	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310301	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310201	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAL-LUMBRERAS SL	B30527931	2012	2012010310101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE TORTOLA JOSE ANTONIO	48476294E	2012	791200007372	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEENSTRA LUCAS JAN	X9851357C	2011	881100746066	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEHICULOS DE ALQUILER RENTACAR SL	B73029290	2012	881100761974	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEHICULOS DE OCASION MEROÑ O S. L.	B30557060	2012	1201006257	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEITA HOSTELERIA SL	B73443343	2012	201236230000	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELANDRINO GIL OFELIA	74269688C	2012	513	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	22962187E	2012	801200558677	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	22962187E	2012	791200006685	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	22962187E	2012	791200005003	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	22962187E	2012	791200009308	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ CARCHIPULLA ELIZABETH DEL CARMEN	X2990895K	2012	201232598000	PROVIDENCIA DE APREMIO



APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VERDEJO LOPEZ JOAQUINA	27452074X	2012	881100755114	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERGEL LORENTE ISABEL	77524210L	2012	201249180313	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERGEL LORENTE ISABEL	77524210L	2011	1101007877	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIAJES CHELVAL SL	B7326699I	2012	791200007400	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE BARCELO RICARDO	74319539F	2012	881100755945	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE MARMOL ANTONIO	52825012S	2012	4009004257357	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE MARMOL ANTONIO	52825012S	2012	4009004257356	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE MARMOL ANTONIO	52825012S	2012	52	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE VICENTE JOAQUIN LUIS	48428936K	2012	801200655837	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL FERNANDEZ JOSE LUIS	48423473D	2012	8870	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDAL RUIZ SANTIAGO	74336584D	2011	58422012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILATA ALBAINA AITOR	47517524F	2011	63189	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILCHES PACHECO MARIA DEL MAR	23222178K	2012	881100761091	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLACIS GARCIA EDGAR FABIAN	X6054456M	2012	1201007818	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALOBOS CUQUI MARCELO RENE	X6857513V	2012	551	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAVICENCIO ROJAS ROSA E DILMA	X6576694M	2012	1201006413	PROVIDENCIA DE APREMIO
VITURCO ANALUISA EFREN HOMERO	X4118777Y	2011	676391	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358Z	2012	69642012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVEROS VIPESA S.L	B73260838	2011	68742012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVEROS VIPESA S.L	B73260838	2012	67132012	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS OLMAR SL	B7327689I	2012	881100749155	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILSON MICHAEL JOHN	X8318162M	2011	201181024000	PROVIDENCIA DE APREMIO
XU JIANJUN	X3457323D	2012	69552012	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANGUAS REYES VICTOR	X7486798E	2011	201101878000	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUSTE DATO JUAN MANUEL	74345119B	2012	77	PROVIDENCIA DE APREMIO
YUSTE VELASCO RAFAEL	70239768E	2011	568632	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MONEDERO DOLORES	22408839P	2012	5226	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMUDIO CANO ALFONSO BORJA	48705953A	2012	2012050000480	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZENETA FRUITS IMPORT	B73648974	2012	71192012	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZEST SOLUCIONES EN COMUNICACION SL	B73396947	2011	1101007850	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUÑA YUQUILEMA CARLOS ALFREDO	X8593496Y	2012	791200007736	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria Región de Murcia que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

- Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2
- Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1
- Abarán, en C/ Doctor Molina, 77
- Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1
- Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9
- Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo
- Bullas, en C/. Entreplazas, 2
- Calasparra, en Avda. 1º de Mayo, 30 Bajo
- Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A
- Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo
- Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1
- Moratala, en C/. Constitución, 17- 2ª planta
- Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1
- Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18
- Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 21 de enero de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en vía ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1783 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
27471597Y	AGUILAR SANCHEZ JOSE MANUEL	26322/2011	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
X9516348Y	ANTHONY ROBERT JOHNSON	20877/2012	NOTIFICACION CONDOMINO EBI POR AFECCION
74417552V	BERMUDEZ SANCHEZ ISABEL	424/2009	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
29038287M	CAMACHO GARCIA ANTONIA	595/2010	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B73644288	EDIFICACIONES LEVANTE SIGLO XX SL	29104/2009	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD
34790047V	GARCIA LOPEZ FUENSANTA	25782/2012	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
23061501E	GONZALEZ ZURCHER CORINA PERLA	31098/2010	LEVANTAMIENTO EBI
Y1496478C	KISE ASTRID ELISABETH	17837/2012	NOTIFICACION CONDOMINON EBI POR AFECCION
B83219063	LOGISTICA EPATRANS SL	20883/2012	EMBARGO CREDITOS Y DCHOS. TERCEROS
22970035G	LOPEZ ACOSTA ANA MARIA	2625/2010	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B73630865	LOYALTYTRANS SL	20883/2012	EMBARGO CREDITOS Y DCHOS. TERCEROS
34795037Q	MIÑANO LOPEZ ENCARNACION JACOBA	5883/2007	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO SALARIOS
34817956G	NICOLAS QUESADA SILVESTRE JAVIER	1503/2004	TRAMITE DE AUDIENCIA
38520403A	NUÑEZ LANCHA MARIA CRUZ	20092788200/2009	REQUERIMIENTO HEREDERO
X6294764D	OAKES PAMELA MARY	1035/2007	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
22478693B	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	18922/2012	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
22957093B	SANCHEZ SOLANO ISABEL	16212/2008	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO VEHICULO
22957093B	SANCHEZ SOLANO ISABEL	16212/2008	NOTIF. CONYUGE EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B73716375	TRANSPITA 2011 SL	20883/2012	EMBARGO CREDITOS Y DCHOS. TERCEROS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria Región de Murcia, sita en Murcia, Av. Teniente Flomesta n.º 3, 30001 Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 21 de enero de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1784 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABDI, DJAMEL	X7202632K	(E) - 013629/2012	Embargo de cuentas bancarias
ABN 2002 MEDITERRANEO SL	B73202285	(E) - 019522/2009	Deudor - Creditos y Derechos
ACORN ACADEMY SL	B30840912	(E) - 022385/2009	Comunicación de embargo de salarios a empresas
ACOSTA PALLARES BERNARDO	34830862F	(E) - 001509/2005	Deudor - Creditos y Derechos
ADABBAR HASSIB EDDINE	X4416555A	(E) - 007488/2011	Embargo de cuentas bancarias
ADDERRAHIM JALAL	X6766104X	(E) - 018584/2009	Embargo de cuentas bancarias
AGENCIA DE TRANSPORTES LUBEKE SL	B73275505	(E) - 012862/2009	Deudor - Creditos y Derechos
AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN SL	B73578593	(E) - 001899/2012	Deudor - Creditos y Derechos
AGROEMPLEO ETT SL	B73142564	(E) - 031324/2009	Deudor - Creditos y Derechos
AGROPECUARIA PALMERA SL	B73524415	(E) - 014193/2010	Deudor - Creditos y Derechos
AGUAS SALAZAR JUANA PATRICIA	X3711911X	(E) - 011952/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
AGUILEÑA DE INVER. Y EXPL. INMOBILIARIAS SL	B73658734	(E) - 011795/2011	Deudor - Creditos y Derechos
AGUILERA LUCAS ENRIQUE	48434962K	(E) - 010677/2004	Aplazamiento / fraccionamiento
ALBAKENATO SL	B02380830	(E) - 003994/2012	Deudor - Creditos y Derechos
ALBUJER Y CAMPOY SL	B30230122	(E) - 016812/2012	Deudor - Creditos y Derechos
ALCAZARGAMING, S.L.	B73645574	(E) - 026819/2011	Deudor - Creditos y Derechos
ALLAI AHMED	X3562030C	(E) - 024786/2010	Embargo de cuentas bancarias
ALMEIDA ALVAREZ KARLA VIVIANA	X6876720L	(E) - 012448/2009	Requerimiento Ejecutivo
ALTRISA GESTION, S.L.	B73508392	(E) - 001683/2012	Deudor - Creditos y Derechos
AMADOR MARIN FRANCISCA	39872114G	(E) - 014500/2010	Embargo de cuentas bancarias
AN Y JE CAVILA SL	B73532475	(E) - 022176/2011	Deudor - Creditos y Derechos
APOLO APOLO AURA ALEXANDRA	X4239446V	(E) - 009783/2009	Requerimiento Ejecutivo
ARCAS FLORES SALVADOR	23205216X	(E) - 002996/2012	Deudor - Creditos y Derechos
ARDID LOPEZ, JAVIER	23003908K	(E) - 013477/2006	Deudor - Creditos y Derechos
AREVALO TITUANA RAUL CLEMENTE	X4210794T	(E) - 010122/2009	Embargo de cuentas bancarias
ARIAS CAMISON BECERRIL JOSE JULIO	34818995P	(E) - 022595/2011	Embargo de cuentas bancarias
ARIDOMAR SL	B30541866	(E) - 001389/2008	Deudor - Creditos y Derechos
ARTERO MORENO ANGUSTIAS	22956092E	(E) - 025026/2009	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO ABENZA JOSEFA	77509837K	(E) - 009914/2008	Deudor - Creditos y Derechos
ASTILLERO DE CARBONERAS S L	B30781512	(E) - 023296/2009	Deudor - Creditos y Derechos
ATAAIBI, HAMMADA	X2072991R	(E) - 001096/2009	Embargo de cuentas bancarias
ATAMARIA CLUB DEL MAR SL	B30624902	(E) - 012472/2012	Embargo de bienes inmuebles
ATAUDES DE ZINC VILLARROBLEDO SL	B02469617	(E) - 021570/2011	Deudor - Creditos y Derechos
ATEHORTUA MONTOYA SALOME	X6242809B	(E) - 031792/2009	Embargo de cuentas bancarias
ATO FERNANDEZ JOAQUIN LIDIA SL	B30430227	(E) - 008862/2011	Deudor - Creditos y Derechos
ATOUCHA ABDELMOULA	X4191947J	(E) - 012537/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
AUNON SWEETS SL	B73121592	(E) - 011195/2007	Deudor - Creditos y Derechos
AUTOBUSES BULEBUS SL	B73387805	(E) - 020197/2009	Deudor - Creditos y Derechos
AUTOCARES FITIPALDO SL	B18800987	(E) - 028751/2011	Deudor - Creditos y Derechos
AZNAZ LORENTE SALVADOR	22459847W	(E) - 016212/2008	Embargo de Vehículos
BAFFIN GESTION INMOBILIARIA SL	B30533707	(E) - 023506/2011	Deudor - Creditos y Derechos
BAHIA DE MAZARRON SA	A28127272	(E) - 006870/2011	Deudor - Creditos y Derechos
BALLESTA GOMEZ MARIA ELENA	74339033C	(E) - 002358/2012	Aplazamiento / fraccionamiento
BAÑOS MARTINEZ PEDRO ANTONIO	52806382S	(E) - 007390/2006	Deudor - Creditos y Derechos
BEBALMUR SL	B73374373	(E) - 013895/2010	Diligencia de embargo de créditos y derechos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
BEJAR MARTINEZ JOSE LUIS DE	22441590F	(E) - 010102/2011	Embargo de cuentas bancarias
BELANDO LOPEZ JOSE ANTONIO	27487498Z	(E) - 034646/2011	Embargo de cuentas bancarias
BELHAJJI ASSIA	X2769849M	(E) - 010191/2009	Embargo de cuentas bancarias
BELKOVA ZHANNA	X7576397J	(E) - 023272/2010	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE MARTINEZ EDUARDO	27478949K	(E) - 008818/2011	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE TORTOSA EMILIA	74323974A	(E) - 025082/2009	Embargo de cuentas bancarias
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	(E) - 011332/2006	Deudor - Creditos y Derechos
BERMUDEZ RUIZ ADOLFO	25988433C	(E) - 029679/2009	Embargo de cuentas bancarias
BEXIGA GUERREIRO ALEXANDRE MIGUEL	X6994632X	(E) - 029763/2010	Embargo de Vehículos
BIOSTOP, S.L.	B54281787	(E) - 022719/2012	Embargo de cuentas bancarias
BONACHE MUÑOZ ROSENDO	29064258D	(E) - 003576/2004	Embargo de cuentas bancarias
BONILLO PADILLA ANGEL	05008089T	(E) - 001138/2004	Embargo de salarios
BOX MORENO RAFAEL	74324669P	(E) - 038678/2011	Deudor - Creditos y Derechos
BREITKOPF WEISZ, ZOIA	X3310442Y	(E) - 027146/2012	Embargo de Vehículos
BRISOL-99 SL	B73040479	(E) - 000485/2012	Deudor - Creditos y Derechos
BRODWOLF EVELINE INGBORG	Y0032412L	(E) - 007145/2012	Embargo de bienes inmuebles
BUSTAMANTE GARCIA ANTONIO	77715611Z	(E) - 009758/2011	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO ALCARAZ ANDRES	34805862P	(E) - 031050/2012	Embargo de cuentas bancarias
CABREJAS CARRION ANTONIO	22996945G	(E) - 026132/2011	Embargo de cuentas bancarias
CABRUJA SUAREZ RAMON DARIO	X2596104W	(E) - 011829/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAFETERIAS DE MURCIA,S.L.	B73287872	(E) - 016419/2007	Deudor - Creditos y Derechos
CALLADO PEREZ SALVADOR ANDRES	74318921X	(E) - 014044/2012	Embargo de créditos y derechos
CALLE GARCIA LAURA	24336301R	(E) - 018444/2008	Embargo de bienes inmuebles
CAMACHO GARCIA CANDELARIA	74340405N	(E) - 006406/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAMOIN GRUPO INMOBILIARIO S L	B3077329S	(E) - 019101/2011	Deudor - Creditos y Derechos
CAMPILLO GONZALEZ ALFONSO	22177631L	(E) - 002355/2012	Embargo de cuentas bancarias
CANALS DURA ANTONIO	22300063E	(E) - 002525/1995	Embargo de salarios
CANOVAS CONESA JOSE	27452518V	(E) - 028923/2012	Embargo de créditos y derechos
CARBESOL SL	B3021645I	(E) - 010889/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
CARBONERO ARIAS JESUS	27444528P	(E) - 001102/2009	Embargo de cuentas bancarias
CARMONA TOMAS FRANCISCO JOSE	74280726H	(E) - 030359/2010	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO SANCHEZ JOSE	22381116T	(E) - 025978/2010	Deudor - Creditos y Derechos
CASASOLAR 2006 S.L	B30806228	(E) - 004038/2012	Deudor - Creditos y Derechos
CASTAÑO ESCALANTE BALTASAR	13720837A	(E) - 002906/2007	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO JIMENEZ CARLOS ALFONSO	X3427016Q	(E) - 000455/2009	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO MANCERO WILSON FERNANDO	48838389M	(E) - 020752/2012	Embargo de cuentas bancarias
CASTRO BUITRAGO JHON JAIRO	X6060842C	(E) - 022602/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAVA GIL JOSEFA	48635849A	(E) - 008814/2010	Embargo de cuentas bancarias
CENIMPORT SL	B73308082	(E) - 025852/2012	Deudor - Creditos y Derechos
CEREZO GARCIA MARIA CARMEN	22479122A	(E) - 013442/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
CHAHALAL HAFID	X2470602B	(E) - 001564/2011	Embargo de cuentas bancarias
CHATTAF RADOUANE	X5270346B	(E) - 007618/2005	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE MOYA FRANCISCO	23219424G	(E) - 009170/2007	Deudor - Creditos y Derechos
COBOS CASTRO EDISON HERMEL	51537310Z	(E) - 012251/2009	Requerimiento Ejecutivo
COLL GONZALEZ MIGUEL	22350359V	(E) - 010786/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
COMERCIAL DE FERRERIA DEL NOROESTE SL	B30136238	(E) - 001863/2011	Embargo de créditos y derechos
COMPAÑIA NAVAL MOTOR SL	B30611388	(E) - 010335/2005	Deudor - Creditos y Derechos
COMTEA LEVANTE SL	B73351736	(E) - 032158/2012	Aplazamiento / fraccionamiento
CONESA ENVASES DE PLASTICO S.L.	B3063544S	(E) - 030829/2011	Embargo de cuentas bancarias
CONFECIONES DE LOURO SL	B30467153	(E) - 000599/2010	Deudor - Creditos y Derechos
CONFECIONES DE LOURO SL	B30467153	(E) - 000599/2010	Embargo de Vehículos
CONINTER OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B73329526	(E) - 018902/2009	Deudor - Creditos y Derechos
CONSOLYNCH S L	B30361406	(E) - 030699/2011	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTRUABALON, S.L	B30759856	(E) - 011828/2012	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CONSTRUCCIONES HISPANINVER 2002 SL	B7317358S	(E) - 013159/2012	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTRUCCIONES MIFRANFER SL	B30461032	(E) - 019797/2012	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTRUCCIONES NAVARRO GUERAO SL	B73048233	(E) - 005865/2011	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTRUCCIONES PENCOMUR SCL	F73144123	(E) - 008464/2009	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTR. Y EST. HIJOS DE PEDRO PALAZON,S.L	B30517460	(E) - 003265/2010	Deudor - Creditos y Derechos
CONSTRUC. Y PAVIMENTOS JIENENSES S.A	A23041759	(E) - 033031/2011	Deudor - Creditos y Derechos
CONSUEGRA ESPINOSA, S.L.	B73612707	(E) - 023527/2012	Embargo de cuentas bancarias
COPAL SISTEMAS SL	B73320533	(E) - 018119/2010	Deudor - Creditos y Derechos
CORBALAN GONZALEZ DOLORES	74292092E	(E) - 015421/2012	Embargo de cuentas bancarias
CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	77707522K	(E) - 008047/2007	Embargo de cuentas bancarias
CORTES FERNANDEZ JUAN JOSE	29060298M	(E) - 018637/1995	Embargo de cuentas bancarias



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071D	(E) - 012399/2008	Embargo de cuentas bancarias
COURBE SL	B73232779	(E) - 030794/2009	Deudor - Creditos y Derechos
COURT DAVID JOHN	X9442935D	(E) - 011577/2012	Embargo de bienes inmuebles
COYDER, S.L.	B25030362	(E) - 018929/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas
CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS SL	B30069272	(E) - 012552/2011	Embargo de cuentas bancarias
CUGACIS CONSTRUCCIONES, SL	B73522369	(E) - 008570/2010	Deudor - Creditos y Derechos
DANTA PICOS PURIFICACION	34813446W	(E) - 012079/2009	Embargo de cuentas bancarias
DEHMANI EL HASSANE	X3826531K	(E) - 021708/2011	Embargo de cuentas bancarias
DEL RIO MAURO	X5369582W	(E) - 012744/2007	Embargo de cuentas bancarias
DOMINGO GONZALEZ GOMEZ SL	B30030316	(E) - 001908/1998	Diligencia de embargo de créditos y derechos
EDIFICIOS DE ESTRUCTURA DE HORMIGON, S.L.	B02280105	(E) - 002998/2012	Deudor - Creditos y Derechos
EGEA LOPEZ JOSE ANTONIO	77512582Y	(E) - 029919/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EL FAKHOURI MOHAMED	X1440179B	(E) - 008992/2005	Embargo de cuentas bancarias
EL KHARRAQ NORA	X2262589X	(E) - 012835/2006	Embargo de cuentas bancarias
EL MALIKI MOHAMMED	X6876008C	(E) - 004333/2008	Embargo de cuentas bancarias
EL PERRO VERDE 42 SL	B73661308	(E) - 040144/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EL VENENO DE CARTAGENA SL	B30690226	(E) - 014132/2009	Embargo de Vehículos
EL YOUSSEFI MOHAMED	X1440140H	(E) - 012879/2008	Embargo de cuentas bancarias
ELECTRIFICACIONES FRANMA SL	B73129090	(E) - 030690/2011	Deudor - Creditos y Derechos
ENNAJI HICHAM	X4148231C	(E) - 000933/2009	Embargo de cuentas bancarias
ESCOLAR NATURA SPORT SL	B73366775	(E) - 014776/2007	Deudor - Creditos y Derechos
ESENCIA GASTRONOMICA SL	B73272916	(E) - 001026/2010	Deudor - Creditos y Derechos
ESMAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B73240848	(E) - 006698/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESPADA REBOLLO MANUEL	77720912W	(E) - 008274/2008	Embargo de salarios
ESPIN ABELLAN ASUNCION	48431981F	(E) - 014548/2012	Embargo de créditos y derechos
ESQUIVA NORTES ANTONIO	74343879J	(E) - 013874/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EST. Y CONST. IBAÑEZ & CUTILLAS, COM.B.	E73276875	(E) - 007187/2012	Deudor - Creditos y Derechos
ESTRUVIVIENDAS GUARDIOLASL	B30808596	(E) - 022358/2009	Deudor - Creditos y Derechos
ETONDE EBOUMBOU, ARMAND	X2813044Y	(E) - 003436/2012	Embargo de cuentas bancarias
EURO-ASIA MULTIMPORTALIU, SL	B73424202	(E) - 022781/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EUROFONDOS MIGUEL SL	B73158222	(E) - 010502/2010	Deudor - Creditos y Derechos
EUROTARRAGOYA SL	B30559736	(E) - 040678/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EXCAVACIONES JUMILLA SL	B73235152	(E) - 008889/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EXPLOSUD 002 SL	B73189938	(E) - 021360/2009	Deudor - Creditos y Derechos
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOMUSSO SL	B30209134	(E) - 034152/2011	Deudor - Creditos y Derechos
EXPLOTACIONES HOSTELERAS HIPOCAMPO, SL	B30493837	(E) - 011571/2008	Deudor - Creditos y Derechos
FAUSTO ESCARABAJAL M AMPARO	22927643R	(E) - 022159/2012	Embargo de Vehículos
FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	(E) - 017966/2009	Deudor - Creditos y Derechos
FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	52815727E	(E) - 003004/1999	Deudor - Creditos y Derechos
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	74417266F	(E) - 030587/2009	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GARCIA MERCEDES	77570398T	(E) - 023654/2012	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	52815082K	(E) - 007486/2002	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PEREZ JOSEFA	74312947Q	(E) - 009724/2001	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ RUBEN OSCAR	X5567575B	(E) - 028803/2011	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ RUIZ BLAS	23232459K	(E) - 017781/2008	Deudor - Creditos y Derechos
FERRALLA Y MECANIZADOS FERGUE, S.L	B30742860	(E) - 014745/2009	Deudor - Creditos y Derechos
FERRER GAMBIN JUAN ANTONIO	22441281C	(E) - 002741/2002	Embargo de cuentas bancarias
FISSOUNE MOSTAPHA	X4495208L	(E) - 012138/2009	Embargo de cuentas bancarias
FOMOBRA SL	B30737308	(E) - 003024/2004	Deudor - Creditos y Derechos
FONCLIMA BUENDIA,S.COOP.	F73515330	(E) - 017822/2009	Deudor - Creditos y Derechos
FRANCISCO BASTIDA LOPEZ	34823531J	(E) - 017710/2011	Deudor - Creditos y Derechos
FRANCO HERNANDEZ JOSE	48498000Q	(E) - 018253/2009	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO LOPEZ ANTONIO	22366043S	(E) - 008798/2008	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO VACA JUAN CARLOS	X6499424S	(E) - 006261/2008	Embargo de cuentas bancarias
FRESNEDA SANCHEZ ESPERANZA	27462657J	(E) - 028723/1995	Embargo de cuentas bancarias
FRIGOHEREDIA SL	B73424962	(E) - 029785/2009	Embargo de cuentas bancarias
FRIGORIFICOS BIGASTRO SL	B53261368	(E) - 003622/2012	Deudor - Creditos y Derechos
FRUTAS LA CEÑA,S.L.	B73273963	(E) - 026003/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GAMAR 82 SL	B73134801	(E) - 011747/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GARCIA FERNANDEZ MIGUEL URBANO	77720147L	(E) - 005068/2011	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ OSCAR	48504167L	(E) - 012613/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MACIAS LUIS MIGUEL	15481535M	(E) - 020922/2012	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARIN FEDERICO RAUL	22996425J	(E) - 033108/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GARCIA MOLINA MERCEDES	38505511S	(E) - 031789/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NAVARRO MARIA DEL PILAR	22979447D	(E) - 010220/2011	Deudor - Creditos y Derechos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
GARCIA NIETO FRANCISCO	29060020A	(E) - 031780/1995	Deudor - Creditos y Derechos
GARCIA REALES FRANCISCO JAVIER	77563451E	(E) - 036487/2011	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SAIZ MARTA	47075688R	(E) - 024802/2012	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO FERNANDEZ ASCENSION	22956627M	(E) - 040785/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GASOMUR SL	B30411151	(E) - 023633/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GAZQUEZ MARTINEZ ANTONIO	23221441C	(E) - 003871/2010	Embargo de cuentas bancarias
GESTINMO XXI SL	B73087926	(E) - 015042/2009	Deudor - Creditos y Derechos
GIMENEZ GARCIA MARIA ASUNCION	29064480R	(E) - 004232/2010	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ REDONDO PEDRO JAVIER	22970576Q	(E) - 001037/2009	Embargo de cuentas bancarias
GISBERT CAMPOS BARTOLOME	27467711F	(E) - 011920/2009	Requerimiento Ejecutivo
GOMEZ BEL JOSE	22302268L	(E) - 004201/2013	Aplazamiento / fraccionamiento
GOMEZ CABALLERO PEDRO	22904309N	(E) - 001549/2004	Deudor - Creditos y Derechos
GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	27433886S	(E) - 005640/2004	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ MOLINA M PILAR EULALIA	22353598J	(E) - 022765/2010	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ ROS MIGUEL	22439928R	(E) - 004209/2001	Embargo de cuentas bancarias
GRACIA GARCIA JOSE CARLOS	18987344Q	(E) - 021991/2012	Embargo de cuentas bancarias
GRAFICAS SURENVAS SL	B73589988	(E) - 010785/2012	Deudor - Creditos y Derechos
GRISAN ASESORES FINANCIEROS, S.L.L.	B30753594	(E) - 000851/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B73052235	(E) - 027094/2010	Deudor - Creditos y Derechos
GRUPO CUATRO SDAD COOPERATIVA	F73447401	(E) - 013177/2012	Embargo de bienes inmuebles
GRUPO EMPRESARIAL EL QUINTO	B73475345	(E) - 018913/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GUILLAMON RUIZ FRANCISCO JOSE	52804807G	(E) - 032388/2011	Deudor - Creditos y Derechos
GUIRAO BERNAL AMPARO	22269349J	(E) - 025306/2012	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO FERNANDEZ JUAN BAUTISTA	74429363Y	(E) - 025379/2010	Embargo de créditos y derechos
GUZMAN PEREZ FRANCISCO	22459324P	(E) - 009268/1991	Embargo de cuentas bancarias
HAIDAR MOHAMED	X4318033J	(E) - 012249/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
HARRISON PAUL WILLIAM	X4817173F	(E) - 012482/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
HARRISON SHERYL MARGARET	X4817187K	(E) - 012476/2009	Requerimiento Ejecutivo
HASNAOUI ABDELMIJID	X2863569T	(E) - 030398/2012	Embargo de cuentas bancarias
HENRIQUEZ LUIS HUMBERTO MACA	X3838311W	(E) - 004416/2005	Requerimiento Ejecutivo
HERNANDEZ ROBLES M. CARMEN	52828370S	(E) - 014293/2007	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	23230322T	(E) - 003803/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ VALERO FERNANDO	22927785M	(E) - 007272/2006	Aplazamiento / fraccionamiento
HERPACONS SL	B73227407	(E) - 024109/2010	Deudor - Creditos y Derechos
HERRERO GRIMALDOS FRANCISCO	73938541G	(E) - 025979/2012	Embargo de cuentas bancarias
HINOS TOLEDO PINAR SL	B30546493	(E) - 035273/2011	Deudor - Creditos y Derechos
HOSTELMAZO S COOP	F73462095	(E) - 002405/2010	Deudor - Creditos y Derechos
IBRAHIN JABRANE	X3242055K	(E) - 000430/2006	Embargo de cuentas bancarias
IDYLLIC SPOTS SL	B73189219	(E) - 007107/2010	Deudor - Creditos y Derechos
IFRE CAZADORES S.L.	B73211617	(E) - 002671/2011	Deudor - Creditos y Derechos
INFORMATICA NOGALTE S.L.L.	B73131955	(E) - 010124/2012	Deudor - Creditos y Derechos
INFOYMA-LOGISTICA, SL	B02427920	(E) - 020883/2012	Deudor - Creditos y Derechos
INMOTEC-VIVIENDAS DE MURCIA SL	B30451116	(E) - 008487/2010	Deudor - Creditos y Derechos
INSTALACIONES ELECTRICAS ARNALDOS S	B73144628	(E) - 018291/2012	Embargo de créditos y derechos
INVENTORY MANAGER SISTEM SL	B30507248	(E) - 021363/2011	Deudor - Creditos y Derechos
INVERSIONES PURIAS SL	B73428153	(E) - 022082/2012	Deudor - Creditos y Derechos
IVANOV KIRILOV STOYANCHO	X8364258D	(E) - 012490/2009	Embargo de cuentas bancarias
IZQUIERDO IGLESIAS, DIEGO JESUS	24191370Q	(E) - 040639/2011	Deudor - Creditos y Derechos
J P INST. FONTANERIA CALEFACCION Y GAS SL	B73153769	(E) - 006251/2008	Embargo de cuentas bancarias
JACKSON ANTONIO ORRALA RODAS	02260891Z	(E) - 009576/2006	Embargo de cuentas bancarias
JAFFANE ESSAID	X5143497F	(E) - 014905/2009	Embargo de cuentas bancarias
JAOUDI SAID	X4082413M	(E) - 002840/2011	Embargo de cuentas bancarias
JARAMILLO LEON SARA BEATRIZ	20084964F	(E) - 012000/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
JESUS RUIZ JOSE MARIA DE	52804500L	(E) - 018943/2012	Deudor - Creditos y Derechos
JIMENEZ LLAMAS JUAN JOSE	22954261P	(E) - 002872/2002	Embargo de cuentas bancarias
JUAN SANCHEZ CONCEPCION	74304848J	(E) - 004747/2006	Deudor - Creditos y Derechos
JUAN SANCHEZ CONCEPCION	74304848J	(E) - 004747/2006	Embargo de cuentas bancarias
JUAN UBEDA RAFAEL	33883754Q	(E) - 004581/2009	Deudor - Creditos y Derechos
KASMI MOHAMMED	X6054151E	(E) - 034306/2012	Aplazamiento / fraccionamiento
KATIBI NORDDINE	X2172731J	(E) - 007718/2009	Deudor - Creditos y Derechos
KINGETT GRAHAM HENRY	X6946153S	(E) - 013697/2012	Embargo de cuentas bancarias
KISE ASTRID ELISABETH	Y1496478C	(E) - 017841/2012	Embargo de bienes inmuebles
LA UNIONENSE S.A.	A30603542	(E) - 001965/1995	Embargo de cuentas bancarias
LAGHROUSSI . ABDELHADI	X4794692C	(E) - 013017/2007	Requerimiento Ejecutivo
LASO CABRERA IGNACIO	75204765D	(E) - 020851/2012	Deudor - Creditos y Derechos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
LEGUIZAMON LOBO MARIA ROSA	36171214B	(E) - 022024/2010	Embargo de cuentas bancarias
LEON BARRIGAS PEDRO EFRAIN	X3567601W	(E) - 029192/2009	Embargo de cuentas bancarias
LEUKA SOL VILLAS SL	B53958781	(E) - 020461/2009	Embargo de créditos y derechos
LIBERTAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S L	B73310153	(E) - 012943/2012	Deudor - Creditos y Derechos
LIGIER SL	B63468326	(E) - 038116/2011	Embargo de bienes inmuebles
LIMPIEZAS LOYBAS CB	E73529489	(E) - 027836/2012	Embargo de cuentas bancarias
LOGISTICA SANTA CRUZ SL	B73156556	(E) - 008795/2010	Deudor - Creditos y Derechos
LOMAX GILES NICHOLAS	X0321246M	(E) - 012430/2009	Requerimiento Ejecutivo
LOPEZ ALCARAZ JOSE MARIA	48511818B	(E) - 010343/2011	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ARCE JUAN JOSE	74316946J	(E) - 032144/2009	Deudor - Creditos y Derechos
LOPEZ ESCAMEZ FRANCISCO	23265135Z	(E) - 026524/2012	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LOPEZ ANGELES	74276482Y	(E) - 004281/2010	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LOPEZ DIEGO	23203139A	(E) - 030622/2012	Embargo de créditos y derechos
LOPEZ LOPEZ INOCENCIO	34830340Z	(E) - 040935/2011	Deudor - Creditos y Derechos
LOPEZ LOZANO ALEJANDRO	48519879E	(E) - 029491/2009	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ ROSA	74406159D	(E) - 031435/2012	Embargo de créditos y derechos
LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22976116J	(E) - 000807/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ JOSE	22931869H	(E) - 027692/2012	Embargo de cuentas bancarias
LORENTE SANCHEZ JOSE	74345743Z	(E) - 011025/2011	Deudor - Creditos y Derechos
LORENZO LORENTE JOSE LUIS	48392941K	(E) - 032044/2010	Embargo de cuentas bancarias
LOS ALMADROS AGRICOLA, S.L.	B30716187	(E) - 000565/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas
LOS ALMADROS AGRICOLA, S.L.	B30716187	(E) - 002810/2008	Comunicación de embargo de salarios a empresas
LUNA DE AGUILAR VALENCIANO M DE ANGELES	49277757G	(E) - 001139/2009	Embargo de cuentas bancarias
MA WEIJIANG	X3261424R	(E) - 010213/2009	Requerimiento Ejecutivo
MACAS DUCHICELA JUAN EMILIO	X6518764N	(E) - 012522/2009	Requerimiento Ejecutivo
MACIA MACANAS MARIA JOSEFA	27484720L	(E) - 014157/2009	Embargo de créditos y derechos
MACIAS BERROCAL TEODORA	02070033X	(E) - 004599/2010	Embargo de cuentas bancarias
MADMURSA SLU	B73478380	(E) - 027759/2009	Deudor - Creditos y Derechos
MAGRAMAR SOCIEDAD COOPERTATIVA	F73123424	(E) - 011247/2010	Deudor - Creditos y Derechos
MALOSETTI LAURA CECILIA	X4998635E	(E) - 023183/2010	Embargo de cuentas bancarias
MAQUINAS AUTOMATICAS VENTA SEFERGUER SL	B73266835	(E) - 024390/2012	Deudor - Creditos y Derechos
MARCOS LOPEZ POVEDA SL	B73048704	(E) - 029129/2010	Deudor - Creditos y Derechos
MARGARIDA EUROPEA SL	B73326787	(E) - 009497/2007	Deudor - Creditos y Derechos
MARIA MORRIS	X9516248K	(E) - 020877/2012	Embargo de bienes inmuebles
MARIN CAMARA PEDRO	77518301K	(E) - 034974/2012	Aplazamiento / fraccionamiento
MARJORIE WOODLAND FRANCES	X3651035S	(E) - 007132/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BLAYA JOSE	21373049T	(E) - 036171/2011	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ COBACHO MANUEL	22893150P	(E) - 014817/2009	Deudor - Creditos y Derechos
MARTINEZ DE HARO MANUEL	23044705Q	(E) - 011680/2010	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ DIAZ ALBERTO	48447627J	(E) - 013631/2006	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MORENO FRANCISCO	52800185M	(E) - 040397/2011	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PUJANTE JOSE ANTONIO	77508563N	(E) - 013542/2006	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ BARTOLOME	23225082G	(E) - 006930/2005	Deudor - Creditos y Derechos
MARTINEZ SANZ JUAN FRANCISCO	77514815P	(E) - 012842/2010	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ZAPATA JOSE	22910678X	(E) - 027082/1995	Embargo de cuentas bancarias
MASTERGLASS SL	B30708598	(E) - 016809/2012	Deudor - Creditos y Derechos
MATALLANA CAICEDO LUCIO	X5960781D	(E) - 016370/2009	Embargo de cuentas bancarias
MATEO RUIZ ANTONIO	29059592N	(E) - 007376/2007	Embargo de cuentas bancarias
MAURIZ MORENO JOAQUIN	22450995M	(E) - 012785/2006	Embargo de cuentas bancarias
MECA QUIÑONERO JUAN	23283963M	(E) - 015802/2007	Embargo de cuentas bancarias
MEDRAVIL SL	B30791677	(E) - 030579/2011	Deudor - Creditos y Derechos
MELLADO LOPEZ ANTONIO	22431268N	(E) - 000444/2007	Embargo de cuentas bancarias
MESEGUER VIDAL JOSEFA	27440866A	(E) - 004865/2009	Embargo de cuentas bancarias
MIMOUNE MANSRI	X2425452X	(E) - 010273/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
MIÑANO HERRERO MARIA JULIA	74334526K	(E) - 011843/2001	Embargo de cuentas bancarias
MIÑANO LOBA JOSE LUIS	34784861Y	(E) - 010081/2009	Requerimiento Ejecutivo
MOESA OBRAS PUBLICAS SL	B30573562	(E) - 009217/2006	Deudor - Creditos y Derechos
MOLERO RUIZ FRANCISCO	22976038G	(E) - 022145/2010	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	34785360E	(E) - 016511/2009	Deudor - Creditos y Derechos
MOMPEAN GARCIA ENCARNACION	34798663P	(E) - 019908/2009	Embargo de cuentas bancarias
MONTEAGUDO ILLAN NURIA	34822109V	(E) - 026322/2011	Embargo de cuentas bancarias
MORALES CARPENA ANTONIO	74329393V	(E) - 024773/2011	Embargo de cuentas bancarias
MORALES GARCIA VICENTE FRANCISCO	48434578M	(E) - 002211/2008	Deudor - Creditos y Derechos
MORENO LOPEZ JUAN DIEGO	22960445M	(E) - 021566/2010	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MARTINEZ ENCARNACION DE LA C	22957350S	(E) - 031667/2010	Deudor - Creditos y Derechos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
MORENO NAVARRO ROSARIO ISABEL	34806439X	(E) - 011701/2009	Deudor - Creditos y Derechos
MORENO RODRIGUEZ GUILLERMO	48636135J	(E) - 012544/2009	Requerimiento Ejecutivo
MORENO SARRIAS OSCAR	48552221A	(E) - 009169/2001	Embargo de cuentas bancarias
MOUSSI HAFID	X4359375R	(E) - 016200/2012	Embargo de cuentas bancarias
MOVIMIENTOS DE TIERRA JUMAR SL	B30508063	(E) - 023024/2012	Deudor - Creditos y Derechos
MUEBLES JASIS S L	B3002642I	(E) - 026610/2011	Deudor - Creditos y Derechos
MUÑOZ BOLUDA JOSE	77524073C	(E) - 027097/2009	Embargo de créditos y derechos
MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	29059774X	(E) - 003407/2010	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	22987627R	(E) - 011128/2012	Deudor - Creditos y Derechos
MU/OZ BARQUERO JOSEFA	48428404H	(E) - 013086/2012	Embargo de cuentas bancarias
MURILLO JORGE IVAN	X4280888J	(E) - 022542/2011	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRETE JIMENEZ, JOSE MIGUEL	75228403A	(E) - 007075/2012	Deudor - Creditos y Derechos
NAVARRO SOLER GESTIONES SL	B73432080	(E) - 012425/2009	Requerimiento Ejecutivo
NICOLAS VERA JUAN	77520489R	(E) - 013701/2009	Deudor - Creditos y Derechos
NIEDAS AGUILAR MANUEL	X5960762J	(E) - 019932/2012	Embargo de cuentas bancarias
NUEVOEMPLO E.T.T., S.L.	B04318754	(E) - 016714/2010	Deudor - Creditos y Derechos
OAKES WILLIAM JAMES	X6294764D	(E) - 001035/2007	Embargo de bienes inmuebles
OBRAS HERMUSAN SL	B7305545I	(E) - 011629/2009	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS Y CONSTRUCCIONES GUMUR SL EN CONS	B73292872	(E) - 009405/2006	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS Y SERVICIOS GAZQUEZ SL	B73107633	(E) - 015839/2009	Deudor - Creditos y Derechos
OCAMPO GAVILANEZ, WILMER RIGUEL	X40660475	(E) - 042311/2011	Embargo de cuentas bancarias
OLIMPYA PROPERTIES SL	B73367609	(E) - 011351/2011	Deudor - Creditos y Derechos
OLIVARES SANCHEZ JOSE MANUEL	74340218D	(E) - 026996/2009	Deudor - Creditos y Derechos
OLROSMO SL	B73469595	(E) - 025957/2012	Embargo de cuentas bancarias
ORDOÑEZ JIMENEZ VICTOR ANTONIO	X3035881L	(E) - 023316/2010	Embargo de cuentas bancarias
ORIEMPLEO ETT SLU	B73454365	(E) - 000883/2012	Deudor - Creditos y Derechos
ORTEGA SUSARTE ANTONIO	27469845W	(E) - 001734/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ VILLALTA LUIS ANTONIO	48748602X	(E) - 011418/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTURECO, S.L.	B53755484	(E) - 007251/2009	Deudor - Creditos y Derechos
OUAHBI ABDELHADI	X9007985N	(E) - 024875/2012	Embargo de cuentas bancarias
OULD SALECK OULD SALECK ALY	X2391316Y	(E) - 010108/2009	Requerimiento Ejecutivo
PAEZ BUENDIA MIGUEL	74290584D	(E) - 013130/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PALAZON PEREZ ANTONIO DANIEL	48488513M	(E) - 005751/1996	Deudor - Creditos y Derechos
PANADERO PEREZ JUAN VICENTE	73559550F	(E) - 021779/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PARDO VICENTE ENCARNACION	48480142Y	(E) - 026265/2011	Embargo de cuentas bancarias
PAREDES VELEZ WELINGTON U	X5862110P	(E) - 031588/2009	Embargo de cuentas bancarias
PAREDES Y MECA SL	B30340137	(E) - 000039/2002	Embargo de cuentas bancarias
PARKING GRAN VIA DE CIEZA, U.T.E.	G73439077	(E) - 028169/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PASTOR MARTINEZ ISRAEL DAVID	48448578K	(E) - 011411/2010	Embargo de cuentas bancarias
PEÑA MOREJON ANTONIO	52802404Q	(E) - 021525/2012	Embargo de Vehículos
PEÑALVER GUERRERO, ANTONIO	52818842D	(E) - 015550/2012	Aplazamiento / fraccionamiento
PEÑALVER-VALVERDE PROMOCIONES SL	B73449126	(E) - 022314/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PEREZ AMO MARIANO	74429614G	(E) - 010030/2001	Deudor - Creditos y Derechos
PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	22481417K	(E) - 000805/2009	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISCO	22957612R	(E) - 022795/2009	Deudor - Creditos y Derechos
PEREZ CERREZO VIRGINIA	48424990P	(E) - 023223/2009	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MOTA JUAN	23165013B	(E) - 002066/1995	Embargo de cuentas bancarias
PERIAGO PEREZ PEDRO	74423025Q	(E) - 018081/2001	Deudor - Creditos y Derechos
PIANELO BUENDIA SONIA	23267756J	(E) - 033919/2011	Embargo de cuentas bancarias
PIEDRAS ARTIFICIALES HERMANOS CARRION SL	B30345573	(E) - 008017/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PIEDRAS NATURALES Y GRANIT OS CARRION 19	B73619405	(E) - 026931/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PIEDRAS RUSTICAS CARAVACA SL	B73322976	(E) - 030518/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PIENSOS COMPUESTOS FRANDI SL	B30025449	(E) - 032072/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PINA LATORRE ANDRES	22480367Y	(E) - 005989/1992	Embargo de cuentas bancarias
PINAR MARTINEZ FRANCISCO	52814589B	(E) - 016375/2008	Embargo de cuentas bancarias
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	(E) - 011658/2007	Embargo de cuentas bancarias
POP EMILIA CRISTINA	X6864495F	(E) - 012395/2009	Requerimiento Ejecutivo
PORRAS MARTINEZ ANTONIA	29066552A	(E) - 008683/2012	Embargo de cuentas bancarias
PORTHOS DE MURCIA SL	B73335598	(E) - 006507/2012	Deudor - Creditos y Derechos
POVEDA CERDAN JOAQUIN	77274928B	(E) - 013106/2012	Embargo de cuentas bancarias
POVEDANO CARDENAS CONCEPCION	24128456F	(E) - 010491/2008	Embargo de cuentas bancarias
PRARSAN 2005 INVERSIONES SL	B73353880	(E) - 016489/2009	Deudor - Creditos y Derechos
PREFABRICADOS LA CRUZ SL	B73014094	(E) - 010952/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PRENSA DEL SURESTE SL	B30731616	(E) - 016674/2012	Deudor - Creditos y Derechos
PRO Y CO JJ-MARIA DOLORES SL	B73113805	(E) - 002899/2011	Deudor - Creditos y Derechos



APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
PROCA 2000 SA	A30577928	(E) - 016954/2008	Deudor - Creditos y Derechos
PROCONSPOR S.L.	B11350055	(E) - 019671/2012	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOCION Y CONSTR. PLAYA GRANDE SL	B73581050	(E) - 004192/2012	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOCIONES GESCOMUR SL	B73317604	(E) - 030790/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOLOURO SL	B73403149	(E) - 013406/2010	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOPARRA S.L.	B73116691	(E) - 021327/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PROMOTORA GUADALMENOR SL	B73154569	(E) - 033370/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MURCIA SL	B30497754	(E) - 000405/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PROYEMARSAN SL	B73471567	(E) - 033001/2011	Deudor - Creditos y Derechos
PULVERIZADORES Y ATOM. AGRICOLAS SL	B30413611	(E) - 002530/2001	Deudor - Creditos y Derechos
QUALITYHOUSE PROMOCIONES E INVERSIONES S	B73467961	(E) - 030513/2012	Diligencia de embargo de créditos y derechos
QUEIPO FERNANDEZ GUZMAN	09423897S	(E) - 013111/2012	Embargo de créditos y derechos
RAMIREZ CASIGNIA RAMIRO MILTON	X6480100B	(E) - 028387/2010	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS MENA ALONSO	22421763Y	(E) - 004207/2003	Embargo de cuentas bancarias
RECICLADOS DE MAZARRON SLU	B30561617	(E) - 010028/2008	Deudor - Creditos y Derechos
RESTREPO ALARCON ROBINSON ALEXIS	X5660421Y	(E) - 031752/2009	Embargo de cuentas bancarias
REX PERSICUM SDAAD COOP AGRARIA	F73404881	(E) - 024507/2009	Deudor - Creditos y Derechos
REYCON FEJUCA,S.L. EN CONSTITUCION	B73511545	(E) - 029447/2011	Deudor - Creditos y Derechos
RIBERA Y GARDEN PROMOCIONES SL	B73264467	(E) - 009661/2010	Deudor - Creditos y Derechos
RISUEÑO OLIVARES JOSE ANTONIO	77516520B	(E) - 033695/2011	Deudor - Creditos y Derechos
RIVENDEL TECNOLOGICA SL	B73396327	(E) - 000758/2012	Deudor - Creditos y Derechos
RIVERA MORENO CONCEPCION	44250297E	(E) - 006624/2012	Embargo de cuentas bancarias
ROBLES GARCIA JUAN DE DIOS	34791441P	(E) - 001136/2005	Deudor - Creditos y Derechos
ROBLES PIANELO FRANCISCO	23258003N	(E) - 014134/2006	Deudor - Creditos y Derechos
RODENAS JARA PROYECTOS Y OBRAS SLL	B73165698	(E) - 003371/2010	Deudor - Creditos y Derechos
RODRIGUEZ GARCIA JOSE	27461462Z	(E) - 000216/2012	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON	23027918L	(E) - 022048/2011	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ SEGURA MARIA DOLORES	23273005H	(E) - 022902/2012	Embargo de cuentas bancarias
ROMAN ESPIN EMILIO	22456052W	(E) - 002114/2011	Deudor - Creditos y Derechos
ROMERO ARREDONDO CARLOS MANUEL	50126006J	(E) - 009443/2006	Embargo de cuentas bancarias
ROS VALVERDE ANA JOSE	27449086N	(E) - 018565/2009	Embargo de cuentas bancarias
ROSSAN Y MONTOYA SL	B73079907	(E) - 014188/2011	Deudor - Creditos y Derechos
RUIZ PEREA ANTONIO	22370044Z	(E) - 014098/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ SAEZ ANA BELEN	23043896N	(E) - 001245/2011	Embargo de cuentas bancarias
RUSTI DAG HELGE	Y1506780H	(E) - 022160/2012	Embargo de cuentas bancarias
SAID SAADA	X3754637W	(E) - 029417/2009	Embargo de cuentas bancarias
SALINAS ALIAS M DEL PILAR	23239238S	(E) - 026595/2012	Embargo de cuentas bancarias
SALOUI AHMED	X6455517S	(E) - 022052/2010	Embargo de cuentas bancarias
SALVADOR GIL VALERA SL	B30272900	(E) - 000385/2010	Deudor - Creditos y Derechos
SAMHI JAMAL	X4749552Y	(E) - 012515/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	74421982P	(E) - 004921/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ AVILES PEDRO JOSE	77570018B	(E) - 015480/2008	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ BRUNO GUILLERMO ANTONIO	77516574L	(E) - 023712/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CARRILLO JOSE LUIS	74300554C	(E) - 000592/1996	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ DE MEDINA SALMERON MARIA OBDULIA	23238490A	(E) - 001809/2004	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ EGIDOS MANUEL	29058017R	(E) - 003183/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	22403433F	(E) - 024266/2011	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	22926270P	(E) - 022342/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GARCIA ENRIQUE	48451685T	(E) - 032435/2012	Requerimiento Ejecutivo
SANCHEZ GARCIA JOSEFA	74432152N	(E) - 028945/2012	Embargo de créditos y derechos
SANCHEZ GOMEZ FLORENCIA MARIA	26479724P	(E) - 023521/2012	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUILLEN MARIA ROSA	77510755L	(E) - 002357/2006	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LORENTE RAMONA	34822843S	(E) - 011620/2009	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ MARTINEZ BERNARDINO	74262904K	(E) - 005464/2012	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	74339171C	(E) - 009875/1991	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ ROBLES ANA	52810797Z	(E) - 002672/2011	Embargo de Vehículos
SANCHEZ RODRIGUEZ JOEL	23048019H	(E) - 001462/2011	Deudor - Creditos y Derechos
SANCHEZ ROVIRA ANTONIO	29063257C	(E) - 013668/2006	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION CARMEN	74623428C	(E) - 026288/2010	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ MATEO	77513696Q	(E) - 007470/2008	Deudor - Creditos y Derechos
SAYYI VIMAR ABDUL MAJEEED	X2382738F	(E) - 014089/2010	Embargo de cuentas bancarias
SERIGRAFIAS VICENTE SL	B73516304	(E) - 014601/2011	Deudor - Creditos y Derechos
SERRANO CAMPILLO JOSE ANGEL	48446966L	(E) - 007787/2007	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO Y OLIGAR SL	B73246654	(E) - 000343/2011	Deudor - Creditos y Derechos
SERV. FINANCIEROS Y DE COMUNICACIONES S.	B73367922	(E) - 022654/2012	Deudor - Creditos y Derechos



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA, SL	B30706303	(E) - 011587/2011	Deudor - Creditos y Derechos
SERVICIOS Y CONTROL CARTHAGO SL	B30831275	(E) - 004193/2012	Deudor - Creditos y Derechos
SEVILLA PEREZ JOSE FRANCISCO	22949908W	(E) - 027244/2010	Embargo de cuentas bancarias
SHEVCHUK NADIYA	X4091594D	(E) - 006254/2008	Embargo de cuentas bancarias
SILOMETAL, S.A.	A31204233	(E) - 013383/2009	Deudor - Creditos y Derechos
SINGH SURJIT	X7035610W	(E) - 034678/2011	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO VAL ALFONSO	74292176Z	(E) - 008743/2006	Embargo de cuentas bancarias
STOYANOV RADEV DIMITAR	X6666113T	(E) - 033344/2012	Embargo de cuentas bancarias
STUDIOS GARMENT DOS, S.L.	B83008318	(E) - 007064/2006	Deudor - Creditos y Derechos
SUALIM HENRY	X2867065T	(E) - 007799/2007	Embargo de cuentas bancarias
SYLLA MAMADOU THIERNO	X2178216R	(E) - 006527/2004	Aplazamiento / fraccionamiento
TERMOLACADOS ALEA SL	B73411308	(E) - 026882/2011	Deudor - Creditos y Derechos
TESEMUR CONSULTING SL	B73031148	(E) - 023759/2010	Deudor - Creditos y Derechos
THADERLAND SL	B30534655	(E) - 012499/2007	Diligencia de embargo de créditos y derechos
TIRARRAMAL SL	B30384408	(E) - 008759/2009	Deudor - Creditos y Derechos
TORNERO VALERA PATRICIA	48489003N	(E) - 016711/2012	Deudor - Creditos y Derechos
TORO GIRALDO ALBA LUCIA	X3212960K	(E) - 008874/2010	Embargo de cuentas bancarias
TORREGROSA GARCIA RAMONA	27448606S	(E) - 019934/2009	Embargo de cuentas bancarias
TORRES GOMEZ FRANKLIN OSWALDO	48743367L	(E) - 005419/2011	Diligencia de embargo de créditos y derechos
TOVAR MARTINEZ ANTONIO	22426433F	(E) - 026957/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRANSFORMACIONES AYCECONS SL	B53509360	(E) - 009302/2006	Embargo de cuentas bancarias
TRANSF. HIJOS DE MAYOR CLEMENTE, S.L.	B30530257	(E) - 008145/2010	Deudor - Creditos y Derechos
TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	(E) - 023666/2011	Deudor - Creditos y Derechos
TRANSPORTES TRANSPOMUR SL	B7312362Z	(E) - 039737/2011	Deudor - Creditos y Derechos
TRANSPORTES Y GANADOS SURESTE SL, EN CON	B73332991	(E) - 010058/2011	Deudor - Creditos y Derechos
TRAZADOS CONSTRUCCIONES SANGONERA SL	B7337490Z	(E) - 010440/2011	Deudor - Creditos y Derechos
UNIKA GESTION Y FINANCIACION SL	B73418048	(E) - 029767/2009	Embargo de cuentas bancarias
UNIVERSAL GANADOS S.L.	B7362082S	(E) - 004189/2012	Deudor - Creditos y Derechos
VALENARIS SA	A3068883Z	(E) - 029611/2009	Deudor - Creditos y Derechos
VALENCIA SANCHEZ NOELIA	48397695Z	(E) - 008630/2005	Embargo de cuentas bancarias
VALERA PEDREÑO CESAR	27480719C	(E) - 027668/2010	Deudor - Creditos y Derechos
VANEGAS CAMPOVERDE RAUL STALIN	X5027621M	(E) - 000186/2010	Embargo de cuentas bancarias
VERA MARTINEZ MARIA	22950849T	(E) - 002869/2002	Embargo de cuentas bancarias
VIANDA Y MANJAR SERV.ALIMENTACION Y HOST	B73193856	(E) - 003048/2012	Deudor - Creditos y Derechos
VIELAIN ROLAND	X2686452Y	(E) - 017777/2009	Deudor - Creditos y Derechos
VILALTA VIDAL JOSE MARIA	43706012D	(E) - 010421/2005	Requerimiento Ejecutivo
VILLENA GONZALEZ FRANCISCO	04959787K	(E) - 011038/2009	Diligencia de embargo de créditos y derechos
VILLOSER TRANSPORTES, S.L.	B73418840	(E) - 005188/2010	Deudor - Creditos y Derechos
VINZA ARTEAGA ROBERT IVAN	X3656473W	(E) - 018630/2011	Embargo de cuentas bancarias
VITA VITAE S COOP	F73281719	(E) - 001032/2010	Deudor - Creditos y Derechos
VIVANCOS LACARCEL FUENSANTA	22452758C	(E) - 018401/2011	Deudor - Creditos y Derechos
WALTER KEVIN JONES	X3808552M	(E) - 015350/2011	Deudor - Creditos y Derechos
YANKAR GESTION DE OBRAS, SL	B30788038	(E) - 012853/2009	Deudor - Creditos y Derechos
YATSYSHYN LESYA	X6689697D	(E) - 023481/2011	Embargo de cuentas bancarias
YKHKEF KADA	X0807286D	(E) - 012437/2009	Requerimiento Ejecutivo
ZAMBRANO CHICA WALINTON LIBRADO	X6839982N	(E) - 031026/2009	Embargo de cuentas bancarias
ZIDI AZIZ	X3142373K	(E) - 024846/2012	Embargo de cuentas bancarias
ZULETA MOSQUERA KETTY ELSY	X3300433W	(E) - 018190/2008	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria Región de Murcia, sita en Murcia, Paseo Teniente Flomesta, n.º 3, 30001 Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 24 de enero de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación, en vía ejecutiva Julián Vicente Triviño López-Roso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1785 Notificación tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se especifican en la relación, en cumplimiento del Convenio suscrito en fecha 03/11/2006 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 06/03/2007.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en Avenida Teniente Flomesta, 3 (30001) Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de enero de 2013.—El Jefe de la Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles, Enrique Morellá Durante.

EXPTA CATASTRAL	MUNICIPIO DEL INMUEBLE	INTERESADO	PROCEDIMIENTO
745533/12	SANTOMERA	ALMERIA ANTOLINOS MARIA ROSARIO	REQUERIMIENTO ALTERACIONES JURIDICAS
649832/12	ALGUAZAS	OLIVA DIF BARBARA	REQUERIMIENTO ALTERACIONES JURIDICAS
851745/12	MORATALLA	ONDOÑO MARTINEZ JUANA	REQUERIMIENTO ALTERACIONES JURIDICAS
681310/12	PUERTO LUMBRERAS	PORTA VILASECA NURIA	REQUERIMIENTO ALTERACIONES JURIDICAS
398506/12	MULA	PROMOCIONES WENBOMAR S.L.	CITACIÓN ALTERACIÓN FÍSICA
500743/12	CALASPARRA	TORRENTE LOPEZ MARIA PURIFICACION	REQUERIMIENTO ALTERACIONES FISICAS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1786 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta nº 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2012 004324	GARCIA DEL OSO,MANUEL	01235263W	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2012 004325	GARCIA DEL OSO,MANUEL	01235263W	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130220 2012 004103	HERNANDEZ PANTOJA,ELOISA	48853008L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130220 2012 004104	HERNANDEZ PANTOJA,ELOISA	48853008L	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130220 2012 008556	LEYLAND GRUPO INVERSOR, SL	B98154164	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2012 003637	LOUGHMARI, CHERKI	X3283566V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130220 2012 004613	MARTINEZ GIMENEZ ROSARIO	22404759E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
008	ILT 130220 2012 004166	OLMEDA RODRIGUEZ,MIGUEL ANGEL	02522281D	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130220 2012 004093	PANTOJA RUIZ ELOISA	50807628F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	ILT 130220 2012 004083	PLACE,TIM DAVID	X9120541Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130220 2012 004084	PLACE,TIM DAVID	X9120541Y	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
012	ILT 130220 2012 004073	PLANELLS TOLEDO,ELENA	52648219T	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
013	ILT 130220 2012 008281	POLLEY,ANDREW MARK	Y0441349Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2012 008345	POZOS ARRASTIA,OSCAR	73994320P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2012 007677	PROEINVES, PROYECTOS E INVESTIGACI	B81382541	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2012 007680	PROEINVES, PROYECTOS E INVESTIGACI	B81382541	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
017	ILT 130220 2012 004028	PROYECTO ECOLOGICO SOLCORVE, S.L.	B73537466	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 25 de enero de 2013.—La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1787 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE: LOPEZ SERRANO, JOSE (REPRESENTANTE DE TANDIS, S.L)	N.I.F.: B30167126
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0482	
REFERENCIA: I01 130220 2003 035256 / IEA 130220 2006 000312	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: NUEVOS PLAZOS INGRESO TSJ	

NOMBRE: LORENTE GARCIA, JOSEFA	N.I.F.: 74309289S
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0456	
REFERENCIA: PRO/130220/2012/59	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: PRORROGA SUCESOSES MARIA LORENTE GARCIA	

NOMBRE: GINÉS MARTÍNEZ TORRES	N.I.F.: 22843915Q
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0475	
REFERENCIA: PRO/130220/2012/87	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: PRORROGA SUCESOSES JOSEFA GONZÁLEZ ZAPATA	

NOMBRE: NAVARRO NAVARRO SOFIA MARIA	N.I.F.: 22471821Q
EXPEDIENTE GESTION: W2012-0463	
REFERENCIA: PRO/130220/2012/69	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: PRORROGA SUCESOSES ANTONIO NAVARRO GÓMEZ	

NOMBRE: RECHE CHECA, FRANCISCO	N.I.F.: 22945510E
EXPEDIENTE GESTION: W2013-0012	
REFERENCIA: I01 130220 1991 006963	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD / EXP. 165/2011	

Murcia, 25 de enero de 2013.—La Jefa del Servicio de Gestión Tributaria,
Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

1788 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2012 001986	AGUILAR VIDAL, ANGEL DAVID	34819580H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2012 001121	ARABELLA CIESZYNSKI	X3747419Y	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130240 2012 001920	CAPARROS FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	22921409T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
004	ISN 130240 2012 000488	DATALEN OLBE,S.L,	B83398123	Resolución Expresa	Acto definitivo
005	IDI 130240 2012 000221	ETTAIBI, KAMAL	X3318807E	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
006	IRQ 130240 2012 000698	FERNANDEZ GARRIDO,JAVIER	32424787P	Requerimiento general	Acto de mero trámite
007	ILT 130240 2012 001995	GARCIA MARTINEZ FULGENCIO	48421168G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2012 001993	HABITATS SAN DIEGO SL	B30774582	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2012 001503	HENRY STREETER AUTOMOVILE LIMITED	N8260594J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	IDI 130240 2012 000220	HOLOVAN,OLEKSANDR	X9854083D	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
011	ILT 130240 2012 001364	LEON GARRE ANGELES	22802007Z	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
012	ISN 130240 2012 000617	LEON GARRE ANGELES	22802007Z	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
013	IRQ 130240 2012 000700	MENDEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	00757031D	Requerimiento general	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2012 001541	MUÑOZ GARCIA CARIDAD	23019863Z	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2012 001365	ROS SANCHEZ MARIANO	22183256D	Acuerdo Resolución Liquidacion	Acto definitivo
016	ISN 130240 2012 000618	ROS SANCHEZ MARIANO	22183256D	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
017	ILT 130240 2012 002039	SAEZ PAZ CARMEN LOURDES	27473022M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
018	ISN 130240 2012 000495	SEVILLA SOLANO ANTONIO	22947421E	Resolución Expresa	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se

recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

Cartagena, 22 de enero de 2013.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, por suplencia, Resolución de 28.12.2012, la Jefa de Secc. Comprobación y Liquidación, Raquel García Arquimbau-Ayuso.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

1789 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.
- Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

- a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta oficina liquidadora, o.
- b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.



**Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos
Jurídicos Documentados.**

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o Denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130281 2012 000174	MARIN NUÑEZ, JOSE ANTONIO	74424184W	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 2013.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

1790 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.

Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases impositivas, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

- a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o Denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130281 2012 000016	MATALLANA FERNANDEZ, FRANCISCO	77562477Z	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 2013.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1791 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario o representante	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	PIENSOS GARCITER S.L.	PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2012 695	B73756264	I01-130283-2012-4151
2	CALIDA PROPERTIES, S.L.	PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL	ILT 130283 2012 684	B30863526	I01-130283-2012-3626

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia).

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 15 de enero de 2013. El Liquidador Interino, Jorge López Fernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

1792 Notificación tributaria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Bovilorca, S. L.	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 632	B-30499875	I01 130283 2009 3228
2	Bovilorca, S. L.	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 633	B-30499875	I01 130283 2009 3228
3	Uñate, S. L.	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 619	B-30083380	I01 130283 2009 3386
4	Pedro Sánchez Rodríguez	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 698	23.243.581-B	I01 130283 2009 3639
5	José María Martínez Piñero	Acuerdo de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 665	23.243.314-C	I01 130283 2009 6981
6	Juan Carlos Canovas Pastor	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 707	23.252.383-G	I02 130283 2009 587
7	Juan Carlos Canovas Pastor	Propuesta de Inicio de Liquidación Provisional	ILT 130283 2012 708	23.252.383-G	I02 130283 2009 587

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44 - 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 16 de enero de 2013.—El Liquidador Interino, Jorge López Fernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

1793 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - San Javier, sita en AV de la Unión N.º 46, San Javier, Lote 20130121/01, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2012 000667	GARCIA JIMENEZ,MIGUEL	27466377F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130290 2012 000672	MARRY, COLIN	Y2395958Q	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130290 2012 000654	MARTIN QUIÑONERO,JUAN FRANCISCO	05251994J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130290 2012 000902	NIETO MARTINEZ, MARIA CRUZ	41655708V	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130290 2012 000879	RAMOS CABRITA,NUNO ROBERTO	Y0026646A	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130290 2012 000903	SOULIE, YVES VALENTIN AUGUSTE	Y2537529E	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130290 2012 000901	SQUIRRELL, SHERYL	Y2568201N	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

ACTOS TRIBUTARIOS.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.



o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

San Javier, a 21 de enero de 2013.—El liquidador de Distrito Hipotecario, José Luis Alfonso Salar

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1794 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo de corrección de error en el pliego de prescripciones técnicas de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo”.

Advertido error material en la cláusula 14 “subrogación de los trabajadores”, del Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación reseñada y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BORM n.º 297 de 26 de diciembre de 2012, en uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo

Primero.- Corregir el error material advertido en la cláusula 14 “subrogación de los trabajadores”, del Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte dependientes de la dirección general de bienes culturales de la consejería de cultura y turismo, mediante su sustitución. La citada cláusula, una vez rectificadora, se encuentra a disposición de los interesados en la dirección del Perfil de Contratante www.carm.es (Contratación Pública-Perfil de Contratante-Consejería de Cultura y Turismo), pudiendo los licitadores que hubieran presentado su proposición, si lo consideran oportuno, retirar de las dependencias del Servicio Económico y de Contratación de la Consejería el Sobre n.º 2: “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes” y volver a presentar un nuevo Sobre n.º 2 teniendo en cuenta los nuevos datos del personal subrogado, sin que sea necesario volver a presentar el Sobre n.º 1: “Documentación general acreditativa de la capacidad para contratar”.

Segundo.- Proceder en consecuencia, a abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM.

Murcia, 30 de enero de 2013.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

1795 Notificación tributaria.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados ó a sus posibles herederos para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Liquidaciones por reintegro de ayuda percibida y no justificada).

NOMBRE	NIF	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	POBLACIÓN	EXPEDIENTE DE AYUDA	
Dolores Moreno Moreno	23002386v	C/ Bda San Gil, 5, bajo	30360 La Unión (Murcia)	6.078	RBI 1301/09
Francisco Tevar Mateo	22434585v	C/ Orilla del Azarbe, 33, bajo	30139 El Raal (Murcia)	6.050	AIPD 746/09
Antonio José González Mirete	22448613s	C/ Palmera, 6, 3ºd	30820 Alcantarilla (Murcia)	6.077	RBI 313/10
Dolores Mulero Tudela	23270706l	C/ Goya, 7	30850 Totana (Murcia)	6.081	RBI 1501/09
Francisco Javier Benavente Vivancos	23043398c	C/ Lavadero, 43	30870 Mazarrón (Murcia)	6.105	RBI 62/10
Antonio Soria Higuera	70020197d	C/ La alegría, 2, 2º esc. Pta. 22, bajo	30820 Alcantarilla (Murcia)	6.128	AIPD 725/10
Juana Noguera Sánchez	48450416l	C/ Altos Mizas, 18	30170 Mula (Murcia)	6.090	AECE 937/10
Luisa Díaz Moreno	48426732w	C/ Paleras, 14	30170 Mula (Murcia)	6.152	AIPD 228/10
Francisco Javier Iniesta Baeza	34818229r	C/ Nueva, 52, 3º izda.	30500 Molina de Segura (Murcia)	6.132	AIPD 1943/10
María Martínez Rico	22424203p	C/ Molina de Aragón, Edif. San Juan, 10, 5º C	30500 Molina de Segura (Murcia)	6.129	AIPD 1162/10
Dolores Fernández López	48424464b	C/ Goya, 4, 2º b, esc. 7	30565 Torres de Cotillas (Murcia)	6.112	ANPIPS 850/10
Cristina Virtuoso	x2243066z	C/ Rosales, 16, bajo	30565 Torres de Cotillas (Murcia)	6.109	AIPD 274/10
Francisco Manuel Galián Verdú	23043962d	C/ García Herrero, 30, El Garbanzal	30360 La Unión (Murcia)	6.148	RBI 1805/10
Manuel Gilabet Hernández	22275141d	C/ Gabriel Pinazo Nuñez, Nº 1, 2º b	30100 Espinardo (Murcia)	6.135	AIPD 2317/10
Asociación de Pensionistas de Singla	g30149710	C/ Colegio, 9	30410 Singla (Murcia)	6.267	SUBV. 79/08
Raquel García Valverde	48395179m	C/ Esperanza, 8, 2º d	30006 Puente Tocinos (Murcia)	6.118	RBI 692/10
Mª Carmen Mañas Contreras	22924591P	C/ Encarnación, 15, 1º izda.	30310 Los Dolores Cartagena (Murcia)	6.156	AIPD 2098/10

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía económico-administrativa ante la Dirección Gerencial del IMAS o alternatively, reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación (art. 30 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Murcia, a 23 de enero de 2013.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1796 Anuncio por el que se notifica la resolución recaída en expediente sancionador S-19/2011.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Sossay Igbinosa Soroy, titular de la actividad realizada en el establecimiento denominado "Locutorio La Estación", N.I.F.: X-2612526-W, cuyo último domicilio conocido es Plaza San Ginés, 7, bajo, en Murcia, que ha sido dictada resolución, en la que se propone imponerle la sanción de 3.006 euros (tres mil seis euros), dado que la misma se configura como responsable de dos infracciones administrativas por incumplimiento de lo establecido en las siguientes normas jurídicas:

- Artículo 103.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que "la custodia, conservación y dispensación de medicamentos corresponderá: a) A las oficinas de farmacia legalmente autorizadas."

- Artículo 5 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia que dispone que "la dispensación de medicamentos solo podrá realizarse en los establecimientos y servicios enumerados en el art. 4 de esta Ley, que estén legalmente autorizados...".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo para interponer Recurso de Alzada, sin interponer el mismo, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma en el plazo establecido en el R.D. 923/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, BOE de 29.09.05, para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago) por correo certificado.

Murcia, a 23 de enero de 2013.—El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, José Antonio García Córdoba.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1797 Anuncio por el que se notifica la resolución recaída en expediente sancionador S-21/2011.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.^a M.^a Teresa Córdoba, con NIF X6241952M, titular de la actividad realizada en el establecimiento denominado "Locutorio Maravilla", sito en C/ Virgen de las Maravillas, 6, de Murcia, que ha sido dictada resolución, en la que se propone imponerle la sanción de 3.006 euros (tres mil seis euros), dado que la misma se configura como responsable de dos infracciones administrativas por incumplimiento de lo establecido en las siguientes normas jurídicas:

- Artículo 103.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que dispone que "la custodia, conservación y dispensación de medicamentos corresponderá: a) A las oficinas de farmacia legalmente autorizadas."

- Artículo 5 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia que dispone que "la dispensación de medicamentos solo podrá realizarse en los establecimientos y servicios enumerados en el art. 4 de esta Ley, que estén legalmente autorizados...".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Transcurrido el plazo para interponer Recurso de Alzada, sin interponer el mismo, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma en el plazo establecido en el R.D. 923/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, BOE de 29.09.05, para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago) por correo certificado.

Murcia, a 23 de enero de 2013.—El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, José Antonio García Córdoba.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1798 Notificación de liquidación de expediente sancionador 127/2011.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente ANUNCIO se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	Calle	Localidad	Nº Liquidación	C. Ing.	Fecha Liq.	Importe
Exp. 127/2011	Antonio Luis López Ortuño	74.321.585-Y	Avda. de Lorca	30850 Totana	180200 991 039103 00134 2012 510 5	S1801	27/11/2012	600 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1799 Notificación de liquidación de expediente sancionador 148/2011.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	Calle	Localidad	N.º liquidación	C. Ing.	Fecha liq.	Importe
Exp. 148/2011	Restaurante El Niño de la Vereda S.L	B-73.099.459	Pol.Industrial La Semolilla, Ctra. Abanilla km.14	30.640 Abanilla	180200 991 039103 00147 2012 510 5	S1801	13/12/2012	1.000 €

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1800 Notificación de liquidación de expediente sancionador 170/2011.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Numero	Nombre	NIF	calle	Localidad	Nº Liquidación	C. Ing.	Fecha Liq.	Importe
Exp. 170/2011	Luis Segundo Patino	X-6514001-X	C/Pedro Díaz nº 15, 1.º C	302.205 Cartagena	180200 991 039103 00163 2012 510 0	S1801	17/12/2012	30 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1801 Notificación de resolución de expediente sancionador 212/2012.

Por el presente, se hace saber a Primo Tomás Peñalver Romero, cuyo último domicilio conocido es C/ Galiano, n.º 6, 30740 Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 212/2012, por infracción administrativa calificada como, LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1000 € (MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4, 10; Capítulo IX, apartados 2, 3, 5 y Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.3, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 2.2 del R.D 191/2011, de 18 de Febrero, sobre el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 1.º, 4.º, 10º y 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1802 Notificación de resolución de expediente sancionador 244/2012.

Por el presente, se hace saber a Jianlan Cheng, cuyo último domicilio conocido es C/ Severo Ochoa, n.º 11 - 4.º B, 30500 Molina de Segura, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 244/2012, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de €, por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco a un menor de dieciocho años.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.2, 7.l) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en los artículos 19.3.l) y 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1803 Notificación de resolución de expediente sancionador 267/2012.

Por el presente, se hace saber a Leonardo Legaz Conte, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Sierra de la Muela, s/n, 30320 El Escobar (Fuente Álamo), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 267/2012, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

1804 Notificación de resolución de expediente sancionador 269/2012.

Por el presente, se hace saber a Juan Francisco Sánchez Mora, cuyo último domicilio conocido es Carril del Palmeral, n.º 28, 30162 Santa Cruz (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 269/2012, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permite fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1805 Expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0230 "L.M.T. D/C 20 KV Gea y Truyols", en los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier y Murcia.

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de 31 de octubre de 2012 aceptando el desistimiento respecto de determinadas fincas en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica denominada "L.M.T. D/C 20 KV Gea y Truyols", en los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier y Murcia.

Contra dicha Orden, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto íntegro de esta Orden, así como el expediente tramitado, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas:

Finca	T.M	Polígono	Parcela	Titular
MU-MU-55	Murcia	142	105	Pedro Inglés Sánchez
MU-MU-61	Murcia	142	71	Diego Inglés Sánchez
MU-MU-63	Murcia	142	87	Pilar Golf, S.L.
MU-MU-64		142	109	

Murcia, 22 de enero de 2013.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.^a Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1806 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000133.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C12PS000133

Sancionado: Desarrollo Industrial del Aluminio, S.L.

N.I.F.: B30580393

Último domicilio: Avda. Descubrimiento P 8/23 Pol. Ind. Oeste

Aptdo. Correos, 280 - 30169 San Ginés/Murcia

Importe de la sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, a 25 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1807 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000096.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C12PS000096

Sancionado: Remurocio, S.L.

N.I.F.: B73082091

Último domicilio: C/ Isla Cristina, 5 Bajo - 30007 Murcia. Importe de la sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, 25 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1808 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000113.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C12PS000113

Sancionado: Encofrados Gutiérrez, S.A.

N.I.F.: A73384760

Último domicilio: Avda. Ciudad del Transporte 61, Pol. Ind.

La Serreta - 30500 Molina de Segura (Murcia)

Importe de la sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, 25 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1809 Notificación de liquidación de expediente sancionador 3C12PS000147.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C12PS000147

Sancionado: Bilfinger Berger,S.A

N.I.F.: A28115319

Último domicilio: Riga Parcl 4.4 Y 4.5 Sector P3-P.I. Cabezo Beaza

30353 Cartagena (Murcia)

Importe de la sanción: 3.006,00 euros.

Murcia a 25 de enero de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

1810 Notificación tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados, o a su representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados o su representante deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, Servicio Económico y Contratación, sito en Murcia, Avda Infante D. Juan Manuel, 14 2.ª planta, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



NIF/CIF	TITULAR JURÍDICO	PROCEDIMIENTO	N.º EXPEDIENTE	N.º LIQUIDACIÓN
Y0674132Q	SOSA PAIVA LILIANA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-31-0081	154200 991 038264 00808 2012 510
48463738R	Mª PILAR MURILLO NAVARRO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-11-0182	154200 991 038000 00776 2012 510
48463738R	Mª PILAR MURILLO NAVARRO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-31-0088	154200 991 038264 00778 2012 510
48463738R	Mª PILAR MURILLO NAVARRO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-14-0139	154200 991 038000 00777 2012 510
77570799X	ENCARNACION MARIN GUARDIOLA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-31-0056	154200 991 038264 00784 2012 510
48463738R	Mª PILAR MURILLO NAVARRO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-14-0140	154200 991 038000 00775 2012 510
B73285405	DESNIVEL SHOPPING CENTER	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-11-0169	154200 991 038264 00812 2012 510
22973429V	BEATRIZ ORTIZ MENDEZ	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-32-0408	154200 991 038253 00783 2012 510
B73587785	PURA FRUTA,S,L	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-24-0052	154200 991 038264 00782 2012 510
B73085375	AMBULANCIAS NICOLAS	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-10-0014	154200 991 038264 00772 2012 510
27466210R	LUZ ELENA OLIVARES GALERA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-32-0094	154200 991 038264 00779 2012 510
B73608119	BP IBERIA TRADING GROUP AGUILAS	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-11-0121	154200 991 038264 00810 2012 510
48694057k	ERIC MARTINEZ LLOPIS	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-36-0125	154200 991 038264 00813 2012 510
23242943V	JUANA PONCE SANCHEZ	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-21-23-0027	154200 991 038264 00811 2012 510
22912301T	JUAN MANUEL GARRIDO GARRIDO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-13-0006	154200 991 038264 00209 2012 510
B73560534	MANIPULACION DE IMÁGENES,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-90-0018	154200 991 038000 00251 2012 510
B73545832	DIAMANCROUZ,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-10-0023	154200 991 038264 00408 2012 510
X60662232	NORMAN THOMAS SHAKESPEARE	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-39-0021	154200 991 038264 00417 2012 510
B30802003	RUZORANGE,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2007-01-14-0048	154200 991 038264 00424 2012 510
B73517617	RESTAURANTE PIZZERIA DONATTELLO,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-18-0120	154200 991 038264 00468 2012 510
03143644G	ROJAS ROA ANGELA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-18-0180	154200 991 038264 00470 2012 510
27452560J	JOSEFA ARROYO ESCRIBANO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-13-0008	154200 991 038264 00559 2012 510
B73017428	FURN SOFTWARE,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2007-01-11-0106	154200 991 038264 00613 2012 510
B73017428	FURN SOFTWARE,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-24-0113	154200 991 038264 00614 2012 510
B73017428	FURN SOFTWARE,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-14-0227	154200 991 038264 00615 2012 510
B73017428	FURN SOFTWARE,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-14-0130	154200 991 038264 00616 2012 510
X4262734Y	GEORJI VALAREZO PEREIRA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-38-0082	154200 991 038252 00620 2012 510
E73651267	AL BIS CONSULTORA, C.B.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-11-0104	154200 991 038264 00621 2012 510
B73555559	GRUPO SOLAMI,SL.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-11-0359	154200 991 038264 00628 2012 510
34823531J	FRANCISCO BASTIDA LOPEZ	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-90-0033	154200 991 038264 00631 2012 510
X4574395C	PATRICIA AIRES DE OLIVEIRA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-32-0342	154200 991 038264 00640 2012 510
X6412998T	STOYANOVA GALINA PETROVA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-32-0376	154200 991 038252 00641 2012 510
B73431819	BODY DIAMOND,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-24-0056	154200 991 038264 00642 2012 510
B73425225	PROMOVALCI 2005	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-05-54-0198	154200 991 038264 00643 2012 510



NIF/CIF	TITULAR JURÍDICO	PROCEDIMIENTO	N.º EXPEDIENTE	N.º LIQUIDACIÓN
B73473647	OKTELS, S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2008-01-14-0089	154200 991 038264 00655 2012 510
X2831218X	MARDERIA DEL SOCORRO CASTRILLON CANO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009/01/33/0034	154200 991 038264 00656 2012 510
B73571846	SERVIMER SERVICIOS GLOBALES,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-11-0172	154200 991 038264 00658 2012 510
B73566234	VETTA HOSPITALITY,SL.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-11-0170	154200 991 038264 00659 2012 510
48511862D	ABRAHAM MONTOYA CONESA	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-22-0044	154200 991 038264 00663 2012 510
B73356271	VIRTUALMUR LOGISTICA,S.L.	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2007-01-14-0138	154200 991 038264 00731 2012 510
W9717989y	SCOTT MICHELLE ANN	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2010-01-32-0133	154200 991 038264 00758 2012 510
B54112297	ROMA PROPERTY PACHECO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2007-01-17-0046	154200 991 038264 00789 2012 510
48463738R	Mª PILAR MURILLO NAVARRO	LIQUIDACIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCION	2009-01-11-0178	154200 991 038264 00789 2012 510

Murcia, a 15 de enero de 2013.—El Director General, P.D., el Secretario General Técnico (Resolución B.O.R.M., de fecha 6 de abril de 2006), José Blaya Verdú.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

1811 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída sobre Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de esta Delegación del Gobierno, en el expediente sancionador en materia de orden social que se indica, dictada por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remite al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su publicación.

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302012000062333	SALQUER CARTAGENA, S.L.	B30831713	CARTAGENA	100.134,42 €

Contra la presente resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

El correspondiente expediente obra en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6. 2.ª pta.

El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

1812 Notificación de resoluciones de multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de multa por infracción del Art. 53,1 apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución	Sanción
					Económica
1 300020120018130	PAULO CESAR APAZA RODRIGUEZ	Y2697637G	BOLIVIA	05/12/2012	700
2 300020120018150	ZAKARIA BABBASS	Y2699790H	MARRUECOS	05/12/2012	700
3 300020120019272	MOHAMMAD SHABBIR	Y0571832C	PAKISTAN	03/12/2012	501
4 300020120019760	AMADO GUILARTE CABLE	X5647359P	CUBA	13/12/2012	501
5 300020120019910	FATNA ERRAHALI	X2302637S	MARRUECOS	19/12/2012	501
6 300020120020245	PRIMITIVO REYNALDO RIOS CALLE	X6232462Z	BOLIVIA	21/12/2012	501
7 300020130000540	JULISSA ALEXANDRA CARABALLO MATOS	Y2680795K	REPUBLICA DOMINICANA	18/01/2013	700

El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1813 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302012000165595	ORTIZ ALARCÓN, FRANCISCO	74306657M	CIEZA	SEG. SOCIAL	3.126,00

Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, sita en C/ Nelva, s/n, Torres JMC, Torre A, 3.ª planta, 30007 Murcia, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que a la vista del escrito de descargos formulado en relación con los expedientes relacionados, se les concede vista del mismo, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo.18 bis del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 03/06/98), en su redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio (BOE: 21/06/2011). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1814 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302012000214907	KING PAK 786 ASIA, S.L.	B54497854	ELCHE	SEG. SOCIAL	3.126,00

Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, sita en C/ Nelva, s/n, Torres JMC, Torre A, 3.ª planta, 30007 Murcia, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que a la vista del escrito de descargos formulado en relación con los expedientes relacionados, se les concede vista del mismo, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 18 bis del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 03/06/98), en su redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio (BOE: 21/06/2011). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1815 Notificación de actas de infracción.

En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
302012008018050, I302012000231677	AWIMBAWE, S.L. - AVENIDA CASTILLO DE MONTEAGUDO, URBANIZACION MONTEPINAR, A-59, 70 ESPARRAGAL	9.124,45 626,00
302012008019767, I302012000240872	TORRESER, S.L. - CALLE SAN LUIS 46 SAN JAVIER	3.296,91 626,00
302012008020070, I302012000253606	LIVECO, S.L. - CARRETERA CARTAGENA, DESVIO SAN JAVIER, KM-4 BAÑOS Y MENDIGO	5.099,97 626,00
302012008020676, I302012000249764	IBEROMED SISTEMAS, S.L. - CARRETERA FUENTE ALAMO, KM-11 ALJORRA (LA)	711,00 626,00
302012008020777, I302012000249865	MONTEMAR CARMOLI, S.L. - LUGAR FINCA CASA DEL MIEDO URRUTIAS (LOS)	686,88 626,00
302012008020878, I302012000249966	MUEBLES MENDOZA, S.L. - CARRETERA MAZARRON MOLINOS MARFAGONES	3.215,79 3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
302012008022801	TRABAJADORA: MARTINEZ MARTINEZ ESPEJO, REBECA - CALLE ARTURO DUPERIER 2, PISO 4.º PUERTA B, MURCIA (MURCIA)	
302012008023205, I302012000255525	LA TAPERIA DEL CAMALEON, S.L. - CALLE FELIX MARTI ALPERA, ED.V CENTENARIO 57 CARTAGENA	504,00 626,00
302012008023407	TRABAJADORA: GONZÁLEZ PINA, INMACULADA - CALLE CUATRO CAMINOS 96, PISO 1.º PUERTA A, MURCIA (MURCIA)	

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I302012000253101	RIPOLL MONTES, CHRISTIAN - CALLE MORON 20 ALBUDEITE	2.046,00

De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I302012000223694	GONZALEZ HERNANDO, FERNANDO - AVENIDA JUAN CARLOS I 4, PISO 4 PUERTA L MURCIA	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000249158	CARMONA FERNANDEZ, FELIPE - CALLE PISCINA, DIPUTACION LA ESCUCHA LORCA	626,00

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I302012000224607	GONZALEZ HERNANDO, FERNANDO - AVENIDA JUAN CARLOS I 4, PISO 4 PUERTA L MURCIA	626,00



Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nelva, s/n -Torres JMC- Torre A, 4.ª Planta, 30006 - Murcia.

30 de enero de 2013.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Diego Martínez Rafecas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

1816 Notificación de resolución de expediente sancionador.

Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas,, cuya infracción se encuentra tipificada en el artículo Art. 90a).

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución del expediente.

REF.º	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	TM/PLAYA	FECHA RESOLUCION	MULTA
SAN01/12/30/0009	D. PEDRO LUIS GARIJO VELASCO	48483439Z	Pintor Ribera nº 1 (Escuela de Vela), 30710 - Los Alcazares (Murcia)	Ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) con embarcaciones para escuela de vela sin autorización, con dimensiones de 60 m². Todo ello en Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T.), ubicados entre los hitos DP-18 y DP-19, respectivamente, del deslinde aprobado por O.M. de 30/11/06,	Los Alcazares/Los Narejos	12/12/12	3.606,00 €

Dicho importe deberá satisfacerlo una vez sea definitiva en Vía Administrativa la Resolución y cuando reciba el impreso 069 que a tal efecto le será remitido por esta Demarcación de Costas.

Transcurrido el plazo sin haber realizado el ingreso se tramitará el cobro por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D 939/05, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado, relacionado anteriormente tiene a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, la resolución del expediente..

Murcia, 18 de enero de 2013.—El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

1817 Notificación de propuesta de resolución, del expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el artículo 91.2d) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al titular, cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente.

REF.º	INTERESADO	DOMICILIO	HECHOS
SAN01/12/30/0019	FRANCISCO JAVIER GARRIDO MARTINEZ	C/ Azada nº 8, 30319 - Cartagena (Murcia)	Tapiar parte del frontal de la edificación demolida que había quedado descubierta con ladrillo en unas medidas de 3,80 m de ancho de fachada x 2,60 m de altura y colocación de puerta de 2 x 0,90 m. Todo ello Zona de Servidumbre de Tránsito (Z.S.T.), ubicado entre los hitos DP-298-297 del deslinde de bienes de dominio público aprobado por O.M de 8/11/07 en la playa de El Portús, en el t.m de Cartagena.

El interesado, relacionado anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia del expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo, formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa y presentar los documentos e informaciones convenientes, así como tener a su disposición la Propuesta de Resolución.

Murcia, 18 de enero de 2013.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1818 Ejecución de títulos judiciales 298/2012.

NIG: 30016 44 4 2011 0107136

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 298/2012.

Demandante: Miguel García Saura

Abogado: Francisco Guillén Vives

Demandado/s: Autocares Fitipaldo S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000298/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel García Saura contra la empresa Autocares Fitipaldo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

-Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Miguel García Saura, frente a Autocares Fitipaldo S.L., parte ejecutada, por importe de 14.210,26 euros en concepto de principal, más otros 852,61 euros y 1421,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 1 abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso

por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Autocares Fitipaldo SL, a fin de que en el plazo de 3 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Autocares Fitipaldo SL, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares Fitipaldo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de diciembre de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1819 Ejecución de títulos judiciales 270/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0101459

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 270/2012

Demandante/s: José Campos Blanes

Abogado/a: Elvira Bernal Sánchez

Demandado/s: Iberlínea Mobiliario, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 270/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Campos Blanes contra la empresa Iberlínea Mobiliario, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Campos Blanes, frente a Iberlínea Mobiliario, S.L., parte ejecutada, por importe de 17.497,54 euros en concepto de principal, más otros 1.049,85 euros y 1.749,75 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N.º 1 abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

-En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Iberlinea Mobiliario, S.L., a fin de que en el plazo de 3 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas. - Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Iberlínea Mobiliario, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuanta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Iberlínea Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1820 Ejecución de títulos judiciales 221/2012.

NIG: 30016 44 4 2011 0107238

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 221/2012.

Demandante/s: David Romero Antón, Antonio Sevilla Utrilla, Miguel Expósito Morillas, José Manuel García Martínez

Graduado/a Social: Yolanda Teresa Agulló Irles, Yolanda Teresa Agulló Irles, Yolanda Teresa Agulló Irles, Yolanda Teresa Agulló Irles.

Demandado/s: Moviman, Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 221/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Romero Antón, Antonio Sevilla Utrilla, Miguel Expósito Morillas, José Manuel García Martínez contra la empresa Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 44.353,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción

cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones o se deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 15 de enero de 2013.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1821 Ejecución de títulos judiciales 259/2012.

NIG: 30016 44 4 2011 0106859

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 259/2012

Demandante/s: María Serrano García.

Abogado/a: Marta Paz Angosto Tebas.

Demandado/s: Servicios y Control Carthago, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 259/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Serrano García contra la empresa Servicios y Control Carthago, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Servicios y Control Carthago, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.420,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, “recurso”

seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Control Carthago, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 15 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1822 Procedimiento ordinario 101/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0100317

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 101/2012-P

Demandante: Bartolomé Molina Carmona

Demandado/S: Confay Motor, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 101/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Bartolomé Molina Carmona contra la empresa Confay Motor, S.L., Fogasa, sobre Ordinario/cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por D. Bartolomé Molina Carmona, condeno a la empresa Confay Motor, S.L. a pagar al demandante la cantidad de dos mil cuatrocientos siete euros con sesenta céntimos de euro (2.407,60 €), en concepto del 40% de la indemnización por despido, con efectos de 31 de mayo de 2011 y, ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que al Fogasa, en su caso, le pudiera corresponder para el supuesto de insolvencia empresarial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confay Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1823 Procedimiento ordinario 100/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0100315

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 100/2012-P

Demandante: Francisca Vela Serrano.

Demandado: Confay Motor, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario/cantidad 100/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Francisca Vela Serrano, contra la empresa Confay Motor, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Francisca Vela Serrano, condeno a la empresa Confay Motor, S.L., a pagar al demandante la cantidad de tres mil doscientos diecisiete euros con setenta y seis céntimos de euro (3.217,76 €), en concepto del 40% de la indemnización por despido, con efectos de 31 de mayo de 2011 y, ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que al Fogasa, en su caso, le pudiera corresponder para el supuesto de insolvencia empresarial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confay Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

En Cartagena a 17 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1824 Ejecución de títulos judiciales 171/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 171/2012; Despido 774/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Bensabeh Marhnia contra la empresa Roteca Food, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Roteca Food, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.712,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1825 Ejecución de títulos judiciales 283/2012.

NIG: 30016 44 4 2011 0207357

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 283/2012.

N.º Dem.: 679/2011.

Demandante: Antonio Bernal Rubira.

Demandados: Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L. FOGASA.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 283/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Bernal Rubira, contra la empresa Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9075,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139-0000-64-0283-12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta



referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1826 Sanciones 681/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Sanciones 681/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Jacinto Bermeo Cortes contra la empresa Comunidad de Propietarios Plaza Fontana, sobre Sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda en materia de Sanción formulada por José Jacinto Bermeo Cortes frente a la empresa Comunidad de Propietarios "Plaza Fontana" y Fogasa y debo declarar y declaro la improcedencia de la sanción impuesta y debo condenar y condeno a la indicada empresa a que quede sin efecto la sanción impuesta con todas sus consecuencias y a ello la empresa demandada debe estar y pasar por esta resolución y con absolución de Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comunidad de Propietarios Plaza Fontana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de enero de 2013.—El Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1827 Ejecución de títulos no judiciales 124/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 124/2012-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Belén María Dolores Sánchez contra la empresa Luis Rosas Gómez de Salazar, sobre ejecución no judicial 124/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- La retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, Luis Rosas Gómez de Salazar, de la entidad INSS, hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 5.166,67 euros, de principal más otros 516 euros, presupuestados para intereses y costas de la ejecución, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

- Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad Banesto cuenta de consignaciones de este Juzgado, en caso de transferencia bancaria, es la 0030 1846 42 0005001274, haciendo constar en observaciones los siguientes dígitos: 3139 0000 64 124 12, entidad bancaria Banesto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Rosas Gómez de Salazar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de enero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1828 Ejecución de títulos judiciales 232/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 232/2012; cantidad 474/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Amorós Morales contra la empresa Mamparas del Sureste SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mamparas del Sureste SLL en situación de insolvencia total por importe de 3.936,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mamparas del Sureste, SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de enero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1829 Procedimiento ordinario 547/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0206917

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 547/2011

Demandante: José Trigueros López

Demandado/s: Limpiezas Initial, S.A., Lyr Mantenimiento Integral, S.L.,
Patentes Talgo-Murcia, Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social
número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 547/2011 de este Juzgado
de lo Social, seguidos a instancia de don José Trigueros López contra la empresa
Limpiezas Initial, S.A., Lyr Mantenimiento Integral, S.L., Patentes Talgo-Murcia,
Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte
dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.
- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lyr Mantenimiento Integral,
S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín
Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1830 Ejecución de títulos judiciales 233/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 233/2012; cantidad 594/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Cristina Serrano Sánchez contra la empresa Mamparas del Sureste S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mamparas del Sureste S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.418,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mamparas del Sureste S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1831 Procedimiento ordinario 422/2012.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Fernández Garrido contra Talleres Hernández Pagán, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 422/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Talleres Hernández Pagan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social Dos, situado en Angel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º planta el día 23/5/2013 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Talleres Hernández Pagán, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1832 Despido/ceses en general 464/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 464/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Chereguini Servet contra la empresa Contranet Europa, S.L., Outsource Levante, S.L., Casteguill, S.L., Ministerio de Defensa, Ministerio Fiscal, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la Sentencia de 28.01.13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Se estima, parcialmente, la demanda formulada por doña M.^a Dolores Chereguini Servet, frente a Ministerio de Defensa, Casteguill, S.L., Contranet Europa, S.L., Outsource Levante, S.L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal, por despido con cesión ilegal.

Se declara la improcedencia con cesión ilegal, del despido de la actora, que tuvo efectos el 31 de mayo de 2012, condenándose solidariamente al Ministerio de Defensa y Casteguill, S.L.

Ante la opción de la actora, respecto al Ministerio de Defensa y de éste, a favor de la indemnización, por haberse anticipado la opción, se condena al Ministerio de Defensa, a satisfacer el importe de 3.958,09 euros, en concepto de indemnización, del que responde solidariamente Casteguill, S.L. La extinción del contrato se declara con esta resolución y se entiende producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo, el 31 de mayo de 2012.

Se absuelve a las codemandadas Contranet Europa, S.L., y Otusource Levante, S.L., por no encontrarse vigente la relación laboral con las mismas a la fecha de cese.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contranet Europa, S.L., Outsource Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1833 Ejecución de títulos judiciales 12/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 12/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Lizardo Ponce Espinoza contra la empresa Perfect Services Europa S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 30/01/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

"Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia de fecha 30/11/13 dictada en autos 553/12 a favor de la parte ejecutante, Francisco Lizardo Ponce Espinoza, frente a Perfect Services Europa S.L., parte ejecutada, por importe de 8.223,14 euros en concepto de principal, más otros 822,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Diligencia de Ordenación:

"Diligencia de ordenación

En Cartagena, a 30 de enero de 2013.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 8.223,14 euros de principal y 822,00 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Perfect Services Europa S.L. insolvente provisional en autos de Ejecución 132/12 por el Juzgado de lo Social n.º 2 de esta ciudad, de conformidad con el 274 de la LPL, acuerdo dar audiencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de cinco días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten..."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfect Services Europa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 30 de enero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1834 Ejecución de títulos judiciales 3/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Isidro Ortí Bogas contra la empresa Francisca Baeza Díaz y Grupo Acciona Infraestr sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 28/01/13, las siguientes resoluciones:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de título judicial de Sentencia n.º 361/12 de fecha 8/11/12 a favor de la parte ejecutante, Isidro Ortí Bogas, frente a Francisca Baeza Díaz, Grupo Acciona Infraestructuras, S.A., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 175.905,48 euros en concepto de principal, más otros 15.133,33 euros de intereses vencidos, más otros 10.500 euros presupuestados para intereses, y más otros 17.500 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC., en concreto:

a) El embargo de las devoluciones en concepto de IVA, que tenga pendiente de la demandada de la AEAT, para lo cual librese la oportuna orden por vía telemática.

b) El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre del ejecutado, librándose a tal efecto la oportuna orden por vía telemática.

c) El embargo sobre los créditos que el ejecutado tiene frente a las empresas por relaciones comerciales, que se relacionan en la presente ejecutoria, para asegurar la responsabilidad de la mercantil ejecutada Grupo Acciona

Infraestructuras, S.A., librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Requerir a Francisca Baeza Díaz y Grupo Acciona Infraestructuras, S.A., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación..."

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisca Baeza Díaz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 29 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1835 Procedimiento ordinario 508/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 508/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gloria Nieto Pereira contra la empresa Muebles Mendoza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19-11-12, nº 365/12 cuyo Fallo es el siguiente:

Fallo

Se estima la demanda formulada por D.^a Gloria María Nieto Pereira, frente a Muebles Mendoza, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la demandada a satisfacerle el importe de 3.648,33 euros brutos, en concepto de salario de los meses de diciembre 2011 al 20 de marzo de 2012. Al importe total reclamado se ha de adicionar el 10% de mora.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente corresponda en relación al Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes...

Anuncio del recurso artículo 194 LRJS

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia...

Datos entidad bancaria donde realizar consignación

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 65 0508 12.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma”.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia en legal forma a Muebles Mendoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1836 Ejecución de títulos judiciales 6/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miriam Acosta Sánchez contra la empresa Imperio de Ilusiones S. Coop, sobre ordinario, se ha dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 30/01/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 31/10/12 dictada en autos 131/12 a favor de la parte ejecutante, Miriam Acosta Sánchez, frente a Imperio de Ilusiones S. Coop, parte ejecutada, por importe de 2.124,86 euros en concepto de principal, más otros 212,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación...".

Diligencia de Ordenación:

"Diligencia de ordenación

En Cartagena, a treinta de enero de dos mil trece.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.124,86 euros de principal y 212,00 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Imperio de Ilusiones S. Coop insolvente provisional en autos de ejecución 172/12 de este juzgado, y de conformidad con el 274 de la LPL, acuerdo dar audiencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de cinco días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten...."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imperio de Ilusiones S. Coop, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 30 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula

1837 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 63/2000.

Número de Identificación Único: 30029 1 0100192/2000

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 63/2000

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De. Juan León Espín.

Cédula de notificación

Doña María Ascensión Hita Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 63/2000 a instancia de don Juan León Espín, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, c/ Juan de la Cierva n.º 21. Consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra cocina, aseo, salita, pasillo y habitación; en la planta primera consta de varias habitaciones, escalera y pasillo. Ocupa una superficie de parcela de ciento veintinueve metros cuadrados. Linda por la derecha con Da Antonia Jiménez Fernández, por la izquierda con Diego Antonio Fernández García y por el fondo con D. Salvador García Jiménez. Adquirida por el demandante en virtud de compraventa de sus padres D. Manuel León Valverde y D.ª Ana Maria Espín Amor y adquirida por éstos a D. Joaquín Carreño Marsilla el 4 de junio de 1957. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula a nombre de Joaquín Carreño Marsilla.

Por resolución del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente habiéndose acordado expedir el presente, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bullas, y de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Periódico La Opinión de Murcia, para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de D. Joaquín Carreño Marsilla, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los 10 días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 5 de diciembre de 2012.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

1838 Procedimiento ordinario 2.242/2009.

Procedimiento ordinario 2.242/2009.

Sobre: Otras materias.

76000

N.I.G. 30030 42 1 2009 0024930

De: Antonio Serrano Andúgar.

Procurador: Juan Jiménez-Cervantes Hernández-Gil.

Contra: Consorcio de Compensación de Seguros, Nilrli Geita, Axa Winterthur.

Procuradora: María Soledad Cárceles Alemán.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Murcia a veintiocho de Marzo de dos mil doce.

S.S.^a Ilma. D.^a Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio declarativo ordinario número 2242/2009 seguidos a instancia de don Antonio Serrano Andújar, representado por el Procurador don Juan Jiménez-Cervantes Hernández Gil y asistido por el Letrado don Óscar Andrada Baños, contra don Hilan Ghita, declarado en rebeldía; Axa Winterthur, representada por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán y asistida por la Letrada doña María Loreto Blázquez Ros; y contra Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por Abogado del Estado; ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente

Sentencia n.º 79

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Jiménez-Cervantes Hernández-Gil, en nombre y representación de don Antonio Serrano Andúgar, contra don Hilan Ghita, declarado en rebeldía y contra Axa Winterthur, representada por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de seis mil ochocientos veinte euros con cinco céntimos (6.820,05 euros) más intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago respecto del condenado persona física que serán los del Art. 20 de la LCS desde el siniestro (27 de Octubre de 2008) hasta su completo pago respecto de la aseguradora; sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Que desestimando la misma demanda interpuesta frente a Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por Abogado del Estado, debo absolver y absuelvo a dicha entidad de los pedimentos que se le dirigen en la demanda, con imposición de costas procesales a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado



recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por interpuesta la apelación, la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias dejando en los autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, Hilan Ghita, declarado en rebeldía, sé extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 26 de abril de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Seis de Murcia

1839 Juicio de faltas 882/2011.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia, por el presente se hace saber que en el juicio de faltas n.º 882/2011, con fecha 25-1-2012, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Murcia, a día 25 de enero del año 2012 (fecha de su documentación escrita, pues esta sentencia fue dictada in voce en el acto del juicio oral, en fecha 18-1-2012), Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número Seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 882/2011BA sobre falta de maltrato, de obra sin causar lesiones, del artículo 617-2 del Código Penal, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Parte Dispositiva

Que debo absolver y absuelvo al agente de la Policía Local de Murcia con número profesional 30.562 de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Notifíquese en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado:

Se dictó sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce", sin perjuicio de su ulterior documentación escrita el día 25-1-2012.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación a interponer ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Don Andrés Carrillo de las Heras, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Mohamed Mounni y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Murcia, 23 de diciembre de 2012.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

1840 Ejecución de títulos judiciales 157/2012.

NIG: 30030 44 4 2010 0009051

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 157/2012 Md

Demandante: Ibermutuamur.

Abogada: María del Mar Calabria Pérez

Demandado/s: Manuel Aceituno Collado

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 157/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra Manuel Aceituno Collado, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 6 de julio de 2012.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ibermutuamur frente a Manuel Aceituno Collado, parte ejecutada, por importe de 441,61 euros en concepto de principal, más otros 70,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N.º 7 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.— El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 30 de enero de 2013

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ibermutuamur frente a Manuel Aceituno Collado por la cantidad de 441, 61 Euros de principal más 70,65 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Manuel Aceituno Collado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Manuel Aceituno Collado, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Manuel Aceituno Collado mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Caixabank, S.A., cuenta/s n.º 2100-1346-59-0100462338.

El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

Servicio Público de Empleo de Murcia, con CIF n.º Q2819009H y con domicilio en C/ Vinader, 10, 30004, Murcia.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 7 3403-0000-64-0157-12, abierta en BANESTO.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al ejecutado el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Aceituno Collado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

1841 Ejecución de títulos judiciales 246/2012.

NIG: 30030 44 4 2011 0007181

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 246/2012 Md

Demandante: José Manuel Alacid Moreno, José Matías Francisco Ibáñez, Fredy Urbano Herrera Camacho

Abogado/a: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Armazones Pefrank S.L., FOGASA

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 246/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Alacid Moreno, José Matías Francisco Ibáñez, Fredy Urbano Herrera Camacho contra la empresa Armazones Pefrank S.L., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. José Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a 14 de noviembre de 2012.

Antecedentes de hecho

Único.- José Manuel Alacid Moreno, José Matías Francisco Ibáñez, Fredy Urbano Herrera Camacho han presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia n.º 213/12 frente a la mercantil Armazones Pefrank S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N.º 8 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de SENTENCIA concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 23.072,10 euros de principal y de 3.691,53 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Manuel Alacid Moreno, José Matias Francisco Ibáñez y Fredy Urbano Herrera Camacho, frente a la mercantil Armazones Pefrank S.L. con CIF:B-73628919,y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), parte ejecutada, por importe de 23.072,10 euros en concepto de principal (Desglosado: José Manuel Alacid Moreno 7.139,89 euros de salarios mas 713,98 por el 10% de interés legal por mora; José Matías Francisco Ibáñez 7.113,70 euros de salarios y 711,37 por el 10% de interés legal por mora y Fredy Urbano Herrera Camacho 6.721,06 euros de salarios mas 672,10 euros de interés legal por mora), más otros 3.691,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. de lo Social N. 8 abierta en Banesto, cuenta n.º 5155-0000-clave-proc.-año debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez el Secretario-Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 28 de enero de 2013

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José Manuel Alacid Moreno, José Matias Francisco Ibáñez, Fredy Urbano Herrera Camacho frente a Armazones Pefrank S.L., FOGASA por la cantidad de 23.072,10 Euros de principal más 3.691.53 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Armazones Pefrank, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Armazones Pefrank, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Sin perjuicio de lo anterior y no existiendo bienes suficientes de la ejecutada Armazones Pefrank, S.L. en los que poder trabar embargo, dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 8 5155-0000-64-0246-12, abierta en BANESTO.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al ejecutado el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Armazones Pefrank, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de enero de 2013.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1842 Exposición pública de solicitud de declaración de interés para la instalación de camping en finca El Charcón.

Habiendo solicitado D. Jonathan Richard Callwood, en representación de Camping Flor de Vida, LTD, declaración de interés para la instalación de camping en finca "El Charcón", carretera de Los Arejos, s/n., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha instalación podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 31 de enero de 2013.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1843 Rectificación de error material en anuncio.

Don Alfonso Fernando Cerón Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Hace saber: Que se ha detectado un error material en el anuncio n.º 1519 del BORM n.º 24, de fecha 30 de enero del actual, ya que en el resumen a nivel de capítulos, donde pone "Ingresos" debe poner "Gastos" y viceversa.

En Alhama de Murcia, 30 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1844 Anuncio de licitación. Retirada de vehículos abandonados y eliminación de los mismos como residuos sólidos urbanos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: SE2012/78

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Retirada de vehículos abandonados y eliminación de los mismos como residuos sólidos urbanos.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena
- d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por otros dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe: Viene determinado por el precio mínimo que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento:

- Motocicletas y ciclomotores (precio A): 40,00 €/unidad (más el IVA aplicable).
- Resto de vehículos (precio B): 180,00 €/unidad (más el IVA aplicable).

5. Criterios adjudicación:

Basado en el precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Perfil del contratante.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

8. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena 29 de enero de 2013.—El Concejal del Área, Francisco José Espejo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1845 Anuncio de licitación. Servicio de reparaciones de chapa y pintura en vehículos del Parque Móvil Municipal. Año 2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: SE2012/82.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de reparaciones de chapa y pintura en vehículos del Parque Movil Municipal. Año 2013.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: 30.250,00 €
Valor estimado: 25.000,00 €.
Valor añadido (21% IVA): 5.250,00 €.

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA).

6. Criterios adjudicación:

Los establecidos en la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M..

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena a 29 de diciembre de 2013.—El Concejal del Área, Francisco José Espejo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1846 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
142/2012	ÁNGEL GUILLERMO ARTEAGA VINZA	Jumilla	12/11/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.c)
143/2012	BLANCA NIEVES GUAMÁN GORDILLO	Jumilla	12/11/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.c)
114/2012	RAMÓN LÓPEZ IBÁÑEZ	Jumilla	29/10/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.c)
116/2012	CANDELARIA CHOQUE ALDANA	Jumilla	29/10/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.e)
123/2012	GERARDO IVAN RIVERA CALPA	Jumilla	29/10/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.f)
140/2012	OLGA SUSANA PILICITA PACHACAMA	Jumilla	12/11/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.c)
148/2012	ANTONIO GARCÍA NOVA	Jumilla	12/11/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.f)
139/2012	SEGUNDO ENRIQUE TAYUPANT QUINALUZA	Jumilla	12/11/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.c)
132/2012	LEANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Jumilla	06/11/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.i)
109/2012	RONNY ALEZANDER ÁLVAREZ ALVARADO	Jumilla	29/10/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.b)
124/2012	WILBERTO AUCAPIÑA CANDO	Jumilla	29/10/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.f)
125/2012	CAMILO MAYLLAZHUNGO GUAMARICA	Jumilla	29/10/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.f)
126/2012	RICHARD MARTÍNEZ NINA	Jumilla	29/10/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.b)
126/2012	MARCELO CANGO QUIZHE	Jumilla	29/10/12	Desde 60,00 a 300, 00	2	5.3.f)
112/2012	DANIEL CASTO FLOREZ	Jumilla	29/10/12	Desde 300,01 a 750, 00	2	5.2.b)
103/2012	PAULINO CARBONELL GONZÁLEZ	Jumilla	18/10/12	Desde 90,15 a 300,51	2	6.3.a)
102/2012	LUISA YELA FERNÁNDEZ	Jumilla	18/10/12	Desde 90,15 a 300,51	2	6.3.a)
108/2012	DANIEL RAMIREZ LÓPEZ	Jumilla	06/11/12	150,00	1	25.1
14/2012	FRANCISCO JOSÉ MORENO APARICIO	Jumilla	18/11/12	2.704,58	3	54.1 b) y 54.2 d)

*Normas:

- 1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
- 2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- 3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 5 de noviembre de 2012.—El Alcalde—Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1847 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
104/2012	EL MUSTAPHA EDDAKKAK	Jumilla	26/11/12	150,00	1	25.1

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En Jumilla a 5 diciembre de 2012.—Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1848 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
156/2012	LUÍS FLORES RAMÍREZ	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.I
111/2012	CARLOS EDUARDO DÍAZ CUEVA	Jumilla	06/11/12	150,00	1	26.h

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla a 9 de enero de 2013.—Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1849 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
124/2012	WILBERTO AMADOR AUCAPIÑA CANDO	Jumilla	17/12/12	200	2	5.3.f
109/2012	RONNY ALEXANDER ÁLVAREZ ALVARADO	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.b
102/2012	LUISA YELA FERNÁNDEZ	Jumilla	17/12/12	90,15	2	6.3.a
114/2012	RAMÓN LÓPEZ IBÁÑEZ	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.c
123/2012	GERARDO IVAN RIBERA CALPA	Jumilla	17/12/12	200	2	5.3.f
108/2012	RICHARD MARTÍNEZ MINA	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.b
097/2012	ALEJANDRO VINICIO ZAMBRANO QUIROZ	Jumilla	10/12/12	300,00	1	26.g
8/2012	EUGENIO SANTOS GÓMEZ	Jumilla	26/11/12	300,51	3	46

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 9 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1850 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
146/2012	CLEMENCIA DE FÁTIMA CANDO CANDO	Jumilla	27/12/12	300,01	2	5.2.c
112/2012	DANIEL CASTRO FLOREZ	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.b
125/2012	CAMILO MAYLLAZHUNGO GUAMARICA	Jumilla	17/12/12	200,00	2	5.3.f
142/2012	ÁNGEL GUILLERMO ARTEAGA VINZA	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.c
103/2012	PAULINO CARBONELL GONZÁLEZ	Jumilla	17/12/12	90,15	2	6.3.a
108/2012	DANIEL RAMIREZ LÓPEZ	Murcia	17/12/12	150,00	1	25.1
116/2012	CANDELARIA CHOQUE ALDANA	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.e

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 21 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1851 Notificación de inicio de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
157/2012	LAURO MANUEL ORDOÑEZ QUITO	Jumilla	17/12/12	300,01	2	5.2.b
111/2012	CARLOS EDUARDO DÍAZ CUEVA	Jumilla	06/11/12	150,00	1	26.h

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, 21 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1852 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Don Enrique Jiménez Sánchez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria no ha sido posible por causas no imputables a esta Administración la notificación expresa, a cada uno de los interesados que a continuación se relacionan, de determinados actos y procedimientos:

N.º	NIF /CIF	CONTRIBUYENTE
1	X6850652X	ADRIAN SOCOL, SERGU JOAN
2	29.047.637V	ALARCÓN TEROL, MARTÍN
3	50.958.328B	ALCOVER AGUILAR DE MANZANARES, MARIA JOSE
4	X6475749F	ALVARADO URUCHIMA, ANTERO ENRIQUE
5	54.175.623C	ALVAREZ ALVARADO, RONNY ALEXANDER
6	X4123332F	ARTEAGA VINZA, ANGEL GUILLERMO
7	X6573241W	AUCAPIÑA CANDO, WILBERTO AMADOR
8	74.004.732R	AYELO MATEO, DANIEL
9	X5693793M	BRIONES COLL, DANNY JACKSON
10	X5405226L	CAISAGUANO YAMASCA, SEGUNDO ALFREDO
11	X3558787C	CALVA GARCIA, ALDO GABRIEL
12	77.721.461E	CALVO SORIA, ROBERTO
13	X7277097N	CASTRO FLOREZ, DANIEL
14	X8080777A	CHOQUE ALDANA, CANDELARIA
15	X4329615A	ECHEVERRY, LUISA CATALINA
16	X9402555V	EDDAKKAK, EL MUSTAPHA
17	Y1167615B	EN NACIRI, SIDI HAMZA
18	77.578.041F	GARCIA MARTINEZ, JOSE PASCUAL
19	X1187542Y	FLORES VILLEGAS, RUFINA VEIZAN
20	74.326.747Q	GONZALEZ RODRÍGUEZ, LEANDRA
21	X6603514F	GALE ROSALES, CRISTHIAN
22	X5024419T	GUAMAN GORDILLO, BLANCA NIEVES
23	B02378628	INVERSIONES ENERGÉTICAS OLTERRA S.L.
24	21.066.341C	LOPEZ MUNUERA, ANDRES
25	29.064.895W	LOPEZ ROVIRA, BAROLOMÉ
26	X6666408L	MARIN HOLGUIN, JAIR
27	X8367562R	MARTINEZ NINA, RICHARD HENRRY
28	X6845638X	MAYLLAZHUNGO GUAMARICA, CAMILO
29	48.466.130R	MEDINA LOPEZ, JUAN
30	X8886110Z	MEJIA GONZALES, JIMMY DEYVID
31	X6558086G	MONASTERIO ARI, GILBERTO
32	G73483828	PEÑA CABALLISTA LOS ROMEROS DEL CRISTO
33	X6397688P	PILICITA PACHACAMA, OLGA SUSANA
34	B73158339	PROMOCIONES JUANJOPAS S.L.
35	X6523613P	RIBERA CALPA, GERARDO IVAN
36	22.458.451D	RIPOLL MARTINEZ, SALVADORA
37	51.131.541B	ROBLES VICTOR ANTONIO, SANTANA
38	X8660714H	ROCHA MERCADO, MARINA
39	77.568.378G	RODENAS JIMÉNEZ, JACINTO
40	X9522269Q	ROSENBERG RODRÍGUEZ, HEINZ FABRICIO
41	77.514.627G	SIERVA LOZANO, DIEGO



N.º	NIF / CIF	CONTRIBUYENTE
42	X6895939X	TAMAY LEMA, LUIS CARLOS
43	X6397697V	TAYUPANTA QUINALUIZA, SEGUNDO ENRIQUE
44	77.524.492W	TOMAS JIMÉNEZ, M. JOSEFA
45	47.079.450Z	YELA FERNANDEZ, LUISA
46	X6183300A	ZAMBRANO QUIROZ, ALEJANDRO VINICIO
47	X3194442H	ZHU JIANGJUN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, en las dependencias de Recaudación Voluntaria de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo, n.º 31, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Jumilla, 21 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.—El Tesorero, Gabriel Sanjuán Armuña.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1853 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del Tesorero de este Ayuntamiento. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en C/ Goya 2, bajo. Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE	DNI	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
LIANE KOPPATZ	X45094**X	10822	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
STEFAN KOPPATZ	X45094**L	10822	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
INMUEBLES MARISER SL	B731852**	10057	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
TECNOELECTRIC SLL	B730392**	9996	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
IBRAHIMA BA	X66577**W	10973	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
JUAN RAMON ROSA GALVEZ	27123618V	3618 y 697	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
DANIELLE BOU MARROYG	007449**G	697 y 3618	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
MARIA INGRID CANDIDA DE ALVAREZ	X41500**L	10751	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
JORGE PEREIRA ORTIZ	X53117**T	10751	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
JOAQUIN EGIDOS ALMAIDA	775025**Y	9472	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
SANTOS HERNANDEZ HERVAS	744502**T	9330	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
CARMEN AGUILAR PUCHE		9330	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALMAGRO	484337**J	6521	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
VANESA LERMA EVANGELISTA	485403**E	6521	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
RUSTER JOHN HERRERA REYES	X36424**L	11526 y 14262	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
ZOILA ALCIRA BERMEJO AGUILAR	X40928**S	14262 y 11526	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles

Las Torres de Cotillas, 20 de diciembre de 2012.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1854 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del Tesorero de este Ayuntamiento. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en C/ Goya 2, bajo. Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE	DNI	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
ANGEL JESUS CARRILLO CILLER	484335**V	6508	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
PERCONM 93 SA	A733556**	13599	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
DRAYCON SL	B732677**	10099	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
PEDRO MARTINEZ FUENTES	348190**J	5387	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
FRANCISCO JAVIER TORRES EGIDOS	528274**V	12562	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
IBRAHIMA DRAME	X30082**E	10583	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
JOSE LUIS LOPEZ LUCAS	224072**K	14200	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
JESUS MOROTO SORIANO	011821**K	713	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
IGNACIO GUERRERO TOMAS	274788**V	4127	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
MARIA FUENSANTA MANZANERA GUIRADO	347959**Z	4127	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles
MANUFACTURAS DEP VIPER SL	274536**Y	12790	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
MAGO AZHAR SL	775052**W	9530	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
BANCO PRIMUS SA	484168**D	5855	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA	X33697**N	10648	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS SGR	B730392**	9996	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
ANTONIO IGNACIO GONXALEZ MARTINEZ	528075**Z	7549	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros
ENCARNACION PARRA PASTOR	528075**Z	7549	Notificación Embargo de Bienes Inmuebles a terceros

Las Torres de Cotillas, 10 de enero de 2013.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1855 Delegación de funciones de la Alcaldía.

Por medio del presente se da publicidad a las delegaciones de funciones que el Sr. Alcalde ha realizado en la persona de la primera Teniente de Alcalde, doña Carmen Baños Ruiz, mediante los siguientes Decretos:

- Decreto 937/2012 de 24 de septiembre de 2012 para los días 25 a 29 de septiembre de 2012.
- Decreto 1005/2012 de 15 de octubre de 2012 para el día 15 de octubre de 2012.
- Decreto 1071/2012 de 31 de octubre de 2012 para el día 2 de noviembre de 2012.
- Decreto 1079/2012 de 30 de noviembre de 2012 para los días 3, 4 y 7 de diciembre de 2012.
- Decreto 1229/2012 de 21 de diciembre de 2012 para los días 26 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013.
- Decreto 31/2013 de 9 de enero de 2013 para los días 16 a 18 y 20 a 24 de enero de 2013.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

En Lorquí, 28 de enero de 2013.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1856 Nombramiento de funcionario municipal para puesto de Operador del servicio de emergencias 112.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3702/2012 de fecha doce de diciembre de 2012, se ha nombrado para el puesto de Operador del servicio de emergencias 112, del grupo de clasificación C2, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, al funcionario municipal, D. Domingo Hernández Rabal con D.N.I. 23036622Y.

Lo que se hace público en Mazarrón a 11 de enero de 2013.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1857 Bases para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal para Trabajadores Sociales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 aprobó las bases para la Constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal con el fin de atender necesidades de personal, mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos del Ayuntamiento de Mazarrón para Trabajadores Sociales.

Del mismo modo, la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2013 aprobó una rectificación de las mismas bases conforme a la negociación entre sindicatos y el Ayuntamiento realizada el día 16 de enero del actual.

Se hace público pues el Anuncio de las siguientes:

Bases para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal con el fin de atender necesidades de personal, mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos del ayuntamiento de Mazarrón para Trabajadores Sociales

1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para la realización de concurso-oposición para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal para cubrir puestos de Diplomado/a en Trabajo Social o Trabajador/a Social, para prestación de sus servicios en el Ayuntamiento de Mazarrón. El/la trabajador/ra seleccionado/a percibirá las retribuciones del puesto al que sustituya, estando sujetas éstas al convenio del Ayuntamiento.

El presente proceso selectivo se realizará de acuerdo con el artículo 61 del Estatuto Básico del Empleado Público y tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y la Ley 3/2004.

1.3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto a:

Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los

de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

d) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

Capacidad funcional: no estar afectado por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, asimismo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Titulación: estar en posesión del título de Asistente Social, Diplomado/a en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato o durante la vigencia de la Lista de Espera.

2. Tribunal

2.1. Para la determinación del Tribunal calificador del proceso se estará a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y en lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

2.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

2.4. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada en el párrafo anterior.

2.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Plaza del Ayuntamiento nº1 de Mazarrón.

3. Desarrollo del proceso selectivo

3.1. Presentación de solicitudes:

- Modelo de solicitud: será el que figura en el Anexo I. Estará disponible en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón.

- Lugar de presentación. La solicitud se podrá presentar en:
 - El Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón
 - Los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o los de alguna de las entidades que integran la Administración Local si se hubiese suscrito el correspondiente convenio.
 - Las oficinas de correos en la forma establecida reglamentariamente.
 - Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
- Plazo de presentación: será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Documentación a presentar junto a la solicitud:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren.
 - Los aspirantes incluidos en la base 1.3 c) y d) deberán acompañar a la solicitud documentos que acrediten tal condición.
- El órgano de selección elaborará la correspondiente lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, indicando en este último caso el motivo de exclusión.
- Los aspirantes excluidos de la lista dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Este plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de dichas listas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web. Vistas las reclamaciones presentadas, el órgano de selección hará públicas las modificaciones producidas en las listas de admitidos y excluidos, elevándolas a definitivas. De no haber reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente las listas provisionales, sin necesidad de nueva publicación. El resto de publicaciones del proceso se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2. Proceso selectivo.

Concurso. En él se valorarán los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con las siguientes normas:

Acreditación de méritos:

Los servicios prestados en entes públicos se acreditarán mediante documento expedido por la Administración de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos. Los servicios prestados en empresas privadas se acreditarán con Certificado de empresa y nóminas correspondientes, o bien con Vida laboral y fotocopia del alta en el IAE.

Los Masters, Cursos, Seminarios, Jornadas o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

Sólo serán válidos los méritos que sean alegados mediante los documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente los mismos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Los documentos acreditativos deben ser originales o fotocopias compulsadas.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de la fase conforme al siguiente baremo de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

Méritos profesionales (máximo 5 puntos):

Por experiencia debidamente acreditada como Trabajador Social en Administración Local, a razón de 0,25 puntos por mes. Los periodos inferiores al mes serán prorrateados.

Por experiencia debidamente acreditada en el desempeño del puesto de trabajo en otras entidades públicas o privadas, a razón de 0,25 puntos por mes. Los periodos inferiores al mes serán prorrateados.

Méritos académicos (máximo 2 puntos):

- Por otras titulaciones oficiales superiores a la exigida para formar parte en la convocatoria.

Por otra titulación superior relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: 0,50 puntos.

Por otra titulación superior no relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: 0.25 puntos.

Formación que a juicio del órgano de selección esté relacionada con el puesto de Trabajador Social (máximo 3 puntos), siendo la escala de valoración la siguiente:

- Cursos de menos de 20 horas de duración: 0.05 puntos.
- Cursos de 20 a 50 horas de duración: 0.10 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0.20 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas de duración: 0.40 puntos.
- Cursos de más de 200 horas de duración: 0.60 puntos.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos relacionados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier administración pública, sindicato, organización empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

Ejercicio Teórico:

Consistirá en la realización de un examen tipo test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, confeccionado por el tribunal, que versará sobre las materias relacionados con las funciones a desarrollar extraídos de los temarios del anexo II.

Dicho ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 4 puntos para superarlo.

Calificación Definitiva:

La calificación definitiva resultará de la suma de la fase de concurso y la de oposición.

3.3 Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, el órgano de selección procederá al desempate, aplicando de forma consecutiva los siguientes criterios:

a) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta.

b) Titulaciones, o en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.

c) Cursos, seminarios o congresos.

d) Sorteo.

3.4 Lista de aprobados.

El Tribunal elaborará las listas provisionales de los candidatos que han superado el proceso, que estarán ordenadas de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios.

El plazo para presentar reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente será de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas. Las reclamaciones se dirigirán al órgano de selección.

Transcurrido el plazo serán elevadas a definitivas las listas, formulando el Tribunal propuesta de lista de espera a la Junta de Gobierno Local.

Normas de la lista de espera:

Tendrá una vigencia de dos años, a contar desde su aprobación, si bien podrá quedar sin efecto y anticiparse su finalización si durante este plazo fuese aprobada convocatoria para proveer plaza/s de Trabajador Social de este Ayuntamiento como funcionario de carrera, que incluyese lista de espera, en cuyo caso se extinguiría con la aprobación de la nueva lista derivada de la convocatoria.

4.1.- Llamamiento:

Los integrantes de la lista de espera serán llamados según el orden de puntuación obtenido, para proveer las vacantes o sustituciones correspondientes de plazas de Trabajador Social de este Ayuntamiento, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, según proceda.

La gestión de la lista de espera se llevará a cabo por el Negociado de Personal: se avisará telefónicamente al número indicado por el aspirante en su solicitud de participación en estas pruebas selectivas; en el supuesto de no lograrse la comunicación telefónica con el aspirante o no se tuviese constancia de su número, si ha indicado en su instancia dirección de correo electrónico, se le enviará un e-mail y si no contestase se le notificará mediante telegrama al domicilio señalado por el aspirante en su instancia. Se le dará un plazo de 24 horas para aceptar o renunciar. En el supuesto de no presentarse a la oferta realizada o hubiese renunciado a la misma, se llamará al siguiente de la lista de espera siguiendo el procedimiento indicado en los párrafos anteriores.

4.2.- Exclusiones:

Serán causas de exclusión de la Relación de Candidatos:

Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada.

La no comparecencia a la formalización del contrato, sin causa justificada.

No superar el periodo de prueba establecido.

La rescisión del contrato por parte del trabajador antes de su fecha de terminación.

Presentación de documentos:

Los aspirantes seleccionados incluidos en la lista de espera, cuando se les convoque deberán presentar en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Quienes no presentaren su documentación en el plazo de dos días, a contar desde el llamamiento, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, no resultarán nombrados o contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. Asimismo, causarán baja definitiva en la correspondiente lista de espera.

6. Recursos:

Contra las presentes bases se podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses.

(Ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia).

Sin perjuicio de ello, se podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón, 22 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

ANEXO I

Modelo de Solicitud.

D. D.^a _____

Con D.N.I. número _____ y domicilio
en _____ y Tfno: _____

Mediante el presente expone:

Que tiene conocimiento de las bases para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo temporal con el fin de atender necesidades de personal, mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos del Ayuntamiento de Mazarrón.

Que reúne los requisitos exigidos en las mismas.

Que está interesado en participar en el proceso selectivo para una bolsa de Trabajadores Sociales.

Que acompaña con esta solicitud los siguientes:

Documentos que acreditan la nacionalidad conforme a la base 1.3.

Documentación acreditativa de los méritos que desea que se valoren y que se relacionan a continuación:

Y solicita:

Tomar parte en el proceso selectivo.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

ANEXO II

TEMARIO:

Parte General:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. El municipio. Concepto y elementos. Organización municipal. Municipios de gran población.

Tema 4. Competencias de los Ayuntamientos en materia de servicios sociales: Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Parte Específica:

Tema 5. Técnicas en trabajo social. Instrumentos empleados en trabajo social. La ficha social. El informe social. La historia social. El genograma entre otros.

Tema 6. Los soportes documentales. El análisis documental. El sistema de información al usuario (SIUSS). Su valor en el diagnóstico social.

Tema 7. Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en trabajo social en relación al usuario, las instituciones y a otros profesionales.

Tema 8. Los Servicios Sociales de Atención Primaria, objetivos, fundamentos y estructura.

Tema 9. Prestación básica de Información, valoración y orientación. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 10. Prestación básica de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a Domicilio con sus medidas complementarias. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 11. Prestación básica de prevención e inclusión social. Acompañamiento para la inclusión social.

Tema 12. Procedimiento de trabajo, herramientas y documentos en los procesos de acompañamiento social.

Tema 13. La iniciativa privada en la acción social. Instituciones y asociaciones. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. El voluntariado social. La Ley del Voluntariado Social.

Tema 14. Servicios sociales específicos para dependientes. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y normativa complementaria que la desarrolla en nuestra región.

Tema 15. Protección del menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Recursos para la atención de ambas situaciones. La Intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. Las funciones del trabajador social municipal.

Tema 16. Régimen jurídico, situaciones, autorización de trabajo y situaciones en las que se pueden encontrar las personas de otras nacionalidades en España. La reagrupación familiar, autorización por circunstancias excepcionales: Arraigo Social y Arraigo Laboral. Informes y requerimiento a nivel local, regional y estatal, para la gestión de las circunstancias de las personas inmigrantes.



Tema 17. Ámbito profesional y funciones del trabajador/a social en relación al colectivo de inmigrantes.

Tema 18. El sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales y sus diferentes módulos. Estructura, objetivos y resultados de la herramienta.

Tema 19. Recursos socioeducativos en el municipio de Mazarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1858 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificación los actos administrativos cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Molina de Segura, Parque de la Compañía, s/n, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, al efecto de practicar notificación del acto que se indica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo de acto administrativo: Notificación de liquidación tributaria.

Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIF		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
ABELLAN ROSIQUE BEATRIZ	048394056	D	90739556	212125023
ALARCON SOLER DIEGO	022477069	C	10418298	212144872
ALCOLEA VERA PASCUAL	077505916	X	20132691	212052529
ARCHENA BIONATUR S.L.	B7339544	4	90628746	212120580
ARQUES RUIZ JOSE	022448214	F	90595002	212116745
ARQUES RUIZ JOSE	022448214	F	90595003	212116747
ARREAGA SALDAÑA JOSE ANTONIO	X6503597	W	SANMEDA	212048322
ARTBIOCHEM S.L.	B7317775	0	90628754	212120584
ARTBIOCHEM S.L.	B7317775	0	90628757	212120583
ARTBIOCHEM S.L.	B7317775	0	90628756	212120582
ARTBIOCHEM S.L.	B7317775	0	90628755	212120581
BIOSOLAR SEGURA S.L.	B7339546	9	90628745	212120585
BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	007553766	Z	20115392	212144864
BUILDING ENTERTAINMENT S.L.	B7340509	4	OBRA MAYO	211153437
BUNGUAR PROMOCIONES SL	B7324548	2	20291749	212129087
CABALLERO ORDAX FRANCISCO	022469182	E	000009/2012-M	212053959
CANO MARIN PEDRO	074318128	E	90213129	212047982
CANO TRIGUEROS JESUS	022418216	R	000045/2012-U	212130346
CANTERO COITIÑO JAMES	048500140	V	90253529	212120083
CEREZO GARCIA S.A.	A3013611	3	90713321	212117319
CEREZO GARCIA S.A.	A3013611	3	90713348	212125672
CEREZO GARCIA S.A.	A3013611	3	90713336	212120675
CIMENTAZ GESTION E INVERSIONES S.L.	B0466148	4	20288056	212121861
CONTRERAS HERNANDEZ VICTORIA FUENSANTA	029058988	Y	13000164	212053318
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664200	212125774
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664220	212125790
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664205	212125778



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CI		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664223	212125795
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664219	212125789
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664221	212125793
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664222	212125794
DISEÑO DE HOGARES MEDITERRANEOS SL	B7344335	0	90664217	212125787
EJJOIAD MOSTAID SAID	049306562	J	10414738	212149446
EL BOUZZAOUI ABDELKHALEK	X6912681	P	MA-4226 - CX	212052805
FERNANDEZ BERNAL ANTONIO	022357414	B	90744190	212051955
FERNANDEZ FAHEY SILVIA	048500433	B	10418478	212124331
FRANCO PUCHE MARI CRUZ	077507018	P	10425225	212149491
FUSTER MARQUINA EVA	034807090	V	90742043	212120299
GARCIA BRETO ANTONIO	022406056	P	20242586	212120387
GARRE ALMERIA MIGUEL ANGEL	077510429	S	90323166	211050459
GONZALEZ SANCHEZ NOELIA ISABEL	079108304	B	10415172	211140856
GRANT THOMAS MCGREGOR	X7203832	W	90628786	212120592
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS S.L.	A7854178	6	10423757	212121640
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS S.L.	A7854178	6	20264391	212121881
IDUCTUS SLU	B7349378	5	90596327	212120059
INMUEBLES VISTABELLA S.L.	B7354395	1	90628748	212120594
INVERSIONES SILMAMUR S.L.	B7340686	0	90713394	212130563
LA OTRA ORILLA S L	B3075773	6	20210844	212149346
LOGISTICA MOLINA SL	B7342299	0	SANMEDA	212048324
LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	029057492	M	10423757	212121647
LOPEZ BRAVO ANTONIA	022182672	T	90744189	212051954
LORCA PEREZ FRANCISCO	027432348	H	10420886	211145593
LORCA PEREZ FRANCISCO	027432348	H	10420886	211145590
LORENTE CANO ANTONIO JOSE	077519269	T	90628751	212120596
LORENTE CANO SILVESTRE	027429468	J	90628750	212120597
LORENTE MARTINEZ ISABEL	077718558	V	90628759	212120599
LORENTE MARTINEZ ISABEL	077718558	V	90628758	212120598
LORENTE MARTINEZ SILVESTRE	048453563	S	90628760	212120600
LORENTE MORENO ANTONIO JOSE	048745163	K	90628764	212120601
LORENTE MORENO ENCARNACION MARIA	048745164	E	90628763	212120602
MADERAS LORENZO SL	B7300330	3	20298507	212120561
MARICO ALMAGRO JUAN ANTONIO	027453156	B	90596188	212147693
MARICO ALMAGRO JUAN ANTONIO	027453156	B	90596188	212147692
MARTIN GARCIA FRANCISCO JAVIER	008924842	Z	90744394	212116933
MARTINEZ AYALA ISABEL	027448309	V	90628753	212120603
MARTINEZ MADRID DAVID	077506297	T	90307197	212048005
MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	022301988	S	90744093	212116755
MARTINEZ MARTINEZ MATEO	048419628	M	SANCION FIRME	212129621
MORENO GUILLEN MARIA ROSA	052819217	Q	90628752	212120604
MOUNI EL MOSTAFA	X3358884	X	20213553	211151185
MURCIA TOURS S.L.	B3032302	6	APERTURAS	212125710
MURCIANO VALLE SOLAR S.L.	B7339547	7	90628747	212120607
ORDUNA MAGAN CARLOS	052473932	F	90208722	212130173
PINAR MARTINEZ SALVADOR	029063841	Y	90395187	212125847
PIQUERAS PLAZA MARIO	048447745	Q	90713536	212116979
PIÑERO PEREZ MARIA JOSE	052814814	Y	90597058	209209012
PLACIDES SANDRA APARECIDA	X1646455	T	-0941 -FFB	211140932
PRIOR SIMON ANTONIO	034827219	K	90618618	212129042
PROMOCIONES CELDRAN SANCHEZ S.L.	B7326614	0	90299206	212124218
PROMOCIONES HERMANOS JUAN Y MANUEL PIÑERO SL	B7339365	4	90580902	211145526
PROMOCIONES HERMANOS JUAN Y MANUEL PIÑERO SL	B7339365	4	90580893	211145528
PROMOCIONES MOSCURI S.L.	B7325077	1	90744412	212137254
PROMOCIONES MOSCURI S.L.	B7325077	1	90744424	212137253
PROMOCIONES MOSCURI S.L.	B7325077	1	90744400	212137255
PROMOCIONES PROTECMUR SL	B7332778	5	90394119	211141137
PRONAVEMUR S.L.	B7303902	6	90517036	211145570
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUFRAMAR S.L.	B7307473	4	90628761	212120608



Apellidos y nombre/Razón social	DNI/CIIF		Ref./Expte.	Liquidación/fr.
PUIGCERVER PEÑALVER JOSEFA	022447113	X	90595068	212147563
PUIGCERVER PEÑALVER JOSEFA	022447113	X	90595069	212147565
QUIJADA GUILLEN MATEO	029065106	Y	90628762	212120609
REYNOSO LUNA EVELYN DEL CARMEN	050485499	Q	-2315 -CPX	212052808
RODRIGUEZ GONZALVEZ JOSE	052819276	Y	90634025	211148130
RODRIGUEZ PAREDES CRISTOBAL	022460319	Z	10419401	212116572
ROMERO SANCHEZ EMILIO	018837009	D	10419736	211131288
SANCHEZ MOGROVEJO MARIA EUGENIA	X3947532	L	10413744	212130991
SANCHEZ TORRANO CARLOS	048446244	X	90589335	211126218
SEGUIDORES SOLARES PLANTA 13 S.L.	B7349177	1	90628768	212120613
SOLORZANO GONZALEZ CHARLES HENRY	X5897344	Y	10428832	212143710
TENDERO ESTEBAN MARIANO	077521806	F	90259128	212120414
TIRSO Y GIL DESARROLLOS E INVERSIONES S.L.	B7349388	4	90596204	212149295
VALERO HERZOG ROSA ESTER	019011897	M	90332252	211150686
VAN DER STARRE MARIUS JOHANNES	N8292548	H	90756604	212147775
VAN DER STARRE MARIUS JOHANNES	N8292548	H	90597030	212147767

En Molina de Segura, 18 de enero de 2013.—El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

1859 Aprobación definitiva del Presupuesto 2013.

Aprobado definitivamente el presupuesto general para 2013 por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, se procede, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL; y 127 del RD 781/86, de 18 de abril, a su publicación, resumido por capítulos, en el siguiente sentido:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Ayuntamiento Moratalla	Promoratalla S.L.	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.274.857,16 €	1.422.376,41 €	7.697.233,57 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	6.274.857,16 €	1.422.376,41 €	7.697.233,57 €
1	3.170.446,43 €		3.170.446,43 €
2	2.260.482,20 €	1.039.848,41 €	3.300.330,61 €
3	496.376,92 €	382.528,00 €	878.904,92 €
4	347.551,61 €		347.551,61 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	0,00 €		0,00 €
7	0,00 €		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	419.362,50 €	0,00 €	419.362,50 €
9	419.362,50 €		419.362,50 €
	6.694.219,66 €	1.422.376,41 €	8.116.596,07 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Ayuntamiento Moratalla	Promoratalla S.L.	Presupuesto Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.843.317,94 €	1.478.415,98 €	8.100.958,86 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	6.843.317,94 €	1.478.415,98 €	8.100.958,86 €
1	2.937.371,16 €		2.937.371,16 €
2	287.838,00 €		287.838,00 €
3	1.490.078,87 €	1.478.415,98 €	2.968.494,05 €
4	1.868.172,00 €	0,00 €	1.868.172,00 €
5	259.858,71 €		259.858,71 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	0,00 €		0,00 €
7	0,00 €		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	6.843.317,94 €	1.478.415,98 €	8.321.733,92 €

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio del potestativo de reposición. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Moratalla a 28 de enero de 2013.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1860 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan o a sus representantes, para ser notificados de los actos administrativos derivados de los procedimientos de declaración catastral por alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Agencia Municipal Tributaria. Los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en el Departamento de Catastro de la Oficina de Recaudación y Tributos del Ayuntamiento de Murcia, sita en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n de Murcia, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del citado plazo.

A partir del día siguiente al de la notificación, los interesados o sus representantes dispondrán del plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, advirtiéndose de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos y se procederá al archivo, sin más trámite, de los procedimientos de declaración iniciados.

Anexo

N.º Expediente	Sujeto Pasivo	NIF/CIF
0600/2139	Romero Esteban Carmen	22457979C
0601/107563	Bernal Madrona Pedro Antonio	27452301F
0601/118253	Fernández Alburquerque Tomás	22418423R

Murcia, 15 de enero de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1861 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.m) y 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de ser notificados los procedimientos que se tramitan en esta Agencia Municipal Tributaria, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y se procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/115302	BELMONTE GIL JOSE AURELIO	22464308R	División recibo IBI
0601/119588	CUADRADO NICOLAS JOSE	22403535V	Cambio titularidad IBI
0601/115302	FERNANDEZ RUIZ JOSE	27451036F	División recibo IBI
0601/119588	GOMEZ GOMEZ JOSE	77511445L	Cambio titularidad IBI
0601/119588	GOMEZ GOMEZ LUIS	27448307S	Cambio titularidad IBI
0601/119588	GOMEZ GOMEZ MANUELA	27481708C	Cambio titularidad IBI
0601/119588	GOMEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO	74341434Y	Cambio titularidad IBI
0601/119588	GOMEZ NICOLAS PEDRO	22169070Z	Cambio titularidad IBI
0601/119588	GUERRERO CANO DOLORES	22417518Q	Cambio titularidad IBI
0601/119588	LAX ANTOLINOS FRANCISCO	22428235S	Cambio titularidad IBI
0601/119588	LOPEZ FLORENCIANO ANTONIO	27453684X	Cambio titularidad IBI
0601/119588	LOPEZ FLORENCIANO ISABEL	27433428V	Cambio titularidad IBI
0603/5250	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	74331598Z	Error titularidad IBI
0601/115302	MARTINEZ MARTINEZ VENTURA	22424011T	División recibo IBI
0601/119588	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO	27471696J	Cambio titularidad IBI
0601/115302	VILA ABELLAN JOSE	22366062B	División recibo IBI

Murcia, 17 de enero de 2013.—El Alcalde P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1862 Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.m) y 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el Art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que a continuación se detallan para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, con el fin de ser notificados los procedimientos que se tramitan en esta Agencia Municipal Tributaria, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de documentación. En caso de no recibir contestación a este requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido y se procederá a su archivo sin más trámites, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 89 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

N.º EXPTE.	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
0601/112962	ANTOLINO TOVAR DANIEL	48541380H	IVTM
0601/117491	BUENDIA GIL JOSEFA	22438192J	IVTM
0601/123438	EL ALOUIA ABDESLAM	X4973575D	División recibo IBI
0602/16537	PROMOCIONES LLAMPU SL	B30463871	Cambio titularidad IBI

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1863 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de resolución denegatorias de beneficios fiscales de carácter rogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del R.D 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, por medio del presente edicto y tal y como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios relacionados para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las oficinas sitas en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bajo de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que se les notifique propuesta de resolución denegatoria de beneficios fiscales de carácter rogado, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de dicho día, dispondrán de un plazo de diez días para alegar lo que convenga a su derecho.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

EXPTES	APELLIDOS/NOMBRE	NIF	IMPUESTO
0601/123107	ABDELLATIF AOQUAD	X3174705S	IBI
0601/112846	BELTRAN ROJAS JOSE	22478341G	IBI
0601/121457	SDAD COOP LTDA DE VIV CINE COY	F73139669	IBI
0601/122480	VERA AROCA JOSE LORENZO	27445739T	IBI

Murcia, 29 de enero de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1864 Notificación a propietario de perro capturado en la vía pública.

Intentada sin éxito la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales.

Se pone en conocimiento de sus propietarios que, según lo establecido en el Art. 13.3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, transcurridos 14 días desde la notificación sin tener noticias del propietario, el animal será cedido para su adopción o sacrificado.

Asimismo, transcurrido el plazo indicado sin que el propietario hubiere comparecido, se entenderá que el animal referido ha sido abandonado, constituyendo infracción muy grave, según lo previsto en el Art. 60-3 d) de la mencionada Ordenanza Municipal, sancionable con multa de 1.502'54 a 3.005'06 euros. El propietario deberá acudir provisto de la correspondiente cartilla sanitaria del animal.

El correspondiente expediente obra en la Sección Veterinaria de los Servicios Municipales de Salud, sita en Pza. Preciosa, 5 de Murcia; tfnos. 968247062 y 968247112.

· Propietario: Diana López Ortega

DNI n.º 48.469.383-B

Raza del perro: Fox Terrier

N.º de microchip: 724098100602831

Murcia, 30 de enero de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1865 Citación por comparecencia. Notificación de resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción de tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias del Negociado de Sanciones, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico que en cuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier, 14 de enero de 2013.—El Concejal Delegado de Policía, Jose Manuel Alarte Garví.

CLAVE de CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AC91	Notificación Inicio del Expediente Sancionador	AC92	Notificación de la Propuesta de Resolución	AC93	Notificación del Decreto Sancionador

SUJETO DENUNCIADO	NIF	EXPT.	ESTADO
AAMIROUCH MOHAMMED	X5913575E	2012-M-00160172	AC91
ABDELILAH MENASRA	Y1106048S	2012-M-00159610	AC91
ANDREO BALLESTA MARTA	077759336Q	2012-M-00154962	AC91
ANDREO BALLESTA MARTA	077759336Q	2012-M-00154963	AC91
BARCELO LOPEZ JOSE	022910272H	2012-M-00159605	AC91
BARDANCA GAIRIN JOSE RAMON	018014356C	2012-M-00161503	AC91
BEJARANO SALGADO JOSE GIRALDO	X3351009R	2012-M-00159142	AC91
BERNABE CORRAL BELEN	005395053N	2012-M-00159461	AC91
BERRIS AHMED	X5903776K	2012-M-00152320	AC91
BEVIAR FRANCO ANGEL	048511532R	2012-M-00159601	AC91
BRIONES CONESA MARIA DEL CARMEN	015483963H	2012-M-00156608	AC91
BRUNO DEL CASTILLO JAVIER	022997299J	2012-M-00154123	AC91
CAICEDO MERINO MIRIAN ELIZABETH	X3215358G	2012-M-00152497	AC91
CALLEJAS GARCIA JUAN ANTONIO	050055100Q	2012-M-00156606	AC91
CAMPS SIERRA MARIA DEL CORAL	007488597G	2012-M-00163837	AC91
CARAVACA VALVERDE M. VICTORIA	027450829F	2012-M-00157899	AC91
CARAVACA VALVERDE M. VICTORIA	027450829F	2012-M-00161563	AC91
CARRASCO MOLINA MANUEL	048694141J	2012-M-00158927	AC93
CASTILLO GARCIA WALDO	048518577P	2012-M-00152634	AC91



SUJETO DENUNCIADO	NIF	EXPT.	ESTADO
CHIMBAINA MOROCHO MARIA NATIVIDAD	X2866381Y	2012-M-00160205	AC91
CORVERA GOLF Y COUNTRY CLUB SL	B73329922	2012-M-00156807	AC91
CRiado GARCIA ASEÑO MARIA ANGELES	050453150M	2012-M-00159486	AC91
CRUZ GONZALEZ FERNANDO ELIAS	X3694326C	2012-M-00157799	AC91
CUESTA LEGAZA MARIA DEL ROSARIO	050812700L	2012-M-00159146	AC91
CUESTA LEGAZA MARIA DEL ROSARIO	050812700L	2012-M-00159584	AC91
DAVIDENCO TETYANA	Y1591346J	2012-M-00156541	AC91
DELGADO PARDO LUIS MIGUEL	005699496G	2012-M-00157748	AC91
DIESEL MEDITERRANEO SL	B73124943	2012-D-60532544	AC91
DUY GUAMAN SEGUNDO AMADEO	X7875503G	2012-M-00161839	AC91
EL AMRAOUI MOHAMMED	X8909269N	2012-M-00159779	AC91
EL AOUNI EL KHALLADI	X6500822X	2012-M-00154968	AC91
EL BECHCHARI AMEUR	X2134491E	2012-M-00158609	AC93
EL HABTI ABDELAZIZ	X7637178M	2012-M-00152525	AC91
ENCINAS ORTEGA JOSE LUIS	014918096C	2012-M-00156540	AC91
ESCAMILLA ZAPATA PEDRO MIGUEL	022946178K	2012-M-00158401	AC91
ESPINOSA VILLENA JOAQUIN	022797570Q	2012-M-00160090	AC91
FABREGAT BARTOLOME MIRIAM	045569819B	2012-M-00152308	AC92
FABREGAT BARTOLOME MIRIAM	045569819B	2012-M-00156056	AC91
FABREGAT BARTOLOME MIRIAM	045569819B	2012-M-00159150	AC92
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN RAMON	048499839S	2012-M-00161582	AC91
FERNANDEZ TORRES NOEMI	049171691Z	2012-M-00158808	AC91
GALLARDO LOPEZ JULIO	034824741G	2012-M-00159018	AC91
GARCIA CANDEL MIGUEL ANGEL	027477668M	2012-M-00163857	AC91
GARCIA ROSA Mª LEONOR	027487582Y	2012-M-00152321	AC91
GARRIDO VILLALBA SERGIO	000414769X	2011-M-00154369	AC93
GOMEZ SERRANO EDUARDO	050472962Z	2012-M-00152324	AC91
GONZALES CARBALLO EDWIN	X4422378F	2012-M-00157789	AC91
GONZALEZ CHIAPPE WALTER FABIAN	X8637252Q	2012-M-00154025	AC91
GONZALEZ CHIAPPE WALTER FABIAN	X8637252Q	2012-M-00161651	AC91
GUALAN QUIZHPE MIGUEL ANTONIO	X4251363C	2012-M-00157143	AC93
GUAMAN YUPANGUI JANETH CELESTINA	X6095726J	2012-M-00161655	AC91
HERNANDEZ GARCIA ANTONIA	021995327J	2012-M-00157074	AC91
HTIT ABDELHAK	X3147500L	2012-M-00158427	AC93
INHERCO SA	A30207302	2012-M-00158682	AC91
JARQUE PAMPLONA IVAN	021507954X	2012-M-00158306	AC91
JIMENEZ SANCHEZ SUSANA	030788963J	2012-M-00161581	AC91
JUSTICIA VALERO ADA MARIA	023310074B	2012-M-00155588	AC91
KARNKOV ZHAN	X4183190L	2012-M-00152313	AC91
LAKSTOUER MOURAD	X8617567L	2012-M-00158177	AC93
LOPEZ CAPARROS FRANCISCO	034811701M	2012-M-00153177	AC91
LOPEZ PALAZON MARIA EVA	029066609Z	2012-M-00159489	AC91
LOPEZ QUILES JUAN PEDRO	026474301J	2012-M-00161830	AC91
LOPEZ SANCHO CARLOS	073394442Q	2012-M-00156058	AC91
MARIN SOTO MARIA CARMEN	027440001N	2012-M-00154967	AC91
MARTIN DE EUGENIO BEDMAR JOSE MARIA	000625392E	2012-M-00156916	AC91
MARTINEZ CAPARROS YOLANDA	023000132V	2012-M-00152312	AC91
MARTINEZ MALDONADO JOSEFA	041448920E	2012-M-00156544	AC91
MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	023049731M	2012-M-00154849	AC93
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	023011274G	2012-M-00158302	AC91
MEANA GARCIA CARLOS FRANCISCO	010865478W	2012-M-00156658	AC91
MENENDEZ ESPINA M VICTORIA	002603411H	2012-M-00159143	AC91
MESBAH MOHAMED	X5647896Q	2012-M-00150605	AC93
MEZOUARI SAID	X4568324H	2012-M-00155450	AC91
MIMOUNI RADOJANE	X6553399D	2012-M-00157797	AC91
MOHAMMED EL GHAZILI	X5260153F	2012-D-60376870	AC93
MORAN HEVIA M. CARMEN	010016275M	2012-M-00159597	AC91
MOUSSAOUI ABDESSAMAD	X2960417H	2012-M-00152521	AC91
MOUSSAOUI ABDESSAMAD	X2960417H	2012-M-00158806	AC91
MULERO MARIN DIEGO	023012077W	2012-M-00163829	AC91



SUJETO DENUNCIADO	NIF	EXPT.	ESTADO
OCON SEGURA ANA ISABEL	074221697F	2012-M-00159335	AC91
ORTEGA POZUELO LUIS	002094673V	2012-M-00152523	AC91
ORTIZ PADILLA BEATRIZ	053009229W	2012-M-00160204	AC91
ORTIZ PADILLA BEATRIZ	053009229W	2012-M-00160211	AC91
ORTUÑO RUBIN JOSE CARLOS	002217233X	2012-M-00152096	AC91
OSO DEL MORENO DANIEL	020254583R	2012-M-00159586	AC91
PALOMO DIAZ PEDRO	052087037H	2012-M-00157066	AC91
PARRAGA PARRAGA MATEO	027450995N	2012-M-00157696	AC91
PEDREÑO PEDREÑO RAMON	022897794Y	2012-M-00157470	AC93
PICHAT BEATRICE VERONIQUE	X1644038K	2012-M-00154970	AC91
PUJANTE DIAZ JUAN	022205852L	2012-M-00157786	AC91
PUJANTE DIAZ JUAN	022205852L	2012-M-00158685	AC91
PUJANTE DIAZ JUAN	022205852L	2012-M-00158686	AC91
PUJANTE DIAZ JUAN	022205852L	2012-M-00159349	AC91
PUJANTE DIAZ JUAN	022205852L	2012-M-00159350	AC91
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	022908002W	2012-M-00159778	AC91
ROS ORTEGA PEDRO	022957796R	2012-M-00158431	AC92
ROYAN IZQUIERDO ANDRES	023047496R	2012-M-00155248	AC91
RUBIANO SAAVEDRA ADRIANA MARIA	X8035452B	2012-M-00159606	AC91
RUBIO ALARCON ANTONIO	050164825P	2012-M-00156657	AC91
SAAVEDRA SUAREZ ANTONIO	053232096E	2012-D-59787455	AC91
SANCHEZ FERNANDEZ MARCOTE PABLO	048518159G	2012-M-00159582	AC91
SANCHEZ MELGAREJO ADELA	074173846L	2012-M-00159127	AC92
SANCHEZ RUBIO MATIAS	048427535T	2012-M-00157798	AC91
SANCHEZ RUIZ DAVID	052504571X	2012-M-00161602	AC91
SANCHEZ SERRANO JOSE CARLOS	022973904D	2012-M-00158654	AC91
SANTISTEBAN GUIU SILVIA	052475776B	2012-M-00152524	AC91
SAURA CARAVACA BEATRIZ	048514860V	2012-M-00159484	AC91
SEGURA MARTINEZ JUAN	022891683J	2012-M-00155655	AC91
SERRANO DIAZ M DEL CARMEN	048476127Q	2012-M-00156804	AC91
SERVIPRER CONTROL DE ACCESOS SL	B73572463	2012-M-00156600	AC91
SEVILLA PEREZ JOSE JUAN	077706474P	2012-M-00160177	AC91
SORIA NEBRERA ANGEL	026218502C	2012-M-00152814	AC91
SUAREZ GIL DAVID	053239543V	2012-D-60539046	AC91
TECNICAS MAXILOFACIALES APLICADAS SL	B81888182	2012-M-00159211	AC91
TORRES CRIOLLO ANGEL SILVERIO	049273295G	2012-M-00157636	AC91
VALDEZ CASTILLO RAFAEL EMILIO	Y0473795D	2012-M-00158814	AC91
VALERO GONZALEZ JOSE JAVIER	077710204N	2012-D-60015264	AC93
VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	022962187E	2012-M-00155509	AC93
VICENTE RODRIGUEZ EVA MARIA	050457770W	2012-M-00157521	AC91
ZAID ABDERRAHIM	X2434971F	2012-M-00158076	AC91
ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	023015442D	2012-D-59986350	AC93

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1866 Notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia, requerimiento de identificación o ratificación del conductor responsable.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Asimismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

ANEXO

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
DOMINGUEZ CALVO ANTONIO	11986802F	EGEA MARTINEZ RAQUEL	34812545K
ERRYHY MOHAMED	Y0484221Q	FERNANDEZ GRIÑAN MARIA JULIANA	05193166L
GARCIA RUIZ JOSE	22925188F	LORENO LOPEZ PEDRO LUIS	22920213T
MARTINEZ SORIANO MARIA VICTORIA	48567828Q	MELLADO HERNANDEZ JOSE RAFAEL	22958330Y
ORTIZ ROBLES MIGUEL ANGEL	79280145L	PEREZ ROJAS MARIA SOLEDAD	26183137Y
SAMPER MARTINEZ ANTONIO	74152333B	VALCARCEL LLORACH JOSE MARIA	34790701G
VALDEZ CASTILLO RAFAEL EMILIO	Y0473795D	VELASQUEZ GALEANO MARIA EUGENIA	53959804X

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1867 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de denuncias por infracciones de tráfico, a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Iniciación del procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de denuncia.

Lugar y plazo de comparecencia: Los denunciados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

ANEXO

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
ALBALADEJO BELANDO GINES	48476301Y	ALBERTO ROJAS CARLOS	04240255K

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1868 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de sanciones por infracciones de tráfico, a los sancionados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento sancionador por infracción de tráfico

Actuación que se notifica: Notificación de sanción.

Lugar y plazo de comparecencia: Los sancionados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

Titular	CIF/NIF
MARTÍNEZ TORREBLANCA, CARMEN	76142922L

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1869 Edicto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sobre notificación por comparecencia de desestimación de los recursos de reposición presentados, a los sancionados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento sancionador por infracción de tráfico.

Actuación que se notifica: Notificación de la resolución a las alegaciones e imposición de sanción.

Lugar y plazo de comparecencia: Los sancionados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, nº 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF
FRANCOS LLANO ESTEBAN	48648023X

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1870 Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y no siendo posible practicar la notificación en el domicilio del deudor, por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificados por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento Ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Providencia de Apremio, dictada por la Tesorera accidental municipal, y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, n.º 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

Anexo

TITULAR	CIF/NIF	TITULAR	CIF/NIF
ABELLAN CAMARA MARIA CARIDAD	22468929E	ACES COLOR DOS MIL SL	B73051468
AMARHYOUZ ABDELKADER	X5177194D	ANDRADA MORELL SERGIO PABLO	48748747V
AUGULEVICIENE VAIDAS ZINKUTE	X7695596A	BOUHOU YASSINE	X3389610P
CABALLERO REDONDO PEDRO CARLOS	01102267S	CORTES ROMERO RAFAEL	26475324R
ELEUTERIO CASTILLO JAMIE	X3944886H	FERRER ORTIZ DOLORES	22870702P
FRANCOS LLANO ESTEBAN	48648023X	GESCO/GESTORA COMERCIAL DE LEVANTE, S.L.	B73392995
GOMEZ MARTINEZ AMPARO	22940002D	HAMRI NOUREDDINE	X6702194V
JOFRAWK SUAREZ ROUDDY	Y1426353E	LACHQAR HAMID	X3774199Z
LAMKADMI SAID	X5380670G	LAU VASQUEZ CARLOS ALBERTO	72188563G
LAZAAR KHALID	X4819474P	LIDON RUBIO JOSE CARLOS	34788029T
MARIN URBAN JAVIER	48612748V	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO DAVID	48610165X
MOLINA SANTANDER MANUEL	24067800W	NAVARRO SANCHEZ PILAR	48398356P
PEREZ PEÑALVER FRANCISCO JAV	22966891B	RUBIO MENDIETA ANTONIO	26454067L
RUIZ LAFUENTE ELENA LAURA	34824038Z	SANCHEZ JEREZ RICARDO	26466394H
SANTIAGO VEGA FRANCISCO JOSE	77571412W	SEMENOV ALEXANDER	X9705430M
SOLANO MOROCHO LOURDES	X6512716J	TAPILA GALAN LUISA E	50945464G
TIMOFTI GRIGORE	X1685085J	TIRBAN CRISTINA	X6784717Q

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1871 Edicto sobre comparecencia de deudores en procedimiento de apremio por desestimación de los recursos de reposición presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y no siendo posible practicar la notificación en el domicilio del deudor, por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificados por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento Ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: desestimación de los recursos de reposición presentados.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación de Ejecutiva, sita en la Pza. España, nº 4 bajo de San Pedro del Pinatar (Murcia), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Región de Murcia, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar, 16 de enero de 2013.—La Alcaldesa Visitación Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

ANEXO

TITULAR	CIF/NIF
RUBIO VAZQUEZ LUIS	77710297J

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

1872 Notificación a interesados.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, e intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en relación con el 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las Oficinas sitas en Plaza Constitución, 1, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Interesado al que se cita para notificación

Nombre: Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L.

Dirección: C/ Río Ibor, nº 14 de la Urbanización La Alcayna, C.P. 30500 de Molina de Segura.

Acto a notificar

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 11.12.12, se ha dictado la Resolución que literalmente transcrita dice:

Decreto de la Alcaldía n.º 184/12, DE 11.12.12, sobre:

Liquidación tributaria definitiva exp. licencia de obras nº 07/06

En relación al expediente de licencia de obras nº 07/06, solicitadas por Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L., mercantil provista con C.I.F. B-73257511, y domicilio social en C/ Río Ibor, nº 14 de la Urbanización La Alcayna, C.P. 30500 de Molina de Segura, y a los efectos de adoptar la pertinente resolución, se procede al examen de sus antecedentes, los cuales, resumidos en sus hitos más importantes, son:

Previa la tramitación legalmente oportuna, esta Alcaldía, mediante Decreto nº 42/06, de 01.02.06, a la vez que concedió a la parte interesada licencia de obras para construir el "Complejo Residencial Spa Valley II de 180 apartamentos, aparcamientos y zona común" en la parcela nº 16, manzana P.6 -hoy esquina Calles Jazmín y Naranja- del Plan Parcial Residencial La Morra, procedió a la aprobación de la liquidación tributaria provisional derivada de dicha concesión, según expediente nº 07/06, conforme al proyecto de obra presentado que,

sobre una base de ejecución material de 4.928.312'55 €, daba como cantidad resultante la de 162.634'31 €, que, en su momento, fue abonada.

Una vez ejecutada la obra en cuestión, y solicitada la concesión de las oportunas licencias de primera ocupación de las viviendas resultantes, esta Alcaldía, mediante Decreto nº 182/08, de 20.05.08, de un lado, concedió la referidas licencias de primera ocupación, que dieron lugar a la incoación del expediente, del mismo nombre, nº 12/08, y de otro, aprobó la liquidación tributaria definitiva derivada del expediente de licencia de obras nº 07/06, que ahora nos ocupa, sobre una ejecución material de 7.750.628'36 €, que, por diferencia sobre la provisional antes abonada, arrojaba, entre ICIO y tasa por otorgamiento de licencia urbanística, un importe final pendiente de pago de 93.136'42 €.

Notificada dicha resolución, con posterioridad, el interesado recurrió en reposición, impugnación contra la que, al no ser resuelta expresamente, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 3 de Murcia de dicho orden que, dando lugar al procedimiento ordinario nº 438/09, lo resolvió mediante sentencia nº 249/12, de 12.06.12.

En el fallo de dicha sentencia, el juzgador estima parcialmente el recurso presentado por Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L., contra la desestimación presunta del citado recurso de reposición, en su momento planteado contra el Decreto 182/08, de 20.05.08, recaído en el expediente de concesión de licencias de primera ocupación nº 12/08, en lo que respecta a la liquidación definitiva de ICIO más tasa urbanística derivada del expediente de obras en cuestión, por diferencia con la provisional en importe de 93.136'42 €, anulándola, ya que se calculó mediante la aplicación de módulos y no en atención al coste real y efectivo de ejecución, obtenido tras practicar la oportuna comprobación administrativa a que refieren los artículos 102 y 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que, tras declarar declarando la nulidad de dicho acto, ordena: "debiéndose practicarse nueva liquidación cuya base imponible sea calculada sobre el valor real de la obra, realizadas las comprobaciones oportunas por la demandada".

En cumplimiento de lo indicado en dicha resolución judicial, la Oficina Técnica Municipal ha confeccionado un amplísimo "Informe sobre el valor de la ejecución material de edificio de 180 apartamentos, aparcamiento y zona común", a los efectos de proceder a la liquidación tributaria definitiva, derivada del expediente nº 07/06 de licencia de obras, y en cumplimiento de las determinaciones legales a que se refiere la citada sentencia nº 249/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia.

En dicho documento técnico, y en lo que respecta a la metodología usada para la valoración, se indica que:

"Los valores de la presente tasación están calculados en base al coste de ejecución material de las obras del edificio que nos ocupa, en ningún caso incluye valor de suelo, impuestos, tasas, honorarios de técnicos o beneficios de la promoción, tal y como establece el art. 102.1) de la LHL, y que de forma expresa cita la sentencia nº 149/2012 de 12 de junio de 2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Murcia, mandante de la presente valoración.

Las obras se han medido sobre los proyectos presentados en el ayuntamiento para la obtención de licencia de obras, comprobado "in situ" que se corresponde

con lo realmente ejecutado, y los precios aplicados son los obtenidos del generador de precios de la Región de Murcia, de la base de datos elaborada por la empresa Cype Ingenieros, S.A., para la Región de Murcia, creado al amparo del desarrollo de medidas de fomento e impulso de la calidad previstas en el art. 20 de la Ley 8/2005 de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia, que permite convertir dicho programa en un generador de precios, para su aplicación como documento de referencia, todo ello en atención al convenio de colaboración suscrito el 12.03.12 entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la C.A.R.M. y la F.M.R.M., con el que facilitar el acceso de todos los municipios a dichas herramientas.

A la vista de la cantidad que resulta de dicho generador, y referenciándola a la fecha de devengo del hecho imponible, febrero de 2006, mediante la aplicación de la correspondiente fórmula que recoge el coeficiente de corrección monetaria en atención a la variación del IPC, conforme a los datos facilitado por el INE, el citado Informe concluye que, a dicha fecha, el valor real del coste de ejecución material de las obras ejecutadas al amparo de la licencia concedida en el expediente de obras nº 07/06, asciende al importe de 6.759.175´27 €.

Por tanto, dicho valor es el que se ha de tener en cuenta para practicar la correspondiente liquidación tributaria definitiva, que queda de modo que sigue, una vez que la anterior, aprobada por Decreto nº 182/08, de 20.05.08, fue anulada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia:

Interesado: Oasis Mediterraneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L.

Dirección: C/ Río Ibor, nº 14 de la Urbanización La Alcayna, C.P. 30500 de Molina de Segura.

D.N.I./C.I.F.: B-73277511.

Licencia de obra: Exp.: nº 07/06, concedida por Decreto nº 42/06, de 01.02.06.

Concepto: Complejo residencial Spa Valley II de 180 apartamentos, aparcamientos y zona común.

Emplazamiento: Parcela nº 16, manzana P.6 -hoy esquina Calles Jazmín y Naranjo- del Plan Parcial Residencial La Morra.

Liquidación provisional:

Base imponible:	Ejecución material de 4.928.312´55.-€.
Conceptos tributarios:	ICIO + Tasa otorgamiento licencia urb.
Tipos de gravamen:	24% + 0'9% = 3´3%.
Cuota resultante ingresada:	162.634´31.- €.

Liquidación definitiva:

Base imponible:	Ejecución material de 6.759.175´27.-€.
Conceptos tributarios:	ICIO + Tasa otorgamiento licencia urb.
Tipos de gravamen:	24% + 0'9% = 3´3%.
Cuota resultante:	223.052´78.-€.

Cuota definitiva resultante B) 223.052´78 €.

Cuota provisional, ingresada A). 162.634´31 €.

Cuota definitiva pendiente de ingreso "B) - A)" 60.418´47 €.

A la vista de todo lo anterior, en uso de las competencias contenidas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y aun tratándose en materias delegadas en la Junta de Gobierno Local,

que por motivo de urgencia se avocan, esta Alcaldía, mediante el presente, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación tributaria definitiva relativa a las obras del "Complejo residencial Spa Valley II de 180 apartamentos, aparcamientos y zona común", ejecutadas al amparo de la concesión de licencia de obras, expediente nº 07/06, incoado en virtud de solicitud de la mercantil Oasis Mediterraneo Iniciativas Inmobiliarias, S.L., con CIF B-73277511, en los términos que arriba anteceden.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo tanto a la Intervención Municipal, como a la interesada, adjuntándole a ésta además copia del informe técnico sobre el que se ha basado la liquidación tributaria definitiva en cuestión.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el anterior acto, según su naturaleza, podrá interponer los Recursos que a continuación se detallan.

RECURSOS

1.- Recurso de Reposición. Durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente, lo podrá interponer potestativamente ante el órgano que dictó acto o presentar directamente la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

INGRESO EN C.C.C MUNICIPAL

0487 0264 01 2081000017

PLAZOS DE INGRESO

(Artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, LGT)

Si recibe esta notificación entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la recibe entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

ADVERTENCIAS SOBRE LA FALTA DE PAGO

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan (ejecutivo del 5%, de apremio reducido del 10%, o de apremio ordinario del 20%, según proceda) y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villanueva del Río Segura, 19 de enero de 2013.—El Secretario General, José Antonio López Campuzano.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1873 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por causas no imputables a esta Administración, tras los intentos preceptivos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

IDENTIF.	NOMBRE	EXPEDIENTE	TIPO ACTO	IDENTIF.	NOMBRE	EXPEDIENTE	TIPO ACTO
5128871	MARTIN ABIA GARCIA	109544	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109591	NOT.LIQ.-IBI.URB.
48647102	FABIAN OLMEDO ARGUDO VELEZ	109555	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109590	NOT.LIQ.-IBI.URB.
48474338	CRISTINA CATALAN NAVARRETE	109554	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109589	NOT.LIQ.-IBI.URB.
X2522310	MARIO HUMBERTO CUÑAS MORA	109569	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109588	NOT.LIQ.-IBI.URB.
49435260	DARWIN BLADIMIR FREIRE LUZURIAGA	109556	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109587	NOT.LIQ.-IBI.URB.
49435260	DARWIN BLADIMIR FREIRE LUZURIAGA	109557	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109586	NOT.LIQ.-IBI.URB.
X6522667	YOLA EVANGELINA JAQUE CHANGO	109571	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109585	NOT.LIQ.-IBI.URB.
X6522667	YOLA EVANGELINA JAQUE CHANGO	109570	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109584	NOT.LIQ.-IBI.URB.
8042204	JESUS LOPEZ MARTINEZ	109548	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109583	NOT.LIQ.-IBI.URB.
8042204	JESUS LOPEZ MARTINEZ	109547	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109582	NOT.LIQ.-IBI.URB.
7525188	MERCEDES LOPEZ MARTINEZ	109545	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109581	NOT.LIQ.-IBI.URB.
7525188	MERCEDES LOPEZ MARTINEZ	109546	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109580	NOT.LIQ.-IBI.URB.
29070357	FELIPE TOMAS MARTINEZ ALONSO	109551	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109579	NOT.LIQ.-IBI.URB.
29070357	FELIPE TOMAS MARTINEZ ALONSO	109553	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109578	NOT.LIQ.-IBI.URB.
29070357	FELIPE TOMAS MARTINEZ ALONSO	109552	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109576	NOT.LIQ.-IBI.URB.
74329146	PASCUALA ORTEGA MORALES	109558	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73353716	PROMO YECLA 05, S.L.	109577	NOT.LIQ.-IBI.URB.
27438287	MARIA ROMAN SERRANO	109549	NOT.LIQ.-IIVTNU	74203674	GLORIA PEREZ TORTOSA	109608	NOT.LIQ.-
29068150	BARTOLOME SERRANO SORIANO	109550	NOT.LIQ.-IIVTNU	74203674	GLORIA PEREZ TORTOSA	109607	NOT.LIQ.-
B30466255	CONDOR MOBILIARIO S.L.	109561	NOT.LIQ.-IIVTNU	22234863	ERNESTO RICO RICO	109609	NOT.LIQ.-
B30446553	MARTIN RUBIO ORTUÑO S.L.	109560	NOT.LIQ.-IIVTNU	X7646388	DARIO DAMIAN GUZMAN CARRERA	109573	NOT.LIQ.-EXP.SANC.
B30446553	MARTIN RUBIO ORTUÑO S.L.	109559	NOT.LIQ.-IIVTNU	5914535	SANTIAGO RODRIGUEZ DEL CAMPO	109574	NOT.LIQ.-EXP.SANC.
B73247108	PROMOCIONES ANJORAIN, S.L.	109565	NOT.LIQ.-IIVTNU	48831413	FRANCISCO SORIANO ORTUÑO	109575	NOT.LIQ.-EXP.SANC.
B73481004	PROMOCIONES JIRIBU S.L.	109566	NOT.LIQ.-IIVTNU	X9828570	ROBERTO VACA CUELLAR	109572	NOT.LIQ.-EXP.SANC.
B73481004	PROMOCIONES JIRIBU S.L.	109567	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73547283	HUERTILLO SOLAR EL CURA SL	109604	NOT.LIQ.-
B73481004	PROMOCIONES JIRIBU S.L.	109568	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73547283	HUERTILLO SOLAR EL CURA SL	109605	NOT.LIQ.-
B73175473	PROMOCIONES Y OBRAS ARABI SL	109562	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73547267	HUERTILLO SOLAR LA CASTAÑONA SL	109602	NOT.LIQ.-
B73175473	PROMOCIONES Y OBRAS ARABI SL	109564	NOT.LIQ.-IIVTNU	B73547267	HUERTILLO SOLAR LA CASTAÑONA SL	109603	NOT.LIQ.-
B73175473	PROMOCIONES Y OBRAS ARABI SL	109563	NOT.LIQ.-IIVTNU	X6516889	MONICA CRISTINA AVILA TELLO	109614	REQ.ESC.PLUS-
74333583	JOSE PEREZ GARCIA	109606	NOT.LIQ.-RET.VEHIC.	X6159207	VICTOR ELIAS CHIMBO LAGUA	109623	REQ.ESC.PLUS-
74292152	JOSEFA ORTIZ LOPEZ-ATALAYA	109598	NOT.LIQ.-IBI.URB.	X3499148	LUZ MARINA FLORES	109621	REQ.ESC.PLUS-
74292152	JOSEFA ORTIZ LOPEZ-ATALAYA	109597	NOT.LIQ.-IBI.URB.	X4324989	PAULO CESAR LUZURIAGA ROBAYO	109613	REQ.ESC.PLUS-
74292152	JOSEFA ORTIZ LOPEZ-ATALAYA	109596	NOT.LIQ.-IBI.URB.	X3617073	BENITO PATRICIO OCHOA AYORA	109622	REQ.ESC.PLUS-
74289956	FERMIN SAURIN GIL	109599	NOT.LIQ.-IBI.URB.	48831373	OLGA ISABEL ORTEGA CAJAMARCA	109624	REQ.ESC.PLUS-
74289956	FERMIN SAURIN GIL	109601	NOT.LIQ.-IBI.URB.	29068786	RAMIRO PALAO MUÑOZ	109612	REQ.ESC.PLUS-
74289956	FERMIN SAURIN GIL	109600	NOT.LIQ.-IBI.URB.	X4283187	MARLENE LORENA PEÑA GUAMAN	109615	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109592	NOT.LIQ.-IBI.URB.	48466585	FRANCISCO VIDAL AZORIN	109616	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109593	NOT.LIQ.-IBI.URB.	B3973997	BAHIA TECNICAS URBANAS S.L.	109620	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109594	NOT.LIQ.-IBI.URB.	B3973997	BAHIA TECNICAS URBANAS S.L.	109619	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109595	NOT.LIQ.-IBI.URB.	B3973997	BAHIA TECNICAS URBANAS S.L.	109618	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109594	NOT.LIQ.-IBI.URB.	B30423503	PARIS PINO S.L.	109617	REQ.ESC.PLUS-
B30426365	PIQUERSA CONSTRUCCIONES S.L.	109595	NOT.LIQ.-IBI.URB.	B73247108	PROMOCIONES ANJORAIN, S.L.	109611	REQ.ESC.PLUS-
				B73247108	PROMOCIONES ANJORAIN, S.L.	109610	REQ.ESC.PLUS-

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM, ante el órgano que tramita los procedimientos, Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, o Servicio de Gestión Tributaria, sito en la misma dirección, de lunes a viernes, en horario de 10:30 a 15:00 horas, al efecto de practicar la notificación correspondiente.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Yecla, 22 de enero de 2013.—El Tesorero accidental.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo de Don Paco", Cieza

1874 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente, de acuerdo con el art. 47 de las Ordenanzas, convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 2013 (lunes), a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la A.I.S.S., ahora de la Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura", sito en C/. Pérez Cervera, 51 de Cieza, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Punto primero.- Lectura del Acta anterior, para su aprobación si procede.

Punto segundo.- Informe del Presidente.

Punto tercero.- Presentación y rendición de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012, para su aprobación si procede.

Punto cuarto.- Presentación del Presupuesto para el ejercicio 2013, para su aprobación si procede. Fijar precio m³ de agua, derramas a girar plazo y ejecución.

Punto sexto.- Ruegos y Preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia del tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

Cieza a 25 de enero de 2013.—El Presidente, Pascual Hortelano Bermúdez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Juana Vidal Pérez

1875 Anuncio de venta extrajudicial de inmuebles hipotecados.

Yo, Juana María Vidal Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Alcantarilla, Calle Cuartel, 2-1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de inmuebles hipotecados, número de expediente 1/2012, en el que figura como acreedor "Banco Español de Crédito, S.A.", y como deudor don Charbel Mauricio Muñoz Herrera y doña Verónica Maricela Herrera García.

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar.- Se celebrará en la Notaría de doña Juana María Vidal Pérez, en Alcantarilla, Calle Cuartel, 2-1.º

2.- Día y hora.- Se celebrará una sola subasta el día diez de abril de dos mil trece, a las once horas.

3.- Tipo.- El tipo para subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos.

4.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para subasta.

5.- Procedimiento.- La subasta se efectuará en la forma legalmente establecida y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no resulte incompatible con dicha norma, por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

6.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los Artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Fincas objeto de la subasta:

A) 1.- Urbana.- Numero Nueve.- Vivienda D, en primera planta tipo D., forma parte de un edificio sito en Alcantarilla, pago de La Acequeta, en la calle Cura García. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros, quince decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Cura García; derecha, calle San Sebastián; izquierda, vivienda C., de la misma planta y hueco de ascensor, y espalda, hueco de ascensor, rellano y vivienda E., de la misma planta. Los linderos se han expresado, considerando como frente el de la calle del Cura García y mirando del Edificio desde ésta, según dice el título.

Cuota: dos enteros, noventa centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca: Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 517, libro 440, folio 170, finca 10.217, inscripción 8.^a

Tipo para subasta: ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (128.665,54 €).

b) Una participación indivisa de cinco enteros y seis centésimas por ciento, representada por la plaza de garaje número Diez.

Urbana.- Número uno: Local en planta de semisótano, destinado a garaje o usos comerciales, sin distribución interior de quinientos metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Linda: frente, calle Cura García y zona común de acceso a las viviendas; derecha, calle San Sebastián; izquierda, Isidro González Saura, y espalda, Antonio Vera Soler.

Linda también interiormente con otra zona de escalera y otros servicios comunes.

Cuota: dieciséis enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca: Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 376, libro 308, folio 147, finca 10.201, inscripción 30ª

Tipo para subasta: once mil ochocientos treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (11.835,59 €).

Alcantarilla (Murcia), a 31 de enero de 2013.—La Notario, Juana María Vidal Pérez.